

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2024.

## I. Marco jurídico de actuación

De manera enunciativa más no limitativa:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3° y 5° (DOF 05/02/1917, URA 22/03/2024).

### LEYES

- Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación (DOF 30/09/2019).
- Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México (DOF 26/05/1945, URA 19/01/2018).
- Ley General de Educación (DOF 30/09/2019, URA 07/06/2024).
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional (DOF 29/12/1981).
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (DOF 13/03/2003, URA 18/10/2023).
- Ley de Fomento para la Lectura y el Libro (DOF 24/07/2008, URA 29/11/2023).
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (DOF 30/05/2011, URA 04/04/2024).
- Ley General de Cultura Física y Deporte (DOF 07/06/2013, URA 18/10/2023).
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (DOF 04/12/2014, URA 17/04/2024).
- Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista (DOF 30/04/2015).
- Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (DOF 30/09/2019).
- Ley General de Educación Superior (DOF 20/04/2021).
- Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (DOF 08/05/2023).
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (DOF 24/10/2011, URA 21/12/2023).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (DOF 29/12/1976, URA 01/04/2024).
- Ley de Coordinación Fiscal (DOF 27/12/1978, URA 03/01/2024).
- Ley de Planeación (DOF 05/01/1983, URA 08/05/2023).
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales (DOF 14/05/1986, URA 08/05/2023).
- Ley Sobre la Celebración de Tratados (DOF 02/01/1992, URA 20/05/2021).
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04/08/1994, URA 18/05/2018).
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 04/01/2000, URA 20/05/2021).
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 04/01/2000, URA 20/05/2021).
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (DOF 11/06/2003, URA 01/04/2024).
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (DOF 02/08/2006, URA 29/12/2023).
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (DOF 30/03/2006, URA 30/04/2024).
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (DOF 01/02/2007, URA 26/01/2024).
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (DOF 31/12/2008, URA 01/04/2024).
- Ley General de Víctimas (DOF 09/01/2013, URA 01/04/2024).
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF 02/04/2013, URA 07/06/2021).
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (DOF 27/04/2016, URA 10/05/2022).
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF 04/05/2015, URA 20/05/2021).
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF 09/05/2016, URA 01/04/2024).
- Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF 18/07/2016, URA 27/12/2022).
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (DOF 18/07/2016, URA 20/05/2021).
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (DOF 18/07/2016, URA 20/05/2021).

- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (DOF 26/01/2017).
- Ley Federal de Austeridad Republicana (DOF 19/11/2019).
- Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible (DOF 17/04/2024).
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

#### TRATADOS MULTILATERALES

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).
- Decreto de Promulgación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, adoptada en la ciudad de San José de Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969 (DOF 07/05/1981, México se adhirió el 24 de marzo de 1981).
- Decreto de Promulgación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, abierto a firma en la ciudad de Nueva York, E.U.A., el 19 de diciembre de 1966 (DOF 12/05/1981, México se adhirió el 23 de marzo de 1981).
- Convención sobre los derechos del niño (1989).
- Decreto Promulgatorio del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador", adoptado en la ciudad de San Salvador, el diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (DOF 01/09/1998, ratificado por México el 16 de abril de 1996).

#### REGLAMENTOS

- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (DOF 15/09/2020, URA 26/08/2022).
- Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México (DOF 01/10/1945, URA 05/04/2018).
- Reglamento de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro (DOF 23/04/2010).
- Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (DOF 22/08/2012, URA 10/05/2016).
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (DOF 26/01/1990, URA 23/11/2010).
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (DOF 28/06/2006, URA 13/11/2020).
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (DOF 11/03/2008, URA 14/03/2014).
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 28/07/2010, URA 14/02/2024).
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 28/07/2010, URA 24/02/2023).
- Reglamento para la integración y funcionamiento de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte (DOF 15/12/2011).
- Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (DOF 22/08/2012, URA 10/05/2016).
- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (DOF 30/11/2012).
- Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte (DOF 23/05/2014, URA 01/04/2024).
- Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (DOF 02/12/2015).

#### DECRETOS

- Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional (DOF 29/08/1978).
- Decreto por el que se crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica como organismo público descentralizado del estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios (DOF 29/12/1978).
- Decreto por el que el Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, mantendrá su carácter de organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de construir, adaptar y equipar las obras e instalaciones del propio instituto (DOF 21/04/1982).
- Decreto por el que la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, mantendrá su carácter de organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de apoyar técnica y económicamente al propio instituto para la mejor realización de sus finalidades (DOF 24/04/1982).
- Decreto por el que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, mantendrá su carácter de organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios (DOF 24/09/1982).
- Decreto por el que se crea el Centro de Enseñanza Técnica Industrial, como organismo público descentralizado, con personalidad

jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jal. (DOF 08/04/1983).

- Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Fondo de Cultura Económica y se ordena la disolución y liquidación de la empresa de participación estatal mayoritaria del mismo nombre (DOF 26/07/1994, URA 24/07/2017).
- Decreto por el que se modifica el diverso que crea el Colegio de Bachilleres como organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México, publicado el 26 de septiembre de 1973 (DOF 25/01/2006).
- Decreto que crea la Universidad Abierta y a Distancia de México (DOF 19/01/2012).
- Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado el 31 de agosto de 1981 (DOF 23/08/2012).
- Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México (DOF 23/07/2014).
- Decreto por el que se reorganiza el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) (DOF 18/03/2016).
- Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, publicado el 21 de enero de 2005 (DOF 23/10/2017).
- Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (DOF 31/05/2019).
- Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (DOF 30/07/2019).
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (DOF 12/07/2019).
- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 (DOF 06/07/2020).
- Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado Universidad de las Lenguas Indígenas de México "ULIM" (DOF 06/11/2023).
- Decreto que modifica la creación de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (DOF 12/12/2023).

#### ACUERDOS SECRETARIALES

- Acuerdo número 01/01/21 por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública (DOF 27/01/2021, URA 23/09/2022).
- Acuerdo número 02/02/22 por el que se emiten los Lineamientos Generales para la impartición del Tipo Medio Superior mediante la Opción de Educación Dual (DOF 18/02/2022).
- Acuerdo número 03/02/22 por el que las entidades paraestatales coordinadas por la Secretaría de Educación Pública se agrupan en subsectores y se designa a los suplentes para presidir sus órganos de gobierno o equivalentes (DOF 01/03/2022).
- Acuerdo número 07/03/22 por el que se emite la Política Nacional de Educación Inicial (DOF 18/03/2022).
- Acuerdo número 10/06/22 por el que se emiten los Lineamientos que regulan la operación y funcionamiento del Registro Nacional de Opciones para Educación Superior (DOF 21/06/2022).
- Acuerdo número 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria (DOF 19/08/2022, URA 15/08/2023).
- Acuerdo número 16/08/22 por el que se establecen los Planes y Programas de Estudio de las Licenciaturas para la Formación de Maestras y Maestros de Educación Básica que se indican (DOF 29/08/2022).
- Acuerdo número 20/10/22 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior (DOF 25/10/2022).
- Acuerdo número 23/11/22 por el que se emiten las Reglas para la autorización y revisión de las estructuras ocupacionales de las escuelas en las que el Estado y sus organismos descentralizados impartan la educación básica y media superior (DOF 08/12/2022).
- Acuerdo número 04/07/23 por el que se expide el Código de Conducta de la Secretaría de Educación Pública (DOF 31/07/2023).
- Acuerdo número 07/08/23 por el que se determina el Currículo Nacional aplicable a la Educación Inicial: Programa Sintético de la Fase 1 (DOF 15/08/2023).
- Acuerdo número 08/08/23 por el que se establecen los Programas de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria: Programas Sintéticos de las Fases 2 a 6 (DOF 15/08/2023).

- Acuerdo número 09/08/23 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (DOF 25/08/2023), modificado mediante Acuerdo número 09/05/24 (DOF 05/06/2024).
- Acuerdo número 10/09/23 por el que se establecen las normas generales para la evaluación del aprendizaje, acreditación, promoción, regularización y certificación de las alumnas y los alumnos de educación preescolar, primaria y secundaria (DOF 27/09/2023).
- Acuerdo número 16/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2024 (DOF 26/12/2023).
- Acuerdo número 17/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2024 (DOF 27/12/2023).
- Acuerdo número 18/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el ejercicio fiscal 2024 (DOF 27/12/2023).
- Acuerdo número 19/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para la Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad para el ejercicio fiscal 2024 (DOF 27/12/2023).
- Acuerdo número 20/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2024 (DOF 28/12/2023).
- Acuerdo número 21/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2024 (DOF 28/12/2023).
- Acuerdo número 22/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2024 (DOF 28/12/2023).
- Acuerdo número 23/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2024 (DOF 29/12/2023), modificado mediante Acuerdo número 12/06/24 (DOF 13/06/2024).
- Acuerdo número 24/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2024 (DOF 29/12/2023).
- Acuerdo número 25/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2024 (DOF 29/12/2023).
- Acuerdo número 26/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2024 (DOF 29/12/2023).
- Acuerdo número 27/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria para el ejercicio fiscal 2024 (DOF 30/12/2023).
- Acuerdo número 28/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) para el ejercicio fiscal 2024 (DOF 30/12/2023).
- Acuerdo número 29/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2024 (DOF 30/12/2023).
- Acuerdo número 01/02/24 por el que se emiten los Lineamientos Generales del Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos (DOF 01/03/2024).
- Acuerdo número 05/04/24 por el que se emiten los Lineamientos para la integración, operación y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica (DOF 08/04/2024).
- Acuerdo número 08/05/24 por el que las entidades paraestatales coordinadas por la Secretaría de Educación Pública se agrupan en subsectores y se designa a los suplentes para presidir sus órganos de gobierno o equivalentes (DOF 21/05/2024).
- Acuerdo número 10/06/24 por el que se establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2024-2025, aplicables en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica (DOF 10/06/2024).
- Acuerdo número 11/06/24 por el que se emiten los Lineamientos para formular los Programas de Fortalecimiento de las Capacidades de Gestión y de Administración Escolar en Educación Básica (DOF 13/06/2024).
- Acuerdo número 13/06/24 por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2024, emitidas mediante diverso número 17/12/23, publicado el 27 de diciembre de 2023. (DOF 09/07/2024)

#### MANUALES

- Manual de Organización General de la Secretaría de Educación Pública (DOF 19/08/2022, URA 02/03/2023).
- Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública (Octubre 2022).
- Manuales de Organización y Procedimientos de la SEP.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros (DOF 15/07/2010, URA 30/11/2018).
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera (DOF 12/07/2010, URA 17/05/2019).
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 09/08/2010, URA 02/11/2017).
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 09/08/2010, URA 03/02/2016).
- Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias (DOF 08/05/2014, URA 23/07/2018).
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (DOF 03/11/2016, URA 05/09/2018).

#### OTROS

- Testimonio de la escritura de cambio de denominación de "Encuadernación Progreso", Sociedad Anónima de Capital Variable, a "Impresora y Encuadernadora Progreso", Sociedad Anónima de capital Variable, así como reformas a la escritura constitutiva (30/10/1992).
- Contrato de Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral (29/04/2005).
- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección (DOF 12/07/2010, URA 23/10/2017).
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales (DOF 16/07/2010, URA 05/04/2016).
- Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único (DOF 15/05/2017).
- Código de Ética de la Administración Pública Federal (DOF 08/02/2022).
- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal (DOF 22/02/2024).

#### **II. Resultado, o en su caso, estado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios de su competencia**

a) La vinculación de los programas con los principios rectores, ejes, prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, y con los objetivos prioritarios, estrategias, acciones puntuales y metas para el bienestar contenidos en los programas sectoriales, institucionales, especiales o regionales.

El 12 de julio de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, como documento rector de las políticas públicas de la Administración Pública Federal, el PND 2019-2024 estableció tres Ejes Generales: I. Política y Gobierno, II. Política Social y III. Economía.

En su Eje General II. Política Social, apartado "Derecho a la Educación", estableció el compromiso del Gobierno Federal para mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, así como garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación, para ello, se implementaron los programas prioritarios: Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Jóvenes Escribiendo el Futuro

y Programa Nacional de Reconstrucción; además de programas emblemáticos como las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García.

Derivado de lo anterior, y estableciendo como propósito superior: garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas y todos, lo cual implica brindar una formación con enfoque humanista, científico, con equidad e inclusión que favorezca el bienestar de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en todos los tipos, niveles y modalidades del SEN. La Secretaría de Educación Pública (SEP) elaboró el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024, publicado en el DOF el 6 de julio de 2020, el cual plantea seis objetivos prioritarios: garantizar el derecho de la población a una educación equitativa, inclusiva, integral y con reconocimiento de la diversidad cultural; así como de excelencia, pertinente y relevante; la revalorización de las maestras y los maestros; la generación de entornos favorables para los procesos de enseñanza y aprendizaje; el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte; y el fortalecimiento de la rectoría del Estado con la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional (SEN).

Para ello, y con el fin de contribuir al cumplimiento de dichos objetivos, el 15 de mayo de 2019 se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en materia educativa, con el cual se refuerza el interés superior de la niñez y, se toma como eje central en la política educativa a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; se garantiza el derecho a la educación hasta el tipo superior, se reconoce a las maestras y a los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social.

Asimismo, se establece un nuevo mecanismo que engloba y considera la participación de todos los actores de la educación como un medio de concertación entre autoridades, magisterio, organizaciones sociales y padres de familia, que conciba a la escuela como un centro de aprendizaje comunitario y reconozca a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos como sujetos fundamentales del SEN; que revalorice a las maestras y a los maestros como actores estratégicos del proceso educativo, e impulse la participación de los pueblos y comunidades indígenas.

De esta manera, y derivado de un trabajo conjunto con los actores del sector educativo, el Gobierno Federal, materializó el proceso de la Reforma Educativa, con la publicación en el DOF, el 30 de septiembre de 2019, de los decretos por los que se expiden la reforma a Ley General de Educación, así como la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, y la Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación.

Como complemento a estos ordenamientos, el 20 de abril y el 1 de junio de 2021 se publicaron en el DOF, respectivamente, la Ley General de Educación Superior y la Ley General de Bibliotecas. Asimismo, el 8 de mayo de 2023, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación.

Dichas reformas centran su propósito en fortalecer la obligación constitucional del Estado de garantizar el derecho a la educación universal, gratuita, laica, equitativa y de excelencia en todos los niveles, desde la inicial hasta la superior.

En este mismo sentido, se establece la construcción de la Nueva Escuela Mexicana, que tiene por objeto alcanzar la equidad y la excelencia en educación, para lo cual coloca al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, teniendo como propósitos el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad.

b) Los resultados alcanzados en los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales, así como en los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, y los proyectos estratégicos y/o prioritarios. Dicha información deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta Pública.

Los resultados alcanzados en el PSE 2020-2024, están vinculados a los objetivos y a los programas institucionales que son denotativos del perfil de la política educativa de este gobierno.

b.1 Objetivo Prioritario 1. Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral,

que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

#### b.1.1 Derecho a la educación. Principales cifras del SEN

En el ciclo escolar 2022-2023, la matrícula total del SEN fue de 34.7 millones de alumnos y alumnas, con un aumento del 0.8% respecto al ciclo escolar 2021-2022, que representa 268 mil alumnos y alumnas más a nivel nacional, con lo que se recuperó la cifra después de la pandemia por COVID-19. La educación básica representó el 69.5% de la matrícula; la educación media superior, 15.5%; y la educación superior, 15%. Los niveles educativos que impulsaron este crecimiento fueron la educación media superior y superior con incrementos del 2.9% y 2.4%, respectivamente. Asimismo, poco más de la mitad de la matrícula (50.5%) estuvo conformada por mujeres; en tanto que el sector público atendió 84.6% del alumnado total.

Respecto al índice de cobertura, durante dicho ciclo escolar, la educación básica instruyó al 90.8% de la población entre tres y 14 años; la educación media superior al 80.8% de jóvenes de entre 15 a 17 años, y en educación superior, que comprende la educación técnico superior, normal y licenciatura, se alcanzó una cobertura de 43.5% entre la población de 18 a 22 años.

Las principales estadísticas e indicadores del SEN están disponibles para consulta en: <https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeindicadores.aspx>

En el ciclo escolar 2023-2024, el SEN registró una matrícula de 34.8 millones de alumnos, con un incremento de 127.6 miles de estudiantes más que el ciclo inmediato anterior. Estos contaron con el apoyo de 2.2 millones de docentes en 261.7 miles de escuelas. De esa matrícula, 50.5% fueron mujeres y 49.5% hombres, lo que reafirma el logro de la paridad de género que se alcanzó desde 2020. Por tipo de sostenimiento, el sector público atendió a 29.2 millones de alumnos (84%), en tanto que el sector privado matriculó a 5.6 millones de educandos (16%). La población en edad de asistir a educación básica se ha mantenido a la baja, dada la dinámica demográfica de los últimos lustros. En el ciclo 2023-2024, este tipo educativo se contrajo 0.8%; por su parte, la educación media superior aumentó su inscripción en 2.4% y la superior en 3.9% respecto al ciclo anterior.

Durante el ciclo escolar 2023-2024 se registró una cobertura en educación básica de 90.6% de la población entre tres y 14 años; en educación media superior la cobertura alcanzó 81.1% entre los jóvenes de 15 a 17 años, y en educación superior (técnico superior, normal y licenciatura) se logró una cobertura de 43.8% entre los estudiantes de 18 a 22 años. Respecto a este indicador es pertinente señalar que, por instrucciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a partir de mayo de 2024, se utiliza la Conciliación Demográfica de México y Proyecciones de Población de México y las Entidades Federativas del Consejo Nacional de Población (Conapo), versión agosto de 2023, por lo que la serie histórica del indicador fue actualizada.

Las principales estadísticas e indicadores del SEN están disponibles para consulta en: <https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeindicadores.aspx>

#### b.1.2 La Nueva Escuela Mexicana (NEM)

La SEP, promueve el desarrollo de la NEM, con un enfoque humanista, científico e integral a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, su propósito es promover el aprendizaje de excelencia entendida como el máximo logro educativo en la CPEUM, inclusivo, colaborativo y equitativo a lo largo del trayecto de su formación, desde el nacimiento hasta que concluya sus estudios, adaptado a todas las regiones del país.

La NEM se caracteriza por vincular la escuela con la comunidad, prioriza la atención de poblaciones en desventaja (por condiciones económicas y sociales), con la finalidad de garantizar las mismas oportunidades de aprendizaje a todas y todos los mexicanos. Lo anterior, a partir de acciones permanentes para la revalorización del magisterio; la disponibilidad de infraestructura adecuada para promover el aprendizaje; la participación de todos los actores del SEN; y la apropiación del nuevo plan de estudios.

La NEM involucra a todos los niveles educativos, de los cuales se reportan los siguientes resultados en su desarrollo:

##### EDUCACIÓN BÁSICA

##### •CONSEJOS TÉCNICOS ESCOLARES (CTE)

Los CTE son espacios de trabajo colaborativo integrados por el personal directivo y el colectivo docente teniendo como propósito principal la mejora continua del servicio educativo que presta la escuela

En el ciclo escolar 2019-2020, más del 90% centros y escuelas públicas de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria desarrollaron las sesiones de Consejo Técnico Escolar, durante el ciclo 2022-2023, el 92.6% de las escuelas públicas y particulares de

educación básica del país las realizaron y durante el ciclo 2023-2024, el 93.1% de las escuelas o centros llevaron a cabo estas sesiones.

Su desarrollo permitió el diálogo, el intercambio de experiencias, aprendizaje entre pares y toma de decisiones, propició el fortalecimiento de la autonomía profesional docente respecto a la toma de decisiones sobre la propuesta curricular, así como el diseño de materiales educativos más flexibles para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.

#### •PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Desde el inicio de la construcción de la NEM en el año 2019, se llevaron a cabo trabajos participativos para la definición del Plan y los Programas de Estudio; para ello, se realizaron 145 eventos, entre reuniones nacionales, conversatorios con especialistas, seminarios y diálogos con sectores de la población, con el propósito de revisar, analizar, reflexionar y construir la nueva propuesta curricular.

A partir de ello, se publicó en el DOF, el Acuerdo número 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria; asimismo, para el ciclo 2023-2024, se publicó el 15 de agosto de 2023, en el mismo medio, el Acuerdo número 06/08/23 por el que se modifica el diverso número 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria; dichos documentos son la base sustantiva para transformar la educación en todos los tipos y niveles.

#### •DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS Y MATERIALES EDUCATIVOS DE LA NEM

Para la implementación de la NEM se desarrollaron 1,921 materiales audiovisuales, informáticos, braille y macrotipo en distintos soportes y formatos, los cuales se distribuyeron a todas las escuelas del país. Después de su proceso de diseño, en 2023, se produjo y distribuyó la nueva familia de LTG en múltiples lenguajes y en concordancia con el Plan de Estudio de la Nueva Escuela Mexicana.

En lo que respecta al periodo del 1 de julio al 30 de septiembre, se estima desarrollar 34 materiales educativos en distintos soportes y formatos, que se distribuirán a todas las escuelas del país, contemplando los Libros de Texto Gratuitos (LTG).

#### EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

##### •MARCO CURRICULAR COMÚN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (MCCEMS)

Con relación a la NEM en este nivel educativo, el eje rector es la implementación del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) en todos los subsistemas y el escalamiento de la educación dual.

El MCCEMS concretó su implementación con la entrada en vigor del Acuerdo número 09/08/23, publicado el 25 de agosto de 2023, en el DOF, en el que se establece y regula dicho Marco Curricular, abrogándose el Acuerdo 17/08/22; el nuevo acuerdo especifica lo planteado por cada currículum (fundamental, laboral y ampliado), en sus recursos, áreas, ámbitos o facultades, así como sus componentes de formación, en particular, el de formación laboral.

Para garantizar que la implementación del MCCEMS fuera exitosa, las direcciones generales responsables de los servicios de educación media superior realizaron diversas acciones de capacitación, diseñaron herramientas para la planeación didáctica, integraron progresiones de aprendizaje, rediseñaron programas de estudio, difundieron ampliamente la normativa base, y efectuaron prácticas colaborativas en áreas de acceso al conocimiento, en recursos sociocognitivos y socioemocionales; lo anterior, hizo necesario desarrollar nuevos materiales y contenidos educativos para fortalecer la formación de las y los estudiantes y facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje, acordes con la transformación del tipo educativo.

Al respecto, durante el año 2023 se publicaron los programas de estudio de las Unidades de Aprendizaje Curricular del tronco común. Se formaron a través del Programa de Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), a 37,590 docentes únicos de Educación Media Superior, en todas sus funciones (docente, técnico docente, dirección y supervisión) mediante 29 dispositivos formativos en modalidad virtual y un diplomado semipresencial con 10 réplicas en 10 entidades federativas; 58% de docentes capacitados son mujeres y 42% hombres. Adicionalmente, se ofrecieron 72 Talleres de Progresiones para la implementación del MCCEMS, bajo la modalidad virtual o presencial, con la participación de 17,896 docentes únicos.

Asimismo, durante el primer semestre de 2024, se realizaron 35 Talleres de Progresiones para la Implementación del MCCEMS, bajo la modalidad virtual o presencial, en los que 12,889 docentes han sido formados bajo esta dinámica. A su vez, en el marco del PRODEP, se comenzó la impartición de 29 cursos en línea con sesiones sincrónicas para la formación docente correspondiente al año 2024, mismos que atienden a 26,027 maestras y maestros de los subsistemas públicos federales y estatales de Educación Media superior.

##### •SISTEMA DE EDUCACIÓN DUAL (SED)

El Sistema de Educación Dual (SED) es la opción de la modalidad mixta donde los procesos de enseñanza y aprendizaje se realizan en la escuela y en la empresa, conforme al respectivo plan y programa de estudio del tipo medio superior; en la presente administración destaca el crecimiento de casi diez veces el número de estudiantes que se integran a la formación dual, al pasar de 1,556 en el ciclo escolar 2015-2016, a 10,554 estudiantes al cierre del ciclo escolar 2022-2023, considerando 4 subsistemas de educación media superior, y donde el 60% son hombres y 40% mujeres; los cuales han sido vinculados a 2,477 empresas u organismos del sector empresarial. Al cierre del semestre 2023-2024-II, el SED reportó una matrícula de 16,280 alumnos, de los cuales 61% corresponde a hombres y 39% mujeres, en 5 subsistemas de Educación Media Superior, vinculados a 4,069 empresas u organismos del sector empresarial.

En este mismo sentido, durante el ciclo escolar 2022-2023 se capacitó a 5,908 líderes multiplicadores y actores de la educación dual; para el período de marzo a junio de 2024 se capacitaron a 1,063 actores entre personal docente y directivo; con ello se alcanzó la cifra histórica de 6,791 personas capacitadas en educación dual a nivel nacional.

Asimismo, se llevó a cabo la primera capacitación dirigida a 50 supervisores a nivel nacional que intervendrán como agentes de impulso dual; y se dio seguimiento a la instalación de los órganos estatales del SED, llegando a un total de 22 entidades que ya cuentan con su propio órgano colegiado, los cuales se integran por autoridades educativas estatales y organismos empresariales. También, se participó en la Feria Suiza del empleo donde se instaló un módulo informativo.

Es importante señalar, que por primera vez, México será partícipe del premio de excelencia Dual, como ya sucede en países como Alemania, Grecia, Italia y Letonia, reconociendo las mejores prácticas de estudiantes, docentes, vinculadores, instituciones educativas y empresas que forman parte de este modelo educativo, la premiación se llevará a cabo en septiembre de 2024 con la intervención de autoridades educativas federales de los Gobiernos de México y Alemania, la Cámara de Comercio Alemana, Consejo Coordinador Empresarial, Cooperación Técnico Alemana en México y la Alianza para la Formación Dual en México.

## EDUCACIÓN SUPERIOR

Con el desarrollo de la NEM en la Educación Superior, el programa presupuestario U079, Expansión de la Educación Media Superior y Superior, tipo superior, contribuyó a cumplir gradualmente la gratuidad y obligatoriedad en este nivel educativo.

Se avanzó en la pertinencia de la oferta educativa, considerando el impacto temático, territorial, de compromiso social e impulso a los sectores estratégicos de la economía nacional y las necesidades donde se encuentran establecidas las Instituciones de Educación Superior (IES). Se incluyeron campos formativos y ejes transversales y se fomenta el pensamiento crítico para consolidar principios del desarrollo humano y el reconocimiento e integración de la diversidad cultural. En ello, también se resignificó la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación como herramientas educativas.

En este mismo sentido, durante 2021 y 2022 a través de la Subsecretaría de Educación Superior se apoyó en los procesos de consulta y construcción del Plan de Estudios de la Educación Básica alineado a los principios de la NEM, coordinando la participación de las IES en la elaboración de los programas de estudio y la nueva generación de LTG.

Por otra parte, en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, se impulsó la Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales, a fin de dar cumplimiento con lo que señala el artículo 3o. de la CPEUM.

b.1.3 Equidad, bienestar y desarrollo integral: Programa Nacional de Convivencia Escolar, Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, atención a grupos vulnerables, Estrategia Nacional de Educación Inclusiva

### •PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Programa Nacional de Convivencia Escolar benefició a 1,462 Centros de Atención Múltiple (CAM), 21,760 planteles de preescolar, 50,219 primarias y 28,075 secundarias; con una plantilla de 772,396 docentes, 93,898 autoridades educativas escolares y una matrícula de 17.7 millones de estudiantes de educación básica. De las 101,516 escuelas participantes a nivel nacional, 9,629 se ubican en las 14 regiones prioritarias de la Estrategia Nacional de Seguridad.

Se distribuyeron materiales educativos y recursos didácticos para 197,133 escuelas públicas de preescolar, primaria, secundaria y CAM. Entre los años 2019 y 2023, se realizaron acciones de rediseño, publicación y promoción del fichero Promover la cultura de paz

en y desde nuestra escuela, por lo que se ha entregado un tiraje de poco más de un millón de ejemplares; del documento Resolución de Conflictos en los Centros Escolares. ¿Cómo mejorar la Convivencia en su Centro Escolar? se entregaron 691 mil ejemplares a nivel nacional, lo que benefició a más de 9 millones de niñas, niños y adolescentes que cursan la educación básica.

Asimismo, en el periodo de septiembre de 2023 a abril de 2024 en coordinación con el Consejo Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA), se implementó el programa de "Formación de líderes promotores de infancias y adolescencias seguras en Educación Básica", con el objetivo de proporcionar elementos para sensibilizar y aumentar el conocimiento para la prevención, detección y actuación en caso de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica del país, y con ello salvaguardar la integridad de las niñas, niños y adolescentes. El programa se ofreció a docentes y actores educativos de las 32 entidades federativas, en la modalidad en línea, el cual acreditaron 413 participantes.

Asimismo, en los meses de abril y mayo del 2024, se desarrolló el ciclo de conferencias "Diálogos para una cultura de paz en las escuelas" ¡valores que nos unen, respeto que nos fortalece!; con el objetivo de contribuir en la formación de las y los docentes de educación básica en conceptos, enfoques y propuestas útiles en la promoción de entornos escolares seguros y favorables para el aprendizaje, la convivencia pacífica, la participación democrática, la inclusión y el desarrollo socioemocional cimentando en el respeto irrestricto de los derechos humanos, la diversidad, los valores, las propias capacidades y condiciones sociales. El ciclo constó de cinco conferencias que fueron transmitidas de manera semanal por las redes institucionales de la Secretaría de Educación Pública y del Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE).

Por otra parte, y a partir de la publicación el 07 de diciembre de 2023, en el DOF, de los Lineamientos para el protocolo de erradicación del acoso escolar en educación básica (preescolar, primaria y secundaria), las Autoridades Educativas Estatales se encuentran actualizando sus Protocolos Estatales de Acoso Escolar, para lo que el área de Convivencia Escolar se encuentra revisando y asesorando su construcción, en lo que se tiene un avance del 50% de protocolos alineados a dichos Lineamientos.

Además, se encuentra en construcción la plataforma del Sistema Nacional de Registro Escuela Libre de Violencia, que tiene como finalidad contribuir en la detección, notificación y canalización eficaz de los casos de acoso escolar, violencia sexual y maltrato infantil detectados en las escuelas públicas y privadas de educación básica de las 32 Entidades Federativas.

#### •FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

En 2020, se creó el Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE), que busca contribuir a la atención de estudiantes con discapacidad y aptitudes sobresalientes, a partir de diferentes acciones como cursos y talleres para agentes educativos, madres y padres de familia; así como la dotación de material didáctico, bibliográfico y pruebas estandarizadas; con estas acciones se ha beneficiado a más de 200 mil estudiantes.

#### •ESTRATEGIA NACIONAL DE EDUCACIÓN INCLUSIVA (ENEI)

La Estrategia Nacional de Educación Inclusiva (ENEI), contribuye a la transformación progresiva del SEN en un sistema inclusivo, flexible y pertinente, que identifique, atienda y elimine las Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP).

En 2021 se actualizó la ENEI y, mediante el acompañamiento y fortalecimiento de los CTE, se avanzó en el propósito de que todos los centros educativos y las Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER) incorporaran en su Programa Escolar de Mejora Continua (PEMC) un diagnóstico y estrategias centradas en la identificación y eliminación de BAP, que garanticen el acceso, el trayecto formativo y el logro educativo de los estudiantes en situación de vulnerabilidad, para lo cual, se presentó la ENEI con sus objetivos y ejes en los Consejos Técnicos Escolares, a través de la elaboración de 8 cápsulas y su incorporación en las 8 guías de trabajo.

Se impulsaron 22 grupos de trabajo interinstitucionales enfocados en la elaboración de planes estatales de educación inclusiva, con ello, se desarrolló el eje transversal de inclusión en el plan, los programas y los materiales educativos.

#### b.1.4 Educación indígena

La educación indígena a través de la ENEI ha garantizado el derecho a la educación de 1,250,861 Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), que cursan educación inicial, preescolar y primaria en 22,166 escuelas de educación indígena.

La estrategia Aprende en Casa, conto con 478 programas para la educación indígena en 54 LIN, beneficiando aproximadamente a 1.2 millones de NNA indígenas.

En este sentido, la SEP celebró dos acuerdos con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la

Cultura (OEI), relacionados con el diplomado "Orientaciones para incorporar la perspectiva Intercultural y Bilingüe en la práctica docente del personal de educación básica"; así como para implementar la primera fase de una estrategia para el fomento de la lectura y la escritura en Lenguas Indígenas Nacionales (LIN).

A estos libros se suma "Animalia en nuestras lenguas", material multimedia diseñado para que la diversidad de infancias que conviven en el SEN, desarrollen y fortalezcan sus habilidades comunicativas en la lengua indígena nacional de la que sean hablantes, la lengua de señas mexicana y el español.

Con respecto a la revalorización de maestros y maestras de educación indígena, se llevó a cabo la titulación de 3,480 docentes en servicio, en las licenciaturas de Educación Preescolar y de Educación Primaria para el Medio Indígena entre 2019 y 2024.

Se llevo a cabo la traducción e interpretación de una selección de contenidos de la nueva familia de Libros de Texto Gratuitos (LTG) denominados Proyectos en mi Lengua, para todos los grados de educación primaria y secundaria en 20 Lenguas Indígenas Nacionales; el objetivo fue cumplir con el derecho de las niñas, niños y adolescentes indígenas para contar con una educación bajo criterios de pertinencia cultural y lingüística con el fin de proteger y promover el desarrollo de sus lenguas, culturas, sistemas de valores y saberes. La selección de los proyectos responde a la importancia que tiene el sentido de comunidad en las culturas indígenas de México, así como, la relevancia que tiene en la NEM. Cada proyecto aporta a la reflexión y desarrollo de aprendizajes relacionados con la historia de la comunidad, el bien común, el uso de las lenguas indígenas nacionales, así como, el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística de nuestro país, el cuidado del medio ambiente y el intercambio de saberes.

La selección de las lenguas respondió a dos criterios, el primero a los pueblos indígenas que cuentan con Planes de Justicia y el segundo a las lenguas con mayor número de hablantes. Las lenguas en las que se tradujeron los LTG son: Bats'il k'op (Tseltal), Bats'il k'op (Tsotsil), CH'ol (Chol), Cmiiique iitom (Seri), Diidxazá (Zapoteco de la planicie costera), Enna (Mazateco), Hñähñu (Otomí del Valle del Mezquital), Jiak-nooki (Yaqui), Maaya t'aan (Maya), Náayeri (Cora del Nayar o cora meseño), Nawatl (Náhuatl Central de Veracruz), O'dam (Tepehuano del sur), P'urhepecha (Tarasco), Ralámuli (Tarahumara del centro), Tojol-ab'al (Tojolabal), Tu'un savi (Mixteco de Guerrero del este medio), Tutunakú (Totonaco central del sur), Uza' (Chichimeco Jonáz), Wixarika (Huichol del este), Yoreme (Mayo). Se realizó un tiraje para los ciclos escolares 2023-2024 y 2024-2025 de 3'023,656 ejemplares distribuidos a las entidades federativas en las que se tienen escuelas indígenas, y a telesecundarias y secundarias comunitarias, con un presupuesto de 50 mdp; y se integran a los 22,718,873 millones de libros entregados en el sexenio de la presente administración con una inversión global de 396,246,073 mdp.

#### b.1.5 Programa Nacional de Inglés (PRONI)

El Programa Nacional de Inglés (PRONI) contribuye a que las escuelas públicas de educación básica fortalezcan sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés, con el fin de que la población en México acceda a una educación de excelencia, pertinente y relevante; benefició a 5.2 millones estudiantes a nivel nacional, inscritos en 25,216 escuelas de educación básica; de las cuales 6,914 corresponden al nivel preescolar, 9,840 a educación primaria y 8,462 a secundarias; para ello se contó con el apoyo de 55,219 docentes y asesores externos especializados que participan frente a grupo en los procesos de enseñanza y aprendizaje del idioma inglés.

Se implementó una evaluación diagnóstica, para identificar el nivel de dominio del idioma a través de las cuatro habilidades lingüísticas: comprensión auditiva, comprensión lectora, expresión oral y uso del inglés, a alumnas y alumnos de sexto grado de primaria matriculados en escuelas públicas de educación básica beneficiados por el Programa.

#### b.1.6 Impulso a la alfabetización y el aprendizaje de los adultos

De conformidad con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para el año 2020, 4 de cada 100 hombres y 6 de cada 100 mujeres de 15 años y más, no saben leer ni escribir, lo cual representó para dicho año, una tasa de alfabetización del 4.6%.

Al inicio de esta administración, la tasa de alfabetización se situaba en 4.8% observándose que, como resultado de los programas implementados por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), en los años 2021, 2022 y 2023, dicha tasa presentó un decremento, situándose en 4.5%, 4.3% y 4.2% para los años antes referidos respectivamente.

Por otra parte, en cuanto al rezago educativo, que considera el porcentaje de personas que tienen 15 años o más y no han concluido la

educación básica o secundaria, y además no son atendidas por el sistema escolarizado de este nivel educativo, la población que se encontraba en dicha condición ascendía a 29.9%; durante los años 2019 a 2022, dicha tasa disminuyó 1.4%, situándose en un total de 28.5%.

#### •MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA, APRENDEINEA

El 2 de septiembre de 2022, se publica en el DOF, el Acuerdo número 18/08/22, por el que se establece el Modelo de Educación para la Vida (MEV), AprendeINEA, donde se operan las directrices establecidas en la NEM dentro del marco legal de la educación en México, así como en las recomendaciones internacionales en materia de educación para personas jóvenes y adultas; el MEV cuenta con cinco nuevos módulos para primaria y siete para secundaria.

A partir de la publicación del MEV, AprendeINEA, llevó a cabo el Plan Nacional de Formación, con el que de enero a junio de 2023, se realizó la formación inicial de 37,212 aspirantes a "Personas Voluntarias, Beneficiarias del Subsidio" que participaron en la primera convocatoria de incorporación del INEA, así como formación presencial a más de 30 mil personas, de instituciones y voluntarias, que participan en la prestación de los servicios educativos del INEA. Mediante el MEV se proporcionó educación a distancia a 10,490 personas a nivel primaria y secundaria, y durante el ciclo 2022-2023 se formaron 5,800 figuras educativas en línea.

b.1.7 Equidad, bienestar y desarrollo integral: Educación a distancia, intercultural y bilingüe y para personas con discapacidad, estrategia Rechazo cero

Con relación a la procuración de la equidad, bienestar y desarrollo integral de las personas a partir de su derecho a la educación, durante el periodo 2019-2023, se fortaleció la educación a distancia, la expansión de las Universidades Interculturales (UI), y la ampliación de servicios y modelos educativos con perspectiva territorial de inclusión, para hacer efectivo el derecho a la educación superior y la justicia con los pueblos originarios y afrodescendientes.

En las UI, se desarrolló el primer posgrado en filosofía indígena, y las licenciaturas: Educación comunitaria, indígena e intercultural, Salud y medicina comunitaria, Enfermería con enfoque intercultural, Derechos indígenas, Lengua y cultura maya, Ingeniería en procesos de producción sustentable y economía social comunitaria, e Ingeniería en innovación agroalimentaria.

Se creó la Universidad de las Lenguas Indígenas de México, como organismo público descentralizado, para la formación de profesionistas en lenguas originarias indígenas en las modalidades escolarizada, no escolarizada, mixta y dual, y con ello también, reforzar la investigación de la conservación y patrimonio intangible de nuestras raíces.

En 2023, se creó, en conjunto con las comunidades afromexicanas de la costa chica de Guerrero, Oaxaca y la de Jalisco, la primera Afrouniversidad Politécnica Intercultural (AUPI).

Asimismo, en el marco de la ENEI, se promueve el Programa de Atención a la Diversidad, Educación Especial e Inclusiva (PADEEI) a través del Tecnológico Nacional de México (TecNM); asimismo, el Modelo de Educación Incluyente de las Universidades Tecnológicas (UT) y Universidades Politécnicas (UP), se apoyo a la operación del Centro de Discapacidad Visual Quetzalcóatl en la Unidad Ajusto de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), así como el primer Seminario Permanente de Inclusión Educativa.

Aunado a lo anterior, como parte de la estrategia "Tú Decides: Opciones en Educación Superior" entre el año 2018 y febrero de 2024, se dispusieron 162,634 lugares en las IES, 14,814 aspirantes se registraron en la plataforma digital y 7,952 se inscribieron a las IES seleccionadas.

El 19 de julio de 2024, en la reunión del Plan de Justicia de la Sierra Tarahumara: Pueblos Ralámuli, Ódami, Oichkama (Pima) y Warijó en el estado de Chihuahua, se determinó desarrollar talleres para obtener un diagnóstico comunitario participativo en la reconversión de la Universidad Tecnológica de la Tarahumara a una universidad con enfoque intercultural, los talleres se proponen realizar en la primera semana de agosto. Por otro lado, el documento de política intercultural en educación superior se encuentra en trámite para obtener el ISBN.

Debido a que es compromiso continuar con los Planes de Justicia, el seguimiento para la siguiente administración estará sujeta a la convocatoria de quienes dirijan los planes de justicia en los territorios.

b.1.8 Estrategias digitales @prende.mx

Se dio prioridad al uso de las Tecnologías de la Información, Comunicación y Conocimiento para el Aprendizaje Digital (TICCAD), lo cual se enfatizó a partir del confinamiento por la pandemia por COVID 19; para ello, se diseñó la estrategia Aprende en Casa, que ofreció herramientas tecnológicas para la distribución y aprovechamiento de materiales audiovisuales que permitieron la continuidad y

apoyaron el aprendizaje en educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, telesecundaria y bachillerato.

Otra estrategia implementada para la difusión de recursos educativos audiovisuales y digitales fue el Proyecto de Renovación Tecnológica de Teleplanteles, que reactivó la señal de la Red Edusat (sistema de televisión de la SEP con señal digital que se transmite vía satélite) para telesecundarias y telebachilleratos ubicados en las regiones urbanas y rurales de alta marginación del país. De igual forma, se fortalecieron los canales de difusión de los recursos educativos digitales como el canal de televisión Ingenio, las plataformas educativas México X y Nueva Escuela Mexicana Digital, en los que se compartieron proyectos educativos, cursos masivos abiertos en línea y herramientas tecnológicas para la comunidad educativa del SEN, lo que facilitó las tareas académicas, administrativas y las clases a distancia.

Como parte de las acciones de los 60 años de la televisión educativa y pública en México, del 6 al 8 de agosto se realizó la Cátedra Álvaro Gálvez y Fuentes, donde se reconoció y promovió a la televisión educativa como una política pública que garantiza el derecho a la educación a niñas, niños y adolescentes.

#### b.1.9 Acciones para atender la emergencia sanitaria del COVID-19

En la educación básica, por motivo de la contingencia sanitaria por COVID-19, la SEP diseñó Aprende en Casa, estrategia nacional de educación a distancia a través de la reproducción de programas en formato televisivo, radiofónico y digital para los niveles de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria; con ello, se logró la producción de 11,676 programas audiovisuales, 3,393 programas radiofónicos, 478 programas audiovisuales en 54 LIN, y 9 mil fichas de clase con la descripción de contenido temático. El alcance del programa en medios fue de 30 millones de usuarios únicos por mes en televisión; 651 millones de visitas en internet, y 127 millones de visitas en el canal de YouTube.

En el nivel de educación media superior, se organizaron comisiones de salud (integradas por personal docente y directivo), quienes elaboraron formularios para mantener la comunicación permanente con estudiantes y madres y padres de familia; se implementó un filtro corresponsable para cuidar la salud de los estudiantes que aún estaban recibiendo clases presenciales. Las instituciones de este nivel capacitaron a sus docentes en el manejo de plataformas tecnológicas de formación a distancia y se creó un sitio de recursos didácticos para estudiar y enseñar en casa.

Se realizó un ajuste al calendario escolar para extender el periodo de receso académico, del 6 al 19 de abril de 2020, así como otros cambios a las fechas para el desarrollo de los tres periodos de regularización, a fin de cubrir los programas de estudio.

Todo ello se acompañó de la implementación de medidas para el aprendizaje socioemocional, se realizaron acciones con y sin Internet, bajo la creación del microsítio Jóvenes en casa, el cual incluyó una campaña en redes sociales, así como la página web del programa Construye T sobre expresiones artísticas y deportivas para contribuir al bienestar físico y emocional de las y los jóvenes de este nivel educativo.

Por otra parte, para el nivel de educación superior durante la contingencia sanitaria, se contó con apoyo de 25,023 brigadistas y paramédicos de 192 IES y 3,556 personas estuvieron en la primera línea de atención (médicos, enfermeras, camilleros, entre otros), así como 11,753 personas en segunda línea.

Se promovió la vacunación para más de 2.7 millones de personas trabajadoras de todos los niveles educativos, que permitió dar continuidad al servicio en el país. En apoyo a las jornadas de refuerzo de vacunación, 155 IES funcionaron como Centros de Vacunación en todo el país; las IES apoyaron con 535 ultra congeladores para el almacenamiento y traslado de las vacunas.

#### b.1.10 Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED)

El Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), mediante su plataforma tecnológica, integró la información de alumnos, docentes, personal, centros de trabajo y documentos académicos oficiales, con el fin de fortalecer los procesos de planeación, administración y evaluación del SEN, la descarga administrativa, así como la transparencia y rendición de cuentas, con el apoyo de las autoridades educativas federales y locales; además simplificó los trámites electrónicos para ciudadanos e instituciones, redujo costos operativos y permitió el seguimiento al trayecto formativo de los alumnos que cursaron educación básica, media superior y superior, garantizó la autenticidad e inalterabilidad de los certificados que se apoyan en los beneficios de la firma electrónica (e-firma) y dio certeza a la emisión de certificados de estudio.

Las soluciones automatizadas de integración de información de la plataforma tecnológica del SIGED permitieron ampliar el universo de datos de los registros administrativos electrónicos de estudiantes, docentes y personal, centros de trabajo y documentos académicos

oficiales, con criterios de calidad que posibilitaron la evaluación de las características de estos. La información que integra el SIGED está disponible para consulta en: <https://siged.sep.gob.mx/SIGED/>

#### b.1.11 Procesos de revalidación, equivalencia, reconocimiento y registro de estudios profesionales

La SEP combatió la corrupción en los procesos de acreditación, incorporación y revalidación de estudios. Para ello, desarrolló la plataforma digital denominada Sistema de Administración de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Superior (SISRVOE), mediante la que los usuarios realizaron sus solicitudes de manera directa, a distancia y sin intermediarios, eliminando las citas presenciales. Asimismo, las plataformas tecnológicas educativas denominadas Módulo Electrónico de Certificación (MEC) y Módulo Electrónico de Titulación (MET), fortalecieron el uso de las tecnologías de la información y comunicación en los procedimientos de autenticación de documentos que expidieron las instituciones particulares de educación superior con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE).

Los documentos académicos expedidos mediante el MEC y el MET contienen elementos de consulta de información, disponible para cualquier persona. En ellos se puede validar la información de la documentación académica del alumnado y egresados de las Instituciones Particulares de Educación Superior (IPES) con RVOE Federal, donde se garantiza que las capacidades y habilidades adquiridas contaron con el reconocimiento de la autoridad educativa correspondiente.

De enero a junio de 2024, se implementaron acciones que permitieron facilitar la emisión de certificados, títulos, diplomas y grados académicos, para garantizar el cumplimiento del Acuerdo número 11/05/21, por el que se modifica el diverso número 13/06/20 por el que se dan a conocer los medios de comunicación electrónica para la recepción de solicitudes de RVOE de estudios del tipo superior, así como para la autenticación de certificados de estudios parciales y/o totales, títulos, diplomas y grados de instituciones particulares de educación superior, y su respectiva fecha de apertura.

Se propusieron mejoras continuas para mantener y elevar la efectividad de las plataformas tecnológicas en beneficio de las y los estudiantes de educación superior. De enero a julio de 2024, se diseñó un manual para el reporte de incidencias dentro de la plataforma MET; esta guía permitió reducir los errores en las operaciones de las instituciones educativas, hacer eficiente la atención, mejorar la accesibilidad en su uso y operación. Asimismo, se fortaleció el sistema de validación del MEC para evitar la redundancia de datos y generación de certificados de estudios con errores. Esto incluyó la coordinación transversal con distintas áreas responsables de la información para guiar las mejoras.

El 1 de marzo de 2024 se publicó en el DOF el Acuerdo número 01/02/24 por el que se emiten los lineamientos generales del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) y el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos que tiene como objetivo facilitar el tránsito por el SEN y es un referente en los procesos formativos, de evaluación y acreditación de los aprendizajes formales, no formales e informales, estandarizando las cualificaciones existentes, a fin de que las personas logren el acceso, permanencia y egreso que beneficie su desempeño en la vida diaria, académica y, en su caso, laboral o profesional. Se establece como un referente nacional para que las cualificaciones que ya existen se estandaricen con el referente internacional, como lo es la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), de modo que, en adelante, se favorecerán los procesos de movilidad académica al conocer con precisión cómo se equiparan los niveles del MNC en relación con la CINE.

#### b.1.12 Criterios transversales de Equidad y Excelencia Educativa.

La Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa elaboró en el año 2022 el documento Criterios Transversales de Equidad y Excelencia Educativa (CTEEE), que se difundió con todas las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la SEP durante el año 2023, con la finalidad de orientar la incorporación de los criterios de equidad y excelencia como ejes rectores de la política educativa, en cumplimiento de la reforma al Artículo 3° de la CPEUM.

En 2023 se desarrolló la propuesta de seguimiento sobre la vinculación de los CTEEE con algunos programas presupuestarios en materia educativa. En 2024, se lleva a cabo el análisis y la comunicación con las unidades responsables de operar los 5 programas presupuestarios seleccionados de educación básica, con la intención de identificar áreas de oportunidad que ayuden a la toma de decisiones priorizando la equidad y excelencia. Este seguimiento y vinculación, se realiza a partir de la atención a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, a fin de brindar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes mejores oportunidades en el acceso y permanencia en el sistema educativo. Además, esto contribuye a la excelencia educativa y el mejoramiento permanente de los procesos formativos, considerando la perspectiva pedagógica, administrativa, de gestión, infraestructura y normativa para propiciar el máximo logro de

aprendizajes.

#### b.1.13 Ley Federal de Austeridad Republicana

Una medida correlativa al cumplimiento del Objetivo estratégico 1 del PSE 2020–2024, es el cumplimiento de los preceptos y medidas establecidas en esta Ley, principalmente para contar con una organización interna de la SEP, enfocada de manera racional y eficiente a proveer los servicios educativos que garanticen el derecho a la educación de las personas en nuestro país.

Los principales resultados en materia de medidas de disciplina presupuestaria, economías de gasto, inversión, medidas en rubros de servicios personales, ahorros y gastos de operación, así como sus impactos en la SEP, están reportados en los Informes de Austeridad Republicana elaborados durante la presente administración, disponibles para consulta y descarga en: [http://sep.gob.mx/es/sep1/transparencia\\_rendicion](http://sep.gob.mx/es/sep1/transparencia_rendicion)

b.2 Objetivo prioritario 2. Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

#### b.2.1 Ley General de Educación Superior

La expedición de la reforma a la Ley General de Educación (LGE), misma que norma el artículo 3o. de la CPEUM, hace posible ejercer la rectoría del Estado en materia de educación superior; así como proveer servicios educativos a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios; regular los servicios educativos que provean particulares; y garantizar el derecho humano de la educación a la población en nuestro país.

#### b.2.2 Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez

El Programa de Becas para el Bienestar Benito Juárez, para el nivel de educación básica, busca que integrantes de grupos en contextos y situación de vulnerabilidad (indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad, madres y padres jefes de familia, jóvenes y jóvenes embarazadas) no abandonen sus estudios de primaria o secundaria.

En el ciclo escolar 2019-2020 se asignaron becas a 3.6 millones de familias y en la modalidad de becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, se beneficiaron a 4,306 mujeres. Para el ciclo escolar 2020-2021, 3.8 millones de familias fueron beneficiadas, de las cuales, 1.1 millones corresponden a familias indígenas; en el ciclo escolar 2021-2022, se apoyó a 3.9 millones de familias en condiciones de vulnerabilidad; y en el ciclo escolar 2022-2023, se benefició a 3.8 millones de familias.

#### b.2.2 Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia

Bajo la rectoría de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y con la Ruta Integral de Atenciones (RIA), que ordena las atenciones requeridas por niñas y niños de 0 a 6 años, como herramienta fundamental, se plantean 29 servicios e intervenciones públicas que se organizan en 4 componentes, siendo uno de ellos el de Educación y cuidados. Con ello, y considerando que la Estrategia se desdobra en diversas políticas sectoriales con diseño e implementación bajo una lógica colaborativa, en el ámbito educativo -y derivado del decreto por el que se expide la LGE-, se emitieron los objetivos y principios rectores de la educación inicial como parte de la Política Nacional de Educación Inicial (PNEI).

#### •PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL (PEEI)

A través del Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI), se ha beneficiado a 65,369 niñas y niños, mediante el apoyo de 14,892 agentes educativos capacitados, en 450 servicios de educación inicial, distribuidos en 198 Centros de Atención Infantil Federalizados, 164 Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia y 88 Centros de Desarrollo Infantil con inmueble regularizado y apoyo voluntario, así como a 766 Agentes Educativos que implementan la Estrategia de Visitas a Hogares, de los cuales 289 laboran en Centros de Educación Inicial Indígena (CEEI), en 8 entidades federativas; para ello, se brindó asesoría técnica, orientaciones de seguimiento, y de acompañamiento para que las Autoridades Educativas Locales operen el Programa, en apego a las Reglas de Operación.

#### b.2.3 Prevención del abandono escolar en educación media superior: Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez

Con el propósito de coadyuvar en la reversión de la desigualdad social en México, y priorizando a las mujeres, los pueblos indígenas y a los grupos históricamente discriminados, el 31 de mayo de 2019 se creó la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito

Juárez (CNBBBJ), cuyo objetivo es formular, articular, coordinar, dar seguimiento, supervisar, ejecutar y evaluar los programas de becas en materia educativa.

Dicha Coordinación, crea el programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, para lograr que estudiantes permanezcan y concluyan este nivel educativo; con una cobertura nacional, da prioridad a los estudiantes de zonas con población mayoritariamente indígena, zonas con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia, así como aquellos que están inscritos en telebachilleratos.

En el ciclo escolar 2019-2020, se otorgaron becas a 4.1 millones de estudiantes; cifra que se refrendó en el ciclo 2020-2021; para el ciclo escolar 2021-2022, las becas otorgadas ascendieron a 4.3 millones de estudiantes; beneficio que se mantuvo para el ciclo 2022-2023.

#### b.2.4 Concurso de Asignación a la Educación Media Superior de la Zona Metropolitana

La Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS), es un grupo de trabajo integrado por nueve instituciones educativas que ofrecen programas de educación media superior pública en la Ciudad de México y 22 municipios conurbados del Estado de México, su propósito es realizar por medio de una convocatoria única y mediante un solo examen el Concurso de Asignación para los aspirantes interesados en continuar sus estudios en alguno de los 486 planteles y 727 opciones educativas que ofrecen dichas instituciones.

En la presente administración el registro de aspirantes al Concurso de Asignación, contó con 310,159 aspirantes en 2019, derivado de la pandemia por Covid-19 llegó a su número más bajo en 2021 con 275, 347 registros., Para el año 2023, se aprecia una recuperación de los registros con 286,572 participantes, quienes realizaron su registro en línea del 25 de febrero al 13 de marzo a través de la página web de la COMIPEMS, lo que representó un aumento de 3,976 concursantes, en comparación con la edición 2022, que recibió 282,596 registros.

Para la edición del Concurso 2024, se publicó la convocatoria el 21 de enero, el pre-registro en línea se llevó a cabo del 21 de enero al 23 de febrero, y el registró del 4 al 8 de marzo; las siguientes etapas serán la aplicación de exámenes y la publicación de resultados en los meses de junio y agosto respectivamente.

#### b.2.5 Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (UBBJG)

Las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, tienen como uno de sus principales propósitos contribuir al bienestar social y la igualdad mediante su implantación y operación en municipios de alta y muy alta marginación, que brinden servicios de educación superior gratuitos a jóvenes con bachillerato terminado que no tienen posibilidades de ingresar a las instituciones de educación superior existentes.

A partir de junio de 2022, las UBBJG reportan una matrícula de 62,775 estudiantes, con 1,369 docentes y la apertura de 52 nuevas sedes, para hacer un total de 197 sedes educativas en 31 entidades del país.

Entre 2019 y 2023 se han logrado registrar 37 carreras ante la Dirección General de Profesiones de la SEP.

#### b.2.6 Prevención del abandono escolar en educación superior: Jóvenes Escribiendo el Futuro

En 2019 se crea el Programa de becas Jóvenes Escribiendo el Futuro (JEF), para fomentar la permanencia de los estudiantes en las IES públicas, con atención prioritaria a estudiantes inscritos en escuelas ubicadas en localidades indígenas, localidades de alto y muy alto grado de marginación; durante el ciclo escolar 2022-2023, se otorgaron becas a 468,158 estudiantes (58.4% mujeres y 41.6% hombres), destacando que en el año 2022, 426 mil estudiantes que recibieron beca concluyeron el grado escolar al que estaban inscritos, y de estos el 83.9% transitó al siguiente grado escolar.

#### b.2.7 Vinculación de la educación superior con el sector productivo

Esta estrategia corresponde al esfuerzo de alentar la formación profesional conforme con los requerimientos de especialistas del sector productivo, para ello, en 2023, operaron 415 Consejos Sociales de Vinculación, cuerpos colegiados de consulta, planeación, apoyo y orientación para el desarrollo, de las Universidades Tecnológicas (UT) y Universidades Politécnicas (UP) y del medio socioeconómico donde se ubican.

Asimismo, se incorporó la Educación Dual como una modalidad educativa del tipo superior en la Ley General de Educación Superior, así como en el Acuerdo número 20/10/22; bajo este modelo, se capacitó a 160 personas de los diferentes subsistemas, de las cuales, se certificaron 78 en los estándares de Educación Dual del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias

Laborales.

Se desarrolló la carrera de Técnico Superior Universitario denominada Asesor Financiero Cooperativo bajo la modalidad de educación dual, en la cual han ingresado desde 2021 cuatro generaciones. Las UT y UP iniciaron la actualización de su Modelo Educativo Tecnológico, para la alineación con las políticas educativas federales y las tendencias educativas internacionales.

En esta misma línea, se efectuó la 4ta edición de foros, en los que se revisaron los marcos generales de Educación Dual y Emprendimiento asociativo, y se incorpora el diálogo con la industria de alta tecnología. Se desarrolló también, la Actualización de Aplicaciones para dispositivos móviles e incorporación de información de Data México y Observatorio Laboral.

A febrero de 2024, 213 IES de diferentes subsistemas ofertan carreras en modalidad dual en beneficio de 7 mil 514 estudiantes; se ha impulsado la creación de 430 Nodos de Impulso a la Economía Social y Solidaria en poco más de 200 IES.

Asimismo, los Centros de Protección de Inventiones y de Marca (CEPIM) de las UT y UP, registraron 40 nuevas marcas de proyectos de colectivos de estudiantes.

Por otra parte, se busca el fortalecimiento del perfil profesional, por lo que se impartió el taller en línea Planeando mi Yo del Futuro, aplicado a 8 mil 762 estudiantes de apoyo a la orientación vocacional. De igual forma, 600 mil estudiantes de licenciatura y posgrado participaron en cursos de Inteligencia Artificial, mediante el programa de capacitación y certificación.

El programa de Capacitación de cultura contributiva, en coordinación con el Sistema de Administración Tributaria (SAT), beneficio a más de 10mil personas de 150 IES y 750 mil estudiantes participaron en la Semana Nacional de Educación Financiera.

También, resalta la participación de 11 jóvenes en la Mesa Community College Initiative Arizona; la capacitación en semiconductores y licencia de uso del curso "Inglés para la Industria de Semiconductores" de Arizona State University, con más de 5 mil estudiantes del TecNM, y la capacitación de 70 docentes, estudiantes e investigadores en materia agro voltaica.

#### b.2.8 Protocolos contra la violencia en educación media superior

El programa preventivo Construye T, presenta mayor representatividad para formar capacidades individuales y colectivas en la atención y erradicación de prácticas de violencia en planteles de educación media superior, opera desde el año 2008 a cargo de la Subsecretaría de Educación Media Superior, y tiene como objetivo fortalecer las capacidades de la escuela para desarrollar habilidades socioemocionales de las personas que cursan este nivel educativo y así mejorar el ambiente escolar en los planteles.

Entre sus principales resultados se encuentran: la implantación en 2019 de Protocolos de Seguridad para los Centro Educativos Federales de Educación Media Superior, con la finalidad de identificar, atender y prevenir situaciones de bullying, acoso escolar, violencia de género, intento de suicidio, consumo de alcohol o drogas y robo; se registró la participación de 97,215 estudiantes en actividades de capacitación, orientación y consulta, cifra que entre septiembre y diciembre de 2022 repuntó, únicamente en los planteles a cargo de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI) a 417,028 estudiantes; y por último, se contabilizaron para 2019, más de 2.7 millones de visitas al sitio web y redes sociales del Programa, cifra que para el periodo junio a septiembre de 2021 aumentó a 4.6 millones de visitas, lo cual refleja el número de personas que participan en alguna de las actividades, o que consultan los materiales que ahí se difunden.

Por otra parte, el mecanismo más reciente para prevenir la violencia en los centros educativos de educación media superior ha sido articular redes de apoyo para confrontar la violencia de género, particularmente el acoso y hostigamiento sexual. La red está constituida por un Comité Central, integrado por autoridades municipales, estatales y federales, cuyo cometido es generar acuerdos de colaboración para prevenir, atender, sancionar y erradicar casos y situaciones de hostigamiento y acoso sexual dentro de los planteles educativos. En 2023, estas redes han quedado instituidas en 353 de los planteles de los Colegios de Bachilleres Estatales, lo que representa el 31% del total; en tanto que, en el Sistema de Educación Media Superior a Distancia el número asciende a 653 redes instituidas (53% del total).

Asimismo, en el periodo comprendido entre agosto y octubre de 2023, se emitieron y entraron en vigor tres Protocolos (De Seguridad; Para la Protección y Cuidado Del Estudiantado en la Revisión de Útiles Escolares y; para la Convivencia Armónica del Estudiantado en

los Planteles Federales de Educación Media Superior) y un Lineamiento en temas de prevención de violencia, convivencia armónica, protección y seguridad de estudiantes, cuyo propósito es homologar acciones con la finalidad de salvaguardar la integridad física y socioemocional de jóvenes y adolescentes propiciando ambientes escolares sanos, congruentes con la implementación del Marco Curricular Común, libres de violencia y discriminación, orientados a mejorar la eficiencia terminal.

#### b.2.9 Protocolos contra la violencia en educación superior

Como medida para resaltar la importancia de implementar acciones contra la violencia en los centros educativos de nivel superior, se integró una cláusula de Cultura de Paz en los Anexos de Ejecución de los Convenios Marco de colaboración celebrados entre la SEP, los gobiernos estatales y las Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario (UPEAS) y Universidades Interculturales (UI), en las que se establece el compromiso de instaurar planes de trabajo y protocolos en este ámbito. Derivado de ello, se revisaron, actualizaron y elaboraron manuales, reglamentos y documentos para la comunidad universitaria, homologándolos a la normativa vigente en materia de igualdad de género, nuevas masculinidades, violencia de género y reconocimiento de la diversidad cultural.

En el marco del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES), se presentó el Documento base para el cumplimiento de la Ley General de Educación Superior en materia de igualdad sustantiva, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia por parte de las IES.

#### b.2.10 Equidad en educación: perspectiva de género

##### •PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL (SEN)

El artículo 3o. de la CPEUM instituye una visión humanista de la educación, en la que los planes y programas de estudios, necesariamente tendrán en su diseño y contenido la perspectiva de género y una orientación integral. La capacitación en materia de género ha sido impartida a docentes y a las personas servidoras públicas de la SEP, como una constante en la presente administración.

Además, se ha procurado que se incluya la perspectiva de género en sus enfoques y contenidos, como lo fue el proceso de participación colaborativa para el diseño del MCCEMS, iniciado desde 2019 y en los programas de las IES. También, en los LTG y en los materiales educativos que auspicia la SEP, destinados a fomentar la convivencia democrática y el reconocimiento de la herencia cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes para la educación básica.

En el SEN, entre 2019 y 2023, se han desarrollado diferentes acciones para promover la perspectiva de género en la gestión de los servicios educativos y para su afianzamiento como cultura persistente en la comunidad escolar en sus niveles básico, medio superior y superior. Destaca, que entre el ciclo escolar 2019-2020 (0.996) y 2022-2023 (1.019), se presenta un índice alrededor de 1.0 mujeres en materia de paridad de género.

En 2021, en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMujeres) se trabajó en la instrumentación de las directrices generales para elaborar e implementar mecanismos para la prevención, atención y sanción al hostigamiento y acoso sexual en las instituciones de educación media superior y superior.

Por su parte, en las instituciones del TecNM, se opera el Sistema de Gestión de Igualdad de Género y no Discriminación. En el ciclo escolar 2021-2022, 90% de las universidades del subsistema de UT y UP promueven una formación orientada a crear una cultura de paz, inclusión y derechos humanos, con perspectiva de género, de diversidad cultural e interseccional. Asimismo, 71% de ellas tienen espacios virtuales en su página institucional, donde publican materiales con temáticas de género, violencia, inclusión y derechos humanos; 44% de las universidades tiene alguna certificación en materia de igualdad de género, masculinidades, diversidad cultural, violencia de género, prevención, atención y sanción a la violencia sexual, laboral y discriminación, entre otros.

##### •PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEP

Durante el periodo 2019-2023, la Unidad de Administración y Finanzas instrumentó el proceso para dar seguimiento al cumplimiento de las acciones puntuales que corresponden a la SEP en el contexto del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024; el Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024; Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024; y el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024.

Como parte del programa Políticas de igualdad de género en el sector educativo, la SEP puso en marcha dos estrategias para generar

las condiciones que permitan institucionalizar las perspectivas de género y los derechos humanos. La primera estrategia consistió en el Análisis del marco programático: orientación a las áreas y revisión de documentos que inciden en la incorporación de las perspectivas de género y derechos humanos. En esta estrategia destaca la revisión y adecuación de 17 programas presupuestarios (Pp) en 2020; 12 proyectos de Pp en 2021; 14 Pp, en 2022; y 13 Pp en 2023; en todos los casos se verificó la integración de elementos programáticos que aportaron a la igualdad de género y no discriminación.

La segunda estrategia implementada fue el Fortalecimiento del clima laboral para la igualdad y no discriminación en el sector central de la SEP. Como parte de esta y con relación al Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal, publicado el 3 de enero de 2020 en el DOF, a partir de dicha fecha, se instrumenta una campaña permanente dirigida a todas las personas servidoras públicas de la dependencia, para difundir diferentes comunicados por medio del correo electrónico institucional.

Aunado a lo anterior, en 2022 y 2023, se dio seguimiento y asesoría a las unidades administrativas de la SEP, para instrumentar 8 y 14 programas presupuestarios respectivamente, con recursos asignados en el Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Presupuesto de Egresos de la Federación.

De septiembre de 2021 a mayo de 2022, a través de la modalidad virtual, se realizaron conferencias y sesiones de sensibilización para personas servidoras públicas en materia de prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres; derechos humanos; igualdad entre mujeres y hombres; y de inclusión y no discriminación, mediante estas acciones reportadas, se dio cumplimiento al Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal.

Finalmente, la SEP ratificó el 16 de diciembre de 2022, el Pronunciamiento: "Cero Tolerancia" a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, actualmente publicado en la dirección electrónica: <https://www.gob.mx/sep/documentos/pronunciamiento-de-cero-tolerancia-324430>

#### b.2.11 Codiseño en escuelas normales

En colaboración con el Consejo Nacional de Autoridades de Educación Normal (CONAEN) y docentes de escuelas normales públicas, se construyeron durante el periodo 2019-2023, los planes y programas de estudio de 18 licenciaturas para la Formación de Docentes de Educación Básica 2022.

De manera complementaria, las autoridades de Educación Normal convocaron a docentes de escuelas normales públicas del país a participar en este proceso de construcción de los planes y programas de estudio para docentes de educación básica 2022 a través de plenarios nacionales y la consolidación de equipos de diseño curricular para las licenciaturas, lo anterior, con el objetivo de atender las normas pedagógicas para la educación superior, socializar, retroalimentar y fortalecer las propuestas de la malla curricular.

Por otra parte, el Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, impulsó acciones para la implementación de la Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales, establecida en el artículo 3º de la CPEUM, la Ley General de Educación Superior y alineada a los 5 objetivos del Programa Nacional de Educación Superior (PRONES).

#### b.2.12 Estrategia en el Aula: Prevención de Adicciones Si te drogas, te dañás

Con el fin de contribuir al bienestar integral de estudiantes de educación secundaria y media superior, la SEP implementó la Estrategia en el Aula: Prevención de Adicciones. Si te drogas, te dañás; la cual informó y contribuyó a evitar el consumo de drogas mediante acciones en el aula y campañas de información. La estrategia tuvo una amplia difusión, ya que convocó a los diferentes niveles del Gobierno Federal y gobiernos estatales.

En particular, en la educación media superior, la estrategia se implementó en todos los planteles, para cada uno de los ocho temas de la guía de docentes: Las drogas y su clasificación; Fentanilo ¡A la primera te mata!; Metanfetamina ¡Te engancha!; Vapeadores ¡Neta son tóxicos!; Cannabis (marihuana) ¡Sí te daña!; Tabaco ¡Te afecta a ti y a todos!; Alcohol ¡Cuidate, no inicies! y Benzodiazepinas ¡No son un juego!

Las comunidades de todo el país colaboraron en un esfuerzo común para hacer visible, que todos somos corresponsables en salvaguardar la integridad de las y los jóvenes, por lo que más de un millón de personas en 536 municipios participaron en actividades deportivas, culturales y recreativas, a través de la Jornada Nacional de Actividades Públicas de la escuela a la Comunidad.

En seguimiento a las acciones de esta iniciativa nacional, en 2024, se colaboró con la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA) para ofrecer el curso en línea Estrategia en el aula: Prevención de adicciones a través de la plataforma MéxicoX; se

transmitieron la serie de seminarios virtuales Dialoguemos sobre salud ¿cómo promoverla en el entorno escolar?

El 17 de febrero de 2024, se realizó la segunda Jornada Nacional de Prevención de las Adicciones en 550 municipios, más de 1.5 millones de niñas, niños y adolescentes, en compañía de sus familias, participaron en actividades educativas, deportivas y culturales con el objetivo de prevenir el consumo de las drogas.

En el período de julio a septiembre de 2024, se continuó la colaboración con la CONASAMA, se convocó a la segunda emisión del curso en línea Estrategia en el aula: Prevención de adicciones a través de la plataforma México X. De igual forma, concluyó la transmisión de los seminarios virtuales Estrategia en el aula: Prevención de adicciones. Si te drogas te dañas ¡Hagamos equipo!, así como los de Dialoguemos sobre salud ¿cómo promoverla en el entorno escolar?

b.3 Objetivo prioritario 3. Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio.

#### b.3.1 Reforma Constitucional en materia educativa de 2019

Se dio cumplimiento al compromiso presidencial CG-010 "Se cancela la llamada Reforma Educativa, se establecerá en el Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho a la educación gratuita en todos los niveles de escolaridad y el gobierno no agravará nunca más a maestras y maestros", con la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 15 de mayo de 2019 del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos. 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa" (DECRETO).

Respecto a la armonización de las Constituciones Políticas de las entidades federativas respecto del Decreto, 19 de 32 están armonizadas (59%), restan por armonizar: Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tabasco y Zacatecas.

Se realizó la expedición y publicación en el DOF de la legislación secundaria: Ley General de Educación, Ley Reglamentaria del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación, Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (DOF 30/09/2019); Ley General de Educación Superior (DOF 20/04/2021) y Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (DOF 8/05/2023).

De igual forma, se expidió y publicó en el DOF del 23 de marzo de 2020 de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI), mediante Aviso emitido por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), en cuya elaboración participó, en coordinación y colaboración con otras instancias, la SEP.

#### b.3.2 Ley General de Educación (LGE)

Como parte de la expedición de la LGE, se inició la armonización de las leyes estatales de educación con la nueva Ley General de Educación, 29 de 32 entidades federativas están armonizadas (91%), restan por armonizar: Campeche, Oaxaca y Querétaro.

En cumplimiento a la Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre la acción de inconstitucionalidad notificada para efectos legales el 30 de junio de 2021, que declaró inválidos los capítulos VI "De la educación indígena" (artículos 56 a 58) y VIII "De la educación inclusiva" (artículos 61 a 68), se emitieron los siguientes decretos:

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva y humanista a pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, migrantes y jornaleros agrícolas (DOF del 7 de junio de 2024), el cual se encuentra relacionado con el capítulo VI "De la educación indígena" de la LGE.

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva para

personas con discapacidad (DOF del 7 de junio de 2024), el cual se encuentra relacionado con el capítulo VIII “De la educación inclusiva” de la LGE.

El 7 de junio de 2024 se publicó el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones en materia de educación inclusiva para personas con discapacidad.

#### •EDUCACIÓN BÁSICA

La expedición y publicación el 18 de marzo de 2022, en el DOF de los Principios Rectores y Objetivos de la Educación Inicial se encuentra realizada; lo anterior, mediante el Acuerdo número 07/03/22 por el que se emite la Política Nacional de Educación Inicial. Asimismo, se encuentran concluida la expedición del: Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria; del Currículo Nacional aplicable a la Educación Inicial: Programa Sintético de la Fase 1; de los Programas de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria; de los Programas Sintéticos de las Fases 2 a 6, así como de las normas generales para la evaluación del aprendizaje, acreditación, promoción, regularización y certificación de las alumnas y los alumnos de educación preescolar, primaria y secundaria, emitidos mediante los acuerdos número 14/08/22, 07/08/23, 06/08/23 y 10/09/23, publicados en el DOF con fechas 19 de agosto de 2022; 15 de agosto de 2023 y 27 de septiembre de 2023, respectivamente.

También se realizó la expedición y publicación, en el DOF el 8 de abril de 2024, del Acuerdo número 05/04/24 por el que se emiten los Lineamientos para la integración, operación y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares en Educación Básica; y la expedición y publicación el 13 de junio de 2024 del Acuerdo 11/06/24 por el que se emiten los Lineamientos para formular los Programas de Fortalecimiento de las Capacidades de Gestión y Administración Escolar en la Educación Básica.

#### •EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Para este nivel educativo, se reporta como cumplimentada la expedición y publicación el 18 de febrero de 2022, en el DOF del Acuerdo número 02/02/22 por el que se emiten los Lineamientos Generales para la impartición del Tipo Medio Superior mediante la Opción de Educación Dual, así como la expedición y publicación el 25 de agosto de 2023, en el DOF del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior emitido mediante Acuerdo número 09/08/23.

Se encuentra también al 100% la expedición y publicación en el DOF del 25 de agosto de 2023 del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior emitido mediante Acuerdo número 09/08/23, mismo que fue modificado por el diverso 09/05/24 publicado en el DOF el 5 de junio de 2024.

#### •EDUCACIÓN NORMAL

Se llevó a cabo la expedición y publicación, el 29 de agosto de 2022, en el DOF, de los Planes y Programas de Estudio de las Licenciaturas para la Formación de Maestras y Maestros de Educación Básica, emitidos mediante Acuerdo número 16/08/22.

b.3.3 Ley Reglamentaria del Artículo 3º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación

A partir de la expedición de dicha Ley Reglamentaria, se iniciaron los trabajos para el proyecto de Reglamento Interior de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, de manera coordinada entre esta y la SEP, que cuenta con un avance del 80%, a fin de llevar a cabo su emisión y posterior publicación en el DOF.

b.3.4 Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros

Con la expedición Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en el año 2019, se llevó a cabo el proceso de armonización de la normativa local, a la fecha se reporta un avance del 69%, ya que 22 de las 32 entidades federativas se encuentran articuladas, y continúan en proceso Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Tabasco y Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al 31 de julio de 2024 la entidad federativa de Baja California Sur armonizó su normativa con dicha Ley General, resultando un avance total de armonización del 72% con 23 entidades federativas ya armonizadas, están pendientes de realizar el proceso Campeche, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Tabasco y Veracruz de Ignacio de la Llave.

b.3.5 Ley General de Educación Superior

Se expidieron y publicaron el 21 de junio y el 25 de octubre de 2022, en el DOF, los Lineamientos que regulan la operación y

funcionamiento del Registro Nacional de Opciones para Educación Superior y los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior, emitidos mediante los Acuerdos números 10/06/22 y 20/10/22, respectivamente; este último modificado mediante Acuerdo número 04/03/24 publicado el 01 de abril de 2024, en el DOF.

Asimismo, con la emisión de la Ley General de Educación Superior (LGES), en 2021, los procesos para la actualización de las normativas estatales tienen un avance del 75%, en el que 24 de 32 entidades federativas se encuentran armonizadas, se encuentran pendientes de concluir el proceso: Campeche, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Tabasco y Veracruz de Ignacio de la Llave.

En ese sentido, se emitieron y publicaron en el DOF diversas normativas, como: el Acuerdo número 20/10/22 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior (25 de octubre de 2022); el Decreto por el que se modifica el diverso que crea la Universidad Abierta y a Distancia de México (27 de diciembre de 2023); el Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024 (28 de diciembre de 2023); el Acuerdo número 01/02/2024 por el que se emiten los Lineamientos Generales del Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos (01 de marzo de 2024).

Por otra parte, se llevó a cabo la reinstalación de las 32 Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior e instancias equivalentes (COEPES), y la instalación y operación del Espacio de Deliberación de las COEPES (ESCOEPES), para el fortalecimiento de la coordinación entre estas comisiones conforme a la LGES. Se ha brindado atención y seguimiento a las reuniones y acciones de las COEPES, con la realización de 5 Sesiones Ordinarias y una Extraordinaria de ESCOEPES. Al 30 de abril de 2024, el Registro Nacional de Opciones para Educación Superior (RENOES) contiene la información actualizada de 9 mil 814 programas educativos de 2 mil 342 IES.

En el marco del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES), a febrero de 2024, se realizó la primera autoevaluación a escala nacional y recepción de reportes; el programa de acompañamiento y formación continua para pares; la invitación para el primer laboratorio de coevaluación y el inicio de proceso de evaluaciones estatales.

Entre julio y septiembre de 2024 la Dirección del SEAES llevará a cabo: el Programa de Acompañamiento y Formación Continua con las IES participantes y los pares evaluadores en el marco de la segunda Convocatoria de Autoevaluación; la entrega del reporte final de la primera evaluación de Subsistemas; la presentación del primer borrador del informe de metaevaluación realizado por el Comité Técnico del SEAES; la implementación de los trabajos para la evaluación del SNES; el seguimiento a los procesos de articulación de las IEVA al SEAES y su incorporación al Padrón, y el impulso a la cooperación internacional.

#### b.3.6 Vigilancia del correcto ejercicio profesional

La Dirección General de Profesiones (DGP) con el programa presupuestario E039 Registro Nacional de Profesionistas y sus Asociaciones, alineado a la estrategia 6.2.7 del PES, el cual consiste en "Generar las condiciones para la oportuna emisión, validación, registro y disponibilidad de certificados, diplomas, títulos o grados académicos para su consulta", ha expedido 2,829,114 cédulas profesionales electrónicas con efectos de patente durante el período comprendido del 1° de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, de las cuales 2,516,138 han sido expedidas mediante el portal [www.gob.mx/cedulaprofesional](http://www.gob.mx/cedulaprofesional), y ha realizado el registro de 37 Colegios o Federaciones de Profesionistas que coadyuvan con la SEP en la vigilancia del ejercicio de las profesiones.

Es importante mencionar que, la DGP ha recibido e inscrito de forma electrónica más de 5.4 millones de títulos profesionales electrónicos, conforme a lo establecido en el Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

Asimismo, a través de la DGP, la SEP coadyuvó al Plan de Salud para el Bienestar, a cargo de la Presidencia de la República, emitiendo 4,718 cédulas profesionales de nivel superior y especialidades médicas a extranjeros a partir del año 2022 y al 30 de junio de 2024.

Dentro del periodo del 1 al 31 de julio de 2024 la DGP ha expedido 64,151 cédulas profesionales electrónicas con efectos de patente, de las cuales 62,215 han sido expedidas mediante el portal web. En este mismo periodo, el marco del Plan de Salud para el Bienestar emitió 256 cédulas profesionales de nivel superior y especialidades médicas a extranjeros.

Asimismo, recibió e inscribió de forma electrónica más de 80 mil títulos profesionales electrónicos, conforme a lo establecido en el

Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

En el mes de julio incorporó a 50 instituciones educativas a la estrategia del título electrónico, con lo que están en posibilidades de emitir títulos electrónicos a sus egresados, acción destinada a la simplificación administrativa y al combate de la corrupción.

Del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2024, se estima que se expidan 133,782 cédulas profesionales electrónicas con efectos de patente, de las cuales 129,626 serán mediante el portal electrónico; se emitan 404 cédulas profesionales de nivel superior y especialidades médicas a extranjeros; se registren 2 Colegios o Federaciones de Profesionistas que coadyuvan con la SEP en la vigilancia del ejercicio de las profesiones; se reciban e inscriban de forma electrónica más de 200 mil títulos profesionales electrónicos; y se incorporen 52 instituciones educativas a la estrategia del título electrónico.

#### b.3.7 Revalorización y dignificación del magisterio. Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros

El Gobierno Federal asumió la iniciativa de fortalecer una política educativa que impulse el desarrollo social, político y económico del país, siendo el magisterio y su reconocimiento, una de las piezas fundamentales de la NEM instituida en la Ley General de Educación, con ello, y a fin de contribuir a la revalorización y dignificación del magisterio, se creó el Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros. En 2023, se ha consolidado el andamiaje de los procesos establecidos en la Ley que regula el Sistema, por lo que en 2023, se llevaron a cabo los procesos de admisión en educación básica y en educación media superior; promoción vertical en educación básica y en educación media superior, a funciones directivas o de supervisión, así como a horas adicionales en educación básica; promoción horizontal, reconocimiento en educación básica, y en educación media superior; cambios de Centros de Trabajo; y acciones y programas de formación en educación básica.

#### b.3.8 Formación Continua del Magisterio

Con la reorientación de las leyes secundarias en materia de educación, se comenzó una nueva etapa en los procesos de formación docente a partir de la articulación de las atribuciones entre distintas dependencias y los sistemas que coordinan, siendo estas: la Unidad del Sistema de la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) con la Coordinación del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros; la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU) con la Coordinación del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación y la SEP, con la participación de diversas unidades administrativas en el impulso del Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización.

Bajo la rectoría de la SEP se formó a maestras y maestros de educación básica en servicio tanto con aplicación de recursos federales a través del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), como con la aplicación de recursos estatales y la implementación de acciones de formación de carácter nacional. A partir de ello, como resultado de la estrategia de Formación continua se capacitaron a docentes y personas con funciones directivas, en el año 2019 a 155,204; en 2020 a 227,980; para 2021 a 359,906; en 2022 a 691,609 y en el 2023 a 593,928.

Al 30 de septiembre de 2024 se proyecta un avance del 50% en el registro de acciones de formación e intervenciones formativas que las Autoridades Educativas de los Estados y de la Ciudad de México implementarán en sus entidades, esto representa un estimado de 200 cursos, talleres, diplomados, grupos de análisis de la práctica, entre otros, presentados a la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos para su registro una vez que han sido validados por los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua. Así mismo se proyecta que al menos el 30% de las acciones de formación e intervenciones formativas que se implementarán en el año habrán iniciado su impartición.

Objetivo prioritario 4. Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

b.4.1 Fortalecimiento y dignificación de espacios y equipos educativos: programa La Escuela es Nuestra, Programa Nacional de Reconstrucción y FAM potenciado

#### •PROGRAMA LA ESCUELA ES NUESTRA

El PND 2019-2024 propuso una política social para beneficiar a los más desfavorecidos; así como, para promover la igualdad y la justicia social. Esto incluyó la participación directa de las comunidades escolares en la toma de decisiones y la gestión de recursos para dignificar y transformar las escuelas, así como fortalecer los vínculos con su entorno.

En ese mismo año, se creó el Programa La Escuela es Nuestra (PLEEN) que otorga subsidios directos a las comunidades escolares a través de los Comités Escolares de Administración Participativa (CEAP), con el fin de mejorar la infraestructura, el equipamiento, los servicios educativos y la construcción de planteles en zonas de alta marginación y población indígena lo cual, fomentó la participación de las comunidades escolares, transformándose en actores clave en la administración de los recursos.

El PLEEN únicamente atiende planteles de educación básica pública, priorizando aquellos ubicados en localidades con alta marginación o rezago social, que presentan carencia de servicios básicos o mayor abandono escolar o con un porcentaje importante de población indígena o afrodescendiente.

Con el objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos federales, durante el periodo 2022-2024 la Dirección General del PLEEN ha colaborado estrechamente con diversas instituciones, como la Secretaría del Bienestar (BIENESTAR).

Adicionalmente y en cumplimiento a La Ley General de Desarrollo Social (LDS), se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, para que de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas federales de desarrollo social. De conformidad con lo anterior, la Contraloría Social del Programa se conforma por madres y padres de familia, mediante el cual se llevan a cabo actividades de vigilancia, seguimiento y supervisión del programa.

Durante el periodo de 2019-2020, el PLEEN contó con una inversión de 9 mil 155.4 mdp. en beneficio de 49 mil 348 planteles públicos de educación básica, en beneficio de 2.5 millones de alumnos y 133 mil 868 docentes, para la construcción y rehabilitación de aulas, dormitorios para maestros, adecuación de instalaciones deportivas, bardas y cercos perimetrales, trabajos de pintura e impermeabilización, entre otros.

En el ciclo escolar 2020-2021, se dispersó a 53 mil 183 CEAP, recursos por 10 mil 101 mdp., y se atendieron 2 mil 157 planteles públicos de educación básica de 79 municipios del Istmo de Tehuantepec.

Durante el ejercicio fiscal 2022, se otorgó recursos a 44 mil 299 escuelas públicas de educación básica por medio de los CEAP conformados en 31 entidades federativas, con una inversión de 12 mil 874 mdp., beneficiando a 4 millones 775 mil 400 estudiantes.

En el ejercicio 2023, se logró cubrir el 99.7% de escuelas públicas básicas conforme a la meta programada, otorgando 94 mil 762 subsidios a los CEAP con una inversión de 26 mil 265 mdp. Cabe señalar que, para esta selección de escuelas beneficiarias, se priorizaron las comunidades escolares de planteles públicos de educación básica a partir de criterios como la carencia de servicios, el abandono escolar, la ubicación en localidades marginadas o con población indígena, entre otros; logrando generar un impacto social en 8 millones 666 mil 217 estudiantes.

Para el periodo de enero a mayo de 2024, se han otorgado recursos a 66 mil 950 escuelas, por un monto total de 22 mil 133.1 millones de pesos, con el objeto de lograr que las comunidades escolares de los planteles de educación básica pública mejoren sus servicios escolares, equipen, rehabiliten y/o amplíen las condiciones físicas del plantel, por conducto del CEAP para el beneficio de 10 millones 355 mil 185 estudiantes.

Con lo anterior, es importante señalar que el PLEEN, durante el periodo del 2022 al 31 de mayo de 2024, ha beneficiado a 53 mil 151 escuelas públicas ubicadas en pueblos y comunidades indígenas y/o afrodescendientes con una inversión de 13 mil 777 mdp; así como a 3 mil 602 planteles educativos de los Centros de Atención Múltiple, destinando recursos por 889 mdp; y a 32 mil 990 planteles atendidos por los Servicios Educativos CONAFE con un monto de 6 mil 612 mdp.

En estos años de operación, el programa fomentó el trabajo colectivo en favor del bien común, integrando a niñas, niños, adolescentes y sus familias, autoridades educativas, en la toma de decisiones y en el proceso de fortalecimiento de la escuela pública.

#### •PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN (PNR)

Para 2019 se creó el Programa Nacional de Reconstrucción (PNR) con el objeto de retomar la responsabilidad del Estado en la protección de los derechos humanos de las personas y comunidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de

2018, para ser ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), en colaboración con las secretarías de Educación Pública, de Salud y de Cultura, involucrando la participación de los tres niveles de gobierno, de la mano con el sector social. El 4 de abril de 2019, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), publicó en el DOF el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos específicos de operación del Programa Nacional de Reconstrucción en el Sector Educativo para el ejercicio fiscal 2019, y sus planteles afectados en su infraestructura física por los sismos y que no hayan sido atendidos hasta ese año.

En el ejercicio fiscal 2019, el PNR consolidó la reconstrucción de 672 planteles educativos ubicados en 130 municipios de 7 entidades federativas (Ciudad de México, Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Estado de México, Puebla y Morelos), con una inversión de 1,194.5 mdp. De las acciones de reconstrucción realizadas, 44% se ejecutaron por medio de obra pública y 56% a través de los CEAP, lo que benefició a un total de 112,847 estudiantes.

Para 2020, se autorizaron recursos por un monto de 9.0 mdp para el sector educativo, con este recurso, se concluyó la rehabilitación de 5 planteles educativos; 4 en Puebla (tres de educación básica y uno de media superior), y uno de educación básica en Chiapas; con estas acciones se benefició a 1,107 estudiantes.

En 2021, se autorizaron 8.5 mdp para la ejecución del PNR, mediante las siguientes acciones: Se rehabilitaron 5 planteles, con la dispersión de recursos a los CEAP; uno en el Estado de México por 0.5 mdp, dos en Chiapas por 0.95 mdp; uno en Guerrero por un millón de pesos y otro en Puebla, por 0.96 millones de pesos.

Para el ejercicio fiscal 2022, se autorizaron 203.8 mdp, con lo cual, se atendió la reconstrucción de 75 planteles educativos en 51 municipios de Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Estado de México, Morelos, Oaxaca y Puebla.

En el año 2023, se realizaron visitas conjuntas entre la SEDATU y el INIFED a diversos planteles, y se corroboró que 16 planteles educativos presentan daños por los sismos, por lo que requieren una inversión de 70.7 mdp para su reconstrucción y rehabilitación.

#### •FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES POTENCIADO (FAM)

En la presente administración, se reformularon los criterios para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), para ampliar la oferta de los servicios educativos en el nivel superior.

El FAM en su vertiente potenciada, atiende a planteles educativos mediante trabajos de rehabilitación y mantenimiento que consisten en acciones encaminadas a la conservación física y funcional del edificio, mobiliario y equipo, con el objetivo de tener espacios dignos que favorezcan la prestación de servicios educativos.

Bajo esta premisa, hacia el mes de junio de 2020 se contrataron obras por 36,292 mdp., de los cuales 32,408 mdp. se destinaron a las entidades federativas por concepto de pago de anticipos y estimaciones de obra, lo que representó 89.3% de avance en el programa.

Al mes de junio de 2022, por medio del FAM, se impulsó la creación o expansión de 11 escuelas, dando prioridad y atención a la población más vulnerable, así como a las entidades federativas con mayores rezagos; en este sentido, se asignaron recursos para la construcción de las Universidades Interculturales (UI) de Campeche, Colima, Guanajuato, Jalisco y Tlaxcala; la Universidad Politécnica de Salina Cruz; la Universidad Tecnológica de Escuinapa, la Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca, y la Sede Nuevo San Juan Chamula de la Universidad Autónoma de Chiapas, así como la consolidación de la UI de Baja California y la Universidad Afromexicana.

Durante 2023, se destinaron 6,774.7 mdp. a 460 proyectos de infraestructura física educativa para la creación de nuevos planteles o ampliación de los existentes, ello implica equipamiento, así como rehabilitación y mantenimiento, entre ellos se refiere la construcción de las UI de Guanajuato, Baja California, Colima, Campeche y Sonora; la última dentro del Plan de Justicia Yaqui, impulsado por la persona Titular del Poder Ejecutivo Federal; es importante señalar que en este mismo año se iniciaron actividades en dichos planteles. Adicionalmente, durante el año 2023, continuaron los procesos de construcción y operación en las UI de Tlaxcala, de Oaxaca, la Afromuniversidad Politécnica Intercultural del sureste de Oaxaca y la de Jalisco, esta última en el marco del Plan de Justicia para el Pueblo Wixárika. Asimismo, en Aguascalientes se contó con la creación de la UI para la Igualdad. Se crearon 8 UI, 6 UTyP y se dio impulso a la creación de la Unidad de Estudios Superiores de la UNAM en el estado de Oaxaca.

Los resultados completos en materia de avance físico financiero de los proyectos de infraestructura educativa que se ejecutan en el Programa FAM potenciado se encuentran en los Informes trimestrales elaborados por el INIFED, disponibles para consulta en: <https://www.inifed.gob.mx/escuelasalcien/informes-trimestrales/>

Objetivo prioritario 5. Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.

La SEP, de conformidad con la fracción XXV del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, llevo a cabo la implementación de diversas acciones, entre las que destaca la inclusión de la educación física en los planes y programas de estudio de educación básica, con carga horaria propia y su práctica en la que participan más de 25 millones de niños, niñas y adolescentes.

En el nivel de educación media superior destaca el programa Construye T, mismo que promueve la formación de habilidades socio emocionales en estudiantes de este ámbito escolar por medio de actividades didácticas, deportivas y culturales. En el mismo nivel se destaca el Programa de Educación Física, Deportiva y Cívica de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI), el cual, durante el ciclo escolar 2022-2023, consiguió que la totalidad de estudiantes de los 456 planteles participaran en las actividades deportivas, cívicas y lúdicas.

Entre los resultados de mayor relevancia por su enfoque y propuesta novedosa, destaca el modelo educativo del Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva, que constituye una alternativa de formación en la educación media superior, la cual combina la preparación académica con la socioemocional y deportiva en un mismo proceso. Su enfoque se sustenta en la iniciación deportiva, así como en el proceso de formación y desarrollo de entrenadores especializados en Atletismo de medio fondo y fondo, Béisbol y Boxeo. En el ciclo escolar 2023-2023, en 7 planteles, se contó con una plantilla de 795 alumnos, 149 docentes y 35 personas entrenadoras.

Objetivo prioritario 6. Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

Se determinó como cometido fundamental de esta administración, construir la Nueva Escuela Mexicana (NEM), orientada a crear ambientes de aprendizaje que fortalezcan el pensamiento matemático y la alfabetización numérica; la comprensión lectora, la expresión oral y escrita; el conocimiento tecnológico y científico; el pensamiento crítico, filosófico, histórico y humanístico; las habilidades socioemocionales, motrices y creativas; la apreciación y creación artística, así como los valores para la responsabilidad ciudadana y social, tal como lo establece la LGE.

Asimismo, con el fin de impulsar la mejora de logros educativos, así como atender diversos aspectos o problemáticas al interior de los centros educativos, los Consejos Técnicos Escolares (CTE) constituyen espacios de trabajo colaborativo integrados por el personal directivo y el colectivo docente que se realizan previo al inicio del ciclo escolar, así como el último viernes de cada mes; han desarrollado una programación de tipo intensivo (Fase intensiva, cinco días) y ocho sesiones ordinarias en el calendario escolar, con una participación de más de 93.1% de las escuelas y centros de educación básica durante el ciclo escolar 2023-2024. Se elaboraron 17 documentos de Orientaciones para el desarrollo de las sesiones del CTE, dirigidas a los centros y las escuelas de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria. Asimismo, se han realizado videos de apoyo a los temas que se proponen en las Orientaciones del CTE, 72 para el ciclo escolar 2022-2023 y 30 para el ciclo escolar 2023-2024. Como medida de evaluación, las autoridades educativas han establecido una estrategia de seguimiento a las sesiones del CTE para recuperar información cuantitativa y cualitativa, que apoye a los procesos de mejora en la escuela.

Por otra parte, se establecieron mecanismos de concertación entre autoridades, magisterio, organizaciones sociales y madres y padres de familia, a fin de que se conciba a la escuela como un ambiente de aprendizaje comunitario y reconozca a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos como sujetos fundamentales del SEN; que revalorice a las maestras y a los maestros como actores estratégicos del proceso educativo, e impulse la participación de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes.

Del periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, las sesiones del Consejo Técnico Escolar contarán con una baja en la participación de 0.1% de las escuelas y centros de educación básica, por lo que se estima que el porcentaje para el 30 de septiembre será del 93%. Asimismo, se elaborarán un documento de Orientaciones para el desarrollo de las sesiones del CTE; y 2 videos de apoyo.

c) Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando de estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado.

Durante el periodo del 1 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2023, los principales Programas y Proyectos de Inversión (PPI) concluidos de la SEP y reportados en la Cuenta Pública fueron los siguientes:

Año 2018

- Clave Cartera: 18116000001. Adquisición de maquinaria y equipo agropecuario para 8 Centros de Educación Tecnológica Agropecuaria y Forestal (CBTA). UR: Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (UEMSTAyCM). Monto Ejercido 10.0 mdp.
- Clave Cartera: 18116000002. Adquisición de maquinaria y equipo industrial para 9 Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI). UR: Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT). Monto ejercido 1.4 mdp.
- Clave Cartera: 18117120001 Mantenimiento, conservación y rehabilitación del inmueble que alberga a la Escuela Secundaria Técnica No. 63. UR: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS). Monto ejercido 35.9 mdp.
- Clave Cartera: 18117120002. Adquisición de un sistema de archivo móvil de alta densidad mecánico para el edificio de la Secretaría de Educación Pública. UR: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios. Monto ejercido 34.3 mdp.

Año 2019

- Clave Cartera: 18116000005. Adquisición de equipo médico y de laboratorio para 20 Centros de Estudios Tecnológicos del Mar (CETMAR) y 6 Centros de Estudios Tecnológicos en Aguas Continentales (CETAC). UR: UEMSTAyCM. Monto ejercido 1.0 millón de pesos. – Clave Cartera. 18116000006. Adquisición de equipo médico y de laboratorio para 21 CBTA. UR: UEMSTAyCM. Monto ejercido 15.7 mdp.
- Clave Cartera. 18116000007. Adquisición de equipo de administración y bienes muebles para 60 CECATI. UR: DGCFT. Monto ejercido 8.0 mdp.

Año 2020

- Clave Cartera: 20116000001. Adquisición de equipo médico y de laboratorio, maquinaria y equipo industrial y bienes muebles para 40 CECATI, 20 CETMAR y 6 CETAC. UR UEMSTAyCM. Monto ejercido 2.0 mdp. Participa también la UR DGCFT, con un monto ejercido de 0.9 mdp.

Asimismo, se detallan los PPI en proceso de ejecución de la SEP, cuyo avance físico corresponde a la recepción de los bienes adquiridos, y el avance financiero a los pagos realizados al cierre del ejercicio 2023 y reportados en Cuenta Pública.

Año 2023

- Clave Cartera: 21116170001. Programa de adquisición de mobiliario para planteles. UR "Dirección General de Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva" (DGBTED). Con avance físico de 95.0% y un avance financiero de 3.4 mdp.
- Clave Cartera: 22116170001. Programa de adquisición de equipo deportivo para planteles. UR DGBTED, con avance físico del 95.0% y un avance financiero de 11.3 mdp.
- Clave Cartera: 22116170002. Programa de adquisición de equipo médico y de laboratorio para planteles. UR DGBTED. Con avance físico de 98.0% y un avance financiero de 4.5 mdp.
- Clave Cartera: 23116170001. Programa de adquisición de equipo Industrial y de administración para planteles. UR DGBTED. Con avance físico de 99.0%, sin avance financiero.
- En julio de 2023, la SEP registró en la Cartera de Inversión de la SHCP un proyecto con clave de cartera 23117120001, que consiste en la adecuación de obra civil y equipamiento de espacios del edificio Sede de la SEP para la puesta en operación del Museo Vivo del Muralismo. El monto de inversión del proyecto asciende a 290.0 mdp., de los cuales 150.0 mdp. fueron transferidos por la SEP en el mes de agosto al Gobierno de la Ciudad de México, conforme a lo dispuesto mediante el Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, publicado el 4 de agosto de 2023, en el DOF. Los 140.0 mdp. restantes, serán transferidos al Gobierno de la Ciudad de México en 2024 bajo el mismo esquema.

Año 2024

Durante el periodo del 1º de enero al 30 de junio de 2024, no se reportan programas y proyectos de inversión (PPI) concluidos. La

Dirección General del Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva cuenta con los siguientes programas de inversión en proceso de ejecución:

- Clave Cartera: 22116170001. Adquisición de equipo deportivo para planteles, cuyo avance financiero para el periodo de enero a mayo de 2024 asciende a 1.4 mdp, que acumulados con los pagos realizados a diciembre de 2023 ascienden a 12.7 mdp, teniendo un avance físico acumulado del 98.0% el cual corresponde a la recepción a la recepción de los bienes adquiridos.
- Clave Cartera: 21116170001. Adquisición de mobiliario para planteles, con un avance financiero acumulado de 3.4 mdp por pagos realizados al mes de diciembre de 2023, presentando un avance físico acumulado del 95.0% que corresponde con la recepción de los bienes adquiridos.
- Clave Cartera: 22116170002. Adquisición de equipo médico y de laboratorio, cuyo avance financiero para el periodo de enero a junio de 2024 asciende a 0.2 mdp, que acumulados con los pagos realizados al mes de diciembre de 2023 ascienden a 4.7 mdp, teniendo un avance físico acumulado del 98.0% correspondiente a la recepción de los bienes adquiridos.
- Clave Cartera: 23116170001. Adquisición de equipo industrial y de administración para planteles, cuyo avance financiero para el periodo de enero a junio de 2024 asciende a 0.3 mdp, teniendo un avance físico acumulado del 99.0% correspondiente a la recepción de los bienes adquiridos.

Adicionalmente a los proyectos de inversión citados, se encuentra vigente el Proyecto para Prestación de Servicios (PPS) Clave Cartera: 06115110001. Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí, administrado por la UR "Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas" (DGUTYP), el cual inició en 2007 con vigencia de 20 años y un costo total de 1,978.4 mdp, mismo que actualizado a precios de junio de 2024 asciende a 4,078.1 mdp. El proyecto incluye los siguientes servicios:

- Disponibilidad de espacios educativos, administrativos y de apoyo académico.
- Mantenimiento preventivo, correctivo y reemplazo de activos.
- Servicios de operación (vigilancia, limpieza, manejo de energía y otros).

El monto pagado de enero a mayo de 2024 es de 126.8 mdp, que acumulados con el gasto de años anteriores refiere un total de 3,776.1 mdp actualizados a precios de 2024, lo cual equivale al 92.6% del total del contrato. El proyecto tiene un grado de avance conforme a lo planeado.

Respecto al Proyecto de Inversión con Clave de Cartera 23117120001, para la puesta en operación del Museo Vivo del Muralismo, se informa que el Gobierno de la Ciudad de México realizó reintegros por 23.7 mdp, de los 150.0 mdp otorgados en 2023. En el mes de junio de 2024, la SEP transfirió 140.0 mdp al Gobierno de la Ciudad de México, conforme a lo señalado en el Convenio de coordinación en materia de reasignación de recursos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2024.

Para el periodo de enero al 30 de septiembre de 2024, los programas y proyectos de inversión (PPI) concluidos de la Dirección General de Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva presentan las siguientes actualizaciones:

- Clave Cartera: 22116170001. Adquisición de equipo deportivo para planteles, con avance que asciende a 12.5 mdp, y con el acumulado de pagos realizados al mes diciembre de 2023 ascienden a 23.8 mdp; avance físico del 100%.
- Clave Cartera: 21116170001. Adquisición de mobiliario para planteles, con avance financiero de 14.2 mdp; y acumulados con los pagos realizados al mes de diciembre de 2023 asciende a 17.6 mdp; avance físico del 100%.
- Clave Cartera: 22116170002. Adquisición de equipo médico y de laboratorio para planteles, con avance financiero para el periodo de enero a septiembre de 2024 asciende de a 5.9 mdp; acumulado con pagos de diciembre de 2023 de 10.4 mdp; avance físico del 100%.
- Clave Cartera: 23116170001. Adquisición de equipo industrial y de administración para planteles, con avance financiero de 6.2 mdp; avance físico del 100%.

El Proyecto para Prestación de Servicios (PPS) Clave Cartera: 06115110001, Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí, administrado por la DGUTYP, actualizado a precios de septiembre de 2024 asciende a 4,093.5 mdp; el monto pagado de enero a septiembre de 2024 es de 147.9 mdp; acumulado con el gasto de años anteriores se tiene un total de 3,841.0 mdp actualizados a precios de 2024, lo cual equivale al 93.8% del total del contrato; tiene un grado de avance conforme a lo planeado.

En el marco del Proyecto de Inversión con Clave de Cartera 23117120001 para la puesta en operación del Museo Vivo del Muralismo, la SEP transfirió 23.7 mdp al Gobierno de la Ciudad de México, conforme a lo señalado en el Convenio anteriormente citado.

d) Los avances en la atención a recomendaciones y/o sugerencias de las evaluaciones externas a los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.

En el caso los programas presupuestarios (Pp) que operó de manera directa la SEP en el ciclo 2023, se presentan los siguientes avances en la atención de aspectos susceptibles de mejora (ASM), derivados de las evaluaciones del Programa Anual de Evaluación (PAE) de dicho año.

- Seis Pp, no tienen ASM comprometidos en años anteriores al ciclo 2023, o en su caso, los que existieron ya fueron atendidos. En este grupo se encuentran los siguientes; S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa; S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente; S295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, S298 Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS); U079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior; y U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación.

- En dos Pp no se comprometieron ASM para el ciclo 2023, pero se atendieron aquellos que se suscribieron en el año 2022:

- o El Pp S243 Programa de Becas Elisa Acuña, concluyó en dicho año el: 1) Diseño de estrategias para que en caso de cambio de plantel los beneficiarios no pierdan la beca; 2) Realización del análisis de factibilidad para estandarizar los cuestionarios de satisfacción que realizan las diferentes UR; 3) Actualización del Diagnóstico del Programa presupuestario y; 4) Elaboración de una nota técnica de estrategias de comunicación.

- o El Pp E039 Registro Nacional de Profesionistas y sus Asociaciones, requirió la ejecución de los siguientes ASM: 1) la contratación de 100 personas adicionales por honorarios para atender la demanda; 2) la actualización del Diagnóstico del Programa Presupuestario y; 3) el llenado y envío, en tiempo y forma, a la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo (DGADAE) de los formatos para la elaboración de la Ficha de Monitoreo y Evaluación.

Para el ciclo 2022, 10 Pp no tenían ASM por atender o los que existieron ya habían sido cubiertos; sin embargo para el ciclo 2023, los mismos programas tuvieron que llevar a cabo los siguientes:

- El Pp S282 La Escuela es Nuestra: a) la actualización del Diagnóstico del Programa, concluido dentro del plazo establecido; b) la revisión y actualización de la MIR del programa; c) el establecimiento de manera clara, en las Reglas de Operación del Programa, cómo se determina el monto que la SEP da a BIENESTAR como gastos indirectos; y d) la incorporación al padrón de beneficiarios de los campos que muestren el monto recibido, el tipo de plantel y el tipo educativo de plantel, cuya inclusión al cierre de este informe, aún se encuentra en proceso de actualización.

- Los Pp S072 Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez; S311 Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez; y S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro, dieron continuidad al proceso de elaboración y formalización del Manual de procedimientos de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.

- Los Pp S312 Expansión de la Educación Inicial y E068 Educación Física de Excelencia, atendieron el mismo ASM, que consiste en requisitar y enviar en tiempo y forma los formatos solicitados para la elaboración de la Ficha de Monitoreo y Evaluación; además, en el caso del Pp E068, se estableció que se debía publicar en el portal de la Dirección General de Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva (DGBTED) la información con respecto a: población beneficiaria, presupuesto y mecanismos para monitorear el desempeño del programa, cuyo cumplimiento se encuentra en proceso de realización.

- Los Pp E032 Políticas de Igualdad de Género en el Sector Educativo y U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales, atendieron el mismo ASM que consiste en la actualización del Diagnóstico del Programa presupuestario.

- El Pp E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, a través del Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción

Deportiva (CETI), (UR L3P), determinar y cuantificar las poblaciones del mismo, utilizando la unidad de medida acordada por las Unidades Responsables (UR) que integran el programa.

•El Pp E007 Servicios de Educación Media Superior, atendió el ASM, referente a generar un formato de la población atendida con celdas restringidas.

Finalmente, con relación a la atención de los ASM de los programas que directamente están a cargo de la SEP, se reporta que el S270 Programa Nacional de Inglés, previamente al año 2022 había cumplido con aquellos derivados de las evaluaciones de años anteriores y que, para dicho año tuvo que llevar a cabo la actualización del Diagnóstico del Programa, y para el ciclo 2023, adquirió el compromiso de solicitar a las UR, la información y documentación referente a la operación del programa desde su inicio hasta el ejercicio fiscal 2021; por lo anterior, durante el ejercicio fiscal 2023, se realizó una evaluación externa por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en la que se solicitó la información en comento. En consecuencia, a la fecha de la entrega de este reporte, el Programa Nacional de Inglés está implementando acciones de mejora para fortalecer las áreas de oportunidad identificadas en dicha evaluación.

Por otra parte, el Pp E013 Producción y Transmisión De Materiales Educativos, en su Estrategia "Aprende en Casa III en Educación Media Superior", fue objeto de la Auditoría de Desempeño: 2021-0-11100-07-0259-2022, a cargo de la ASF, a fin de verificar su diseño y el cumplimiento de sus objetivos y metas, cuyas recomendaciones se atendieron durante los ciclos 2022 y 2023.

e) Las recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben tener continuidad por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal.

En virtud de que los parámetros de gestión a los que se sujetan los programas, proyectos y acciones de la SEP, están prescritos y normados en las disposiciones legales de la Reforma Educativa del presente gobierno; partiendo de la responsabilidad del estado para garantizar el derecho a la educación de las personas, (artículo 3o. de la CPEUM); los principios y cometidos de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), el "Modelo de tránsito escolar en el sistema educativo escolarizado" y el modelo curricular atingente al enfoque de la NEM para educación básica y educación media superior; la mejora de los servicios educativos y el establecimiento del Servicio de Carrera de las Maestros y los Maestros, a partir de la Ley expedida para tal efecto; así como las previsiones que se exponen en la Ley General de Educación en materia de espacios educativos, se considera imprescindible que la totalidad de programas, proyectos y acciones referidos en el presente informe tengan continuidad para consolidar el Sistema Educativo Nacional.

### **III. Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios**

Respecto a los objetivos del Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024, en el ciclo escolar 2022-2023, 9 de los 25 subindicadores alcanzaron o superaron la meta intermedia y se presentaron avances significativos en otros 9 subindicadores. En ese sentido, resaltan los aumentos en la cobertura de educación superior (43.5%); en la eficiencia terminal del Sistema Educativo Nacional (SEN) (27.6%); en el acceso de las escuelas de educación básica al agua potable (77.8%), electricidad (92.6%), sanitarios (93.5%), lavabos de manos (82.1%), instalaciones adaptadas para personas con discapacidad (34.3%) y escuelas de educación media superior con lavabos de manos (80.3%); en población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 mil y más habitantes (42.1%); así como en el porcentaje de la matrícula de educación básica que cuenta con registro nominal en el Sistema de Información y Gestión Educativa (94.2%).

En los dos años de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, entre los ciclos escolares 2019-2020 y 2021-2022, la matrícula total disminuyó 1.3 millones de alumnos, al pasar de 35.7 a 34.4 millones. No obstante, en el ciclo 2022-2023 se matricularon 34.7 millones de niñas, niños y jóvenes en los distintos niveles, servicios y modalidades de la educación básica, media superior y superior, lo que significó una recuperación de 268 mil estudiantes, en relación con el ciclo escolar 2021-2022. Cabe señalar que, en el ciclo escolar 2022-2023, la matrícula de educación básica detuvo su disminución y la de educación media superior se incrementó de manera significativa (2.9%). Asimismo, la matrícula de educación superior, nivel licenciatura, continuó aumentando aun en el contexto de la pandemia, gracias a la oferta de servicios no escolarizados, en un 9.4% respecto al ciclo 2018-2019.

El indicador de abandono escolar que mide el porcentaje de alumnos que dejan la escuela en el ciclo escolar, para el ciclo escolar 2021-2022 se observó el valor más pequeño del que se tiene registro históricamente en educación primaria, 0.2%; en secundaria

reportó un 3.9%; en tanto que en los tipos educativos media superior y superior se registraron valores de 10.2% y 8.1%, respectivamente, lo que muestra una disminución del indicador en puntos porcentuales de 1.4 y 0.7, respecto al ciclo anterior. Es de resaltar que este indicador para educación media superior alcanzó en el ciclo 2021-2022 su valor más bajo desde que se tiene registro. Por otro lado, el indicador de eficiencia terminal se ha incrementado significativamente, es decir, más estudiantes terminaron sus estudios en el tiempo establecido.

Los indicadores de analfabetismo y grado promedio de escolaridad registraron resultados favorables entre 2018 y 2022, al pasar de 4.9% a 4.3% y de 9.5 grados a 10 grados escolares aprobados por la población de 15 años y más, respectivamente.

Para mayor detalle sobre el comportamiento de las principales estadísticas e indicadores educativos, se podrán consultar los Informes de Labores de la SEP publicados durante la presente administración en la siguiente dirección electrónica: <https://www.planeacion.sep.gob.mx/informeslabores.aspx>

Para el ciclo escolar 2023-2024 se alcanzó o superó la meta intermedia en ocho de los 25 subindicadores y en siete se superó la meta para 2024.

En el ciclo escolar 2023-2024 destaca la tasa bruta de escolarización de educación superior, la cual alcanzó 43.8%, es decir, 5.3 puntos porcentuales más que en el ciclo escolar 2018-2019. La eficiencia terminal del SEN aumentó de 23.7%, en el ciclo escolar 2017-2018, a 26.7% en el ciclo escolar 2022-2023 al registrar un aumento de tres puntos porcentuales; en particular, destaca el incremento del indicador para el caso de las mujeres, que pasó de 25.3% en el ciclo escolar 2017-2018 a 30.2% en el ciclo 2022-2023, alcanzando la meta intermedia establecida. Es importante precisar que, a partir de utilización de la Conciliación Demográfica de México y Proyecciones de Población de México y las Entidades Federativas del Consejo Nacional de Población (Conapo), versión agosto de 2023, la serie histórica del indicador fue actualizada.

Al mismo tiempo, se dio continuidad a los esfuerzos que impulsaron el crecimiento de la matrícula de las escuelas normales y de formación docente, desde el inicio de la presente administración hasta el ciclo escolar 2023-2024, el incremento fue de 5.5 por ciento. Respecto al acceso a servicios básicos, se superaron las metas establecidas para 2024, destaca el incremento de 12.6 puntos porcentuales para el ciclo escolar 2023-2024 de las escuelas que cuentan con lavado de manos; de 3.5 puntos porcentuales de las escuelas con sanitarios en educación básica y de 2.7 puntos en el porcentaje de escuelas de educación media superior que cuentan con electricidad. Sobre este tema es importante señalar que, a partir del reconocimiento de las características distintivas de operación de los cursos comunitarios se realizó la reconstrucción de la serie histórica de los indicadores de acceso a servicios básicos, sin considerar a estos.

En cuanto a la población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 mil y más habitantes, en 2023 registró un valor de 39.8% a nivel nacional, las mujeres alcanzaron 39.3%, cifra con la que se supera la meta 2024 y los hombres 40.2%. En el ciclo escolar 2023-2024, el porcentaje de la matrícula que cuenta con registro nominal en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) alcanzó 90.4% para educación básica y 15.1% para educación media superior.

Para el mes de julio de 2024, el porcentaje de matrícula de educación básica con registro nominal en el SIGED del ciclo escolar 2022-2023 ascendió a 98.7%; para el ciclo escolar 2023-2024 es de 90.4%; sin embargo, para el término de la presente administración se proyecta que alcance un porcentaje de 95%, al concluir la transferencia de los estados de Baja California, Guerrero, Michoacán y Nayarit.

La eficiencia del sistema muestra la capacidad para absorber y retener a las y los alumnos hasta concluir su trayecto formativo en el nivel superior, en la edad establecida para hacerlo y sin abandonar sus estudios. En el ciclo escolar 2022-2023 se logró una eficiencia por nivel de 97.7% en primaria, 80.8% en secundaria y 56.1% en educación media superior.

### III.1. Objetivo Prioritario 1.

Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

#### La Nueva Escuela Mexicana (NEM)

Uno de los logros relevantes de la SEP, es haber instituido una política educativa, sustentada en el enfoque de la NEM, que busca la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, con enfoque científico y humanista para lo cual, coloca al centro de la acción pública el máximo logro en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Teniendo como objetivos el desarrollo

humano e integral de los estudiantes, para formar personas incorruptibles, responsables, con sentido comunitario, de solidaridad, conciencia ambiental, reconocimiento de la herencia cultural y un profundo amor por la patria, que impulse transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad. La NEM es el modelo conceptual, institucional y normativo de los programas implementados.

#### Educación básica

##### •PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

En el ciclo escolar 2023-2024, se puso en marcha en todos los centros y todas las escuelas del país, la implementación de la propuesta curricular de la NEM, el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria, los Programas de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria: Programas Sintéticos de las Fases 2 a 6 y el Currículo Nacional aplicable a la Educación Inicial: Programa Sintético de la Fase 1.

Asimismo, en octubre de 2023, la Dirección General de Desarrollo Curricular inició un trabajo en conjunto con docentes de la Escuela Normal Superior de México para el diseño del Programa de estudio de Lengua extranjera: Inglés, para las Fases 2 a 5 (de tercero de preescolar a sexto de primaria), en congruencia con el planteamiento curricular de la NEM, con características alineadas a los Programas Sintéticos de la Educación Básica y para su implementación en el marco del Programa Nacional de Inglés; y que se basa, al igual que el Campo formativo de Lenguajes, en las prácticas sociales de la lengua inglesa relevantes en cada contexto y en distintos ámbitos: hogar, aula, escuela y resto de la comunidad.

##### •ACCIONES PARA FAVORECER EL PROCESO DE APROPIACIÓN DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO 2022

Con el propósito de fortalecer el proceso de apropiación del planteamiento curricular de la NEM entre la comunidad educativa, durante el año 2023 y lo que va del 2024, se han impartido talleres, conferencias y asesorías a lo largo del país, tanto de manera virtual como presencial, en eventos nacionales y algunos internacionales, con la participación de 192,932 figuras educativas de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria.

De manera paralela, se diseñaron y elaboraron 164 materiales (7 cuadernillos, 144 infografías y 13 ficheros) dirigidos a agentes educativos, docentes y personal directivo, para acompañar y fortalecer en los centros y las escuelas del país, la implementación del Plan y de los Programas de Estudio para la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria.

En este sentido, resalta la colaboración con el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL); el desarrollo del minisitio para el acceso de materiales audiovisuales para estudiantes con discapacidad auditiva y debilidad visual de primer grado de Telesecundaria; acceso y portabilidad de docentes y estudiantes de recursos audiovisuales e informáticos; la elaboración de guiones para la estrategia Aprende en Casa III para las asignaturas de Lengua materna, Español, Matemáticas, Formación Cívica y Ética, del nivel secundaria, así como del programa Cívica y Ética en Diálogo; el primer foro virtual de participación social: "Prácticas de enseñanza y de aprendizaje de alumnos con ceguera o discapacidad visual en México"; asimismo, la Dirección General de Materiales Educativos conformó la Biblioteca SEP Centenaria para la Actualización del Magisterio 2023 (BAM) bajo los criterios de inclusión, equidad, atendiendo como universo prioritario a las 16 entidades con mayor índice de pobreza.

Para 2023, resalta como uno de los principales logros el desarrollo de los Libros de Texto Gratuitos (LTG): 36 libros para los seis grados de primaria, 19 para secundaria y 29 para telesecundaria, incluyendo en éstos 52 obras cinematográficas para la educación primaria y secundaria, proporcionados por el Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE), como parte del Programa "Cine Mexicano en la Nueva Familia de Libros de Texto Gratuitos de Educación Básica".

En materia de la atención a grupos vulnerables, se realizó el diseño, producción y distribución de libros y materiales educativos para la educación indígena, con 180 títulos de LTG en 20 Lenguas Indígenas Nacionales (LIN) para educación básica; y se reportó un aumento de la profesionalización de docentes en escuelas de educación indígena pasando de 45,186 en 2018-2019 a 48,666 en 2024 titulados con un grado de licenciatura, lo que significa que 3,480 docentes elevaron su perfil profesional.

En el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre, se continúa la impartición de talleres, conferencias y asesorías a lo largo del país, tanto de manera virtual como presencial, en eventos nacionales y algunos internacionales, con la participación de 2,541 figuras educativas de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria; asimismo, se elaboraron 83 materiales en línea (18 cuadernillos, 41 infografías y 17 ficheros, 5 apuntes didácticos y 2 guías) dirigidos a agentes educativos, docentes y personal directivo.

##### •SEGUIMIENTO A LA APROPIACIÓN DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO 2022

Durante el año 2024, se trabaja en actividades que apoyen a identificar el nivel de apropiación curricular en agentes educativos, docentes y personas directivas de escuelas públicas de educación preescolar, primaria, secundaria, así como de los servicios de educación inicial y educación especial en las 32 entidades federativas. Lo anterior, a partir de la aplicación de dos cuestionarios uno cuantitativo y otro cualitativo, a una muestra representativa de las figuras educativas mencionadas. En el caso del instrumento cualitativo se considera la participación de las figuras educativas y además uno de los aspectos más relevantes del proyecto es recuperar las voces de niñas, niños, adolescentes y sus familias (madres, padres, tutoras o tutores) mediante la aplicación de cuestionarios.

A septiembre de 2024, los cuestionarios cuantitativos para recuperar voces de niñas, niños, adolescentes y sus familias se aplicaron a: 10,701 escuelas, 32,777 docentes y 7,460 directivos; y los instrumentos cualitativos se aplicaron a: 1,070 escuelas, 2,814 docentes, 1,169 directivos, 5,064 estudiantes y 4,979 madres y padres de familia.

•**ESTRATEGIA DISEÑADA EN APOYO A DOCENTES Y PERSONAL DIRECTIVOS POR DAÑOS GENERADOS POR EL HURACÁN OTIS**

Para contribuir con los esfuerzos que implementó el Gobierno Federal, la SEP impulsó, ante los embates producidos por el paso del Huracán Otis, en Acapulco, Guerrero, el pasado 25 de octubre del 2023, y que dejó fuertes afectaciones que dificultó que niñas, niños y adolescentes asistieran a las aulas, el diseño y elaboración de 202 materiales digitales en apoyo a docentes. De los cuales, 56 fueron dirigidos para educación preescolar, 86 para educación primaria y 60 para educación secundaria.

•**ESTRATEGIAS RELEVANTES EN LA PREVENCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR**

En el nivel de educación básica se desarrollaron múltiples acciones para atender la emergencia sanitaria ante el COVID-19, entre ellas se implementa la estrategia Aprende en Casa, con la que se produjeron 11,676 programas audiovisuales para educación inicial, preescolar, primaria y secundaria; 3,393 programas radiofónicos; 478 programas audiovisuales en 54 LIN; y 9 mil fichas de clase con la descripción de contenido temático.

El alcance del programa en medios fue de 30 millones de usuarios únicos por mes en televisión; 651 millones en Internet; y 127 millones de visitas en el canal de YouTube.

•**ESTRATEGIA NACIONAL PARA PROMOVER TRAYECTORIAS EDUCATIVAS CONTINUAS, COMPLETAS Y DE EXCELENCIA (ENTE)**

La SEP implementa esta iniciativa para enfrentar el bajo logro educativo, la pérdida de aprendizaje, el abandono escolar y la afectación socioemocional, que obstaculizan las trayectorias escolares de los estudiantes.

Para la implementación de esta estrategia, la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) llevó a cabo una estrecha colaboración con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) en el que se desarrollaron distintas acciones, entre ellas se ofrecieron un ciclo de 9 entrevistas a especialistas en educación socioemocional con el objetivo de brindar a docentes de educación básica conocimientos, herramientas y técnicas de trabajo para acompañar a niñas, niños y adolescentes en el manejo de sus emociones. Con ello, 185,992 personas participaron como audiencia del ciclo de entrevistas; 6,127 personas sintonizaron las sesiones en vivo; se realizaron 140,798 reproducciones totales en redes sociales institucionales de la OEI y SEP; y 2,499 veces fueron compartidas por usuarios de redes sociales.

Otra de las acciones consistió en la implementación del Modelo Educativo SER (Sistema de Educación Responsable), en el que la SEB y OEI ofrecieron a docentes de educación básica el Programa del Modelo Educativo SER con el objetivo de formar un auténtico líder en habilidades socioemocionales y en el desarrollo de recursos internos como la intuición, empoderamiento y cuidado personal; beneficiando a 913 docentes de educación primaria y secundaria de seis estados: Chiapas, Jalisco, Nuevo León, Sinaloa, Puebla y Tlaxcala.

También a partir de esta colaboración, se ofrecieron a docentes y figuras educativas de educación básica herramientas pedagógicas del Aprendizaje Basado en Proyectos, desde el enfoque de la educación para la ciudadanía global. El curso se ofreció a través de la plataforma México X, y tuvo dos ediciones, cada una con una duración de 40 horas, capacitando a 11,491 personas.

En este mismo sentido, pero ahora a partir de una colaboración con Unicef México, se impartió a docentes de educación básica el Seminario de habilidades para la vida y el bienestar socioemocional, con el objetivo de facilitar a las maestras y maestros herramientas prácticas para fomentar la empatía en el aula. La conferencia en vivo se transmitió en los canales de YouTube de UNICEF y de la SEP,

fue vista por 19,400 personas.

Además, en conjunto con la Universidad Veracruzana, la SEB y UNICEF México ofrecieron en el ciclo escolar 2021-2022 los Campamentos de Medición Independiente de Aprendizajes (MIA) a alumnos y alumnas de educación básica, con el objetivo de mejorar las habilidades comunicativas y las habilidades lógico-matemáticas básicas. En Guerrero se implementaron: 149 campamentos de lectura y 139 de matemáticas, en los que participaron 3,288 niñas, niños y adolescentes. En Chiapas se implementaron 143 campamentos de lectura y 143 en matemáticas, para 3,669 niñas, niños y adolescentes.

Aunado a lo anterior, la SEB ofrece desde 2021 a docentes de educación básica la metodología Relación Tutora con el objetivo de transformar la relación de enseñanza y aprendizaje basada en el diálogo, a la fecha se han formado a 7,627 figuras educativas de 20 entidades federativas.

#### •PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS (PRONI)

El PRONI impulsa las acciones de formación y desarrollo dirigidas a Asesores de Enseñanza y Evaluación (AEE) y docentes, así como a estudiantes, con la finalidad de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje del idioma inglés. Entre estas acciones se incluyen talleres especializados en metodologías innovadoras, prácticas pedagógicas y recursos didácticos actualizados, así como clubes de conversación, eventos académicos y/o culturales para los estudiantes. En el mes de junio de 2024, se llevó a cabo el encuentro nacional de deletreo donde 64 estudiantes de sexto grado de primaria, 32 niñas y 32 niños de todo el país, demostraron su habilidad de deletreo en inglés, como parte de las acciones de formación y desarrollo del programa.

#### Educación media superior

Reconociendo el proceso de transformación en México, la obligatoriedad constitucional y cobertura universal de la educación, se conceptualizó la NEM para garantizar el aprendizaje de excelencia, inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo, con el objetivo de formar ciudadanos integrales capaces de aprender a aprender, dejando las ideas individualistas, para dar paso a estudiantes del colectivo social y concebir una mejor sociedad con el impulso de la reforma educativa a través del Sistema Nacional de Educación Media Superior (SNEMS).

El SNEMS está regulado mediante Acuerdo número 01/01/18 publicado 15 de enero de 2018 en el DOF, y articula autoridades, instituciones educativas, procesos y elementos para llevar a cabo dichos propósitos, siendo un eje rector, la implementación del Marco Curricular Común de Educación Media Superior (MCCEMS) en todos los subsistemas, así como el escalamiento de la Educación Dual.

#### •NUEVO MARCO CURRICULAR COMÚN (MCC): MATERIALES Y CONTENIDOS EDUCATIVOS, PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Al inicio de la administración, se propuso revisar los contenidos académicos de los planes de estudio y sus programas, involucrando a los docentes, para obtener por disposición de la Ley General de Educación (LGE), un MCC para todos los subsistemas, un modelo integral con énfasis en los cuatro recursos sociocognitivos: la comunicación; el pensamiento matemático; la conciencia histórica y la cultura digital.

El 19 de septiembre de 2022, se publicó en el DOF el ACUERDO 17/08/22 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), aplicable en todos sus niveles, modalidades y opciones educativas, a fin de articular y dar identidad a los planes y programas de estudio de dicho nivel educativo, el cual fue abrogado en agosto de 2023 por el nuevo Acuerdo 09/08/23.

El propósito principal del MCCEMS es contribuir a la formación integral de adolescentes, jóvenes y personas adultas que estudian la EMS, mediante el desarrollo de diversos aprendizajes para una formación académica, cultural, socioemocional y, en su caso, laboral y profesional, la cual comprende tanto los saberes que ha logrado la civilización en su historia, como aquellos que proceden de los ámbitos familiar, local, nacional y global; de igual forma, que estudiantes logren acceder a ellos, construyan nuevos saberes y los pongan en acción a lo largo de su vida en los diferentes espacios: personal, social, laboral y profesional.

Gracias a la difusión del MCCEMS por parte de las Direcciones Generales de Educación, la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) ofrece asesoramiento y acompañamiento para diversos servicios educativos de carácter autónomo y privado que lo han solicitado, con el fin de que el MCCEMS sea implementado en ellos, reflejando la importancia de este nuevo paradigma educativo. En ese sentido, se han establecido estrategias de acompañamiento y formación para docentes, personas directivas y otras figuras educativas, independientemente de las fuentes de financiamiento de las Instituciones de Educación Media Superior (IEMS).

Al mes de mayo de 2024, la SEMS, por medio de la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico (COSFAC), las direcciones generales y organismos descentralizados, se encuentra en proceso de construcción de las Unidades de Aprendizaje Curricular correspondientes al componente de formación fundamental extendido optativo y obligatorio, tanto para el Bachillerato General, como para el Bachillerato con carrera técnica.

En virtud de lo anterior, en la página de internet oficial de la SEMS, se han elaborado y publicado documentos de carácter pedagógico, como los son "La Evaluación formativa en el MCCEMS", "La Transversalidad en el MCCEMS", "Programa Aula, Escuela y comunidad (2da. Edición)" y "Rediseño del Marco Curricular común de la Educación Media Superior 2019-2022 (2da. Edición).

La SEP, a través de la SEMS, publicó en el DOF el 5 de junio de 2024, el Acuerdo Secretarial 09/05/24 que modifica el diverso número 09/08/23 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior. Lo anterior, en atención a las aportaciones y comentarios recibidos por parte de las instituciones de educación media superior dependientes de la SEP, de fortalecer la composición, operación y aplicación del currículum ampliado, que comprende los aspectos socioemocionales de manera transversal con los componentes de formación fundamental y laboral y, flexibilizar su desarrollo con base en las realidades y contexto de las instituciones de educación media superior.

#### •SISTEMA DUAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Es la opción educativa del nivel medio superior de modalidad mixta donde la enseñanza y el aprendizaje se realizan en la escuela y en la empresa, conforme al plan y programa de estudio, atendiendo la línea de acción del PSE 2020-2024, de "Consolidar, con la participación de los sectores productivos, el Sistema de Educación Dual en el tipo medio superior y superior".

La Educación Dual (ED), como eje prioritario de la EMS, logró consensos con los organismos empresariales, autoridades educativas estatales, instalando órganos colegiados en 22 entidades federativas y, para su escalamiento contó con el apoyo de aliados estratégicos como el gobierno alemán.

El 18 de febrero de 2022 se publicó en el DOF, el Acuerdo número 02/02/22 por el que se emiten los Lineamientos Generales para la impartición del Tipo Medio Superior mediante la Opción de Educación Dual. Acto seguido, el 22 de mayo del mismo año, se instaló el Comité Directivo de la Educación Dual en el tipo medio superior, además se suscribió un convenio de colaboración entre el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) y la SEP, renovando el signado en 2017, fortaleciendo la colaboración para escalar la ED del nivel medio superior en México.

En el primer bimestre de 2024, se organizó el primer Foro Empresarial de Educación Dual, presidido por la titular de la SEMS, con la presencia de directores generales de los subsistemas y representantes empresariales de diferentes rubros, en este se realizó una mesa de diálogo donde expresaron su visión sobre la ED.

Por otra parte, dio inicio el proyecto de GIZ, Escalamiento de la educación dual, operado por la Cooperación Técnica Alemana en zonas desfavorecidas del país, en el que participaron Veracruz, Puebla, Chiapas, Oaxaca, Tabasco e Hidalgo, concluyendo la primera etapa del proyecto en el mes de junio de 2024, con la capacitación de todos los actores que intervienen y actualmente, se lleva a cabo la tercera etapa que consiste en la "Formación continua y certificación de formadores en la empresa" que tiene como objetivo que las empresas formadoras cuenten con las herramientas necesarias para incorporar alumnos en apego al marco normativo vigente y garantizando el cumplimiento de los objetivos de la opción educativa.

Asimismo, la SEMS suscribió la carta de intención de apoyo técnico no reembolsable por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el cual, en este proyecto de cooperación, ha presentado los términos de referencia que darán paso a la actualización de las plataformas del sistema de ED, con intervención de la Coordinación sectorial de Fortalecimiento Académico, quien administraba las plataformas académicas y de empresas.

Atendiendo un acuerdo con el Servicio Nacional del Empleo, derivado del Comité Directivo de la ED en el tipo medio superior, se inició desde agosto de 2023, la impartición del Taller de "Mejora tu empleabilidad" en coordinación con 5 entidades federativas y los subsistemas DGETI, DGETAyCM y COLBACH, para que los alumnos del 5° o 6° semestre, recibirán la capacitación que los fortalece con habilidades que facilitan su incorporación al ámbito laboral. Al mes de junio de 2024, se ha impartido a un total de 3,666 estudiantes, quienes han recibido la constancia de acreditación de cursos y cuentan con su registro en el portal de empleo federal. La plataforma de Registro de Empresas de la Educación Dual entrará en operación en el mes de septiembre de 2024, a través de la cual se podrá garantizar el puntual seguimiento de las empresas en las que se encuentran las y los educandos duales en la EMS en

todo el país. Adicionalmente, permitirá automatizar el proceso de matriculación en la Educación Dual, simplificando los procesos administrativos y fortaleciendo la rendición de cuentas al interior de los subsistemas de educación media superior.

#### •PROTOSCOLOS CONTRA LA VIOLENCIA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

A través de los protocolos de seguridad; para la protección y cuidado del estudiantado en la revisión de útiles escolares y; para la convivencia armónica del estudiantado en los planteles federales de educación media superior, así como el lineamiento en temas de prevención de violencia, convivencia armónica, protección y seguridad de estudiantes que entraron en vigor en 2023, se busca prevenir y atender la violencia sexual en los planteles de educación media superior, para lo cual se cuenta con 1,146 unidades de atención y 949 redes de apoyo; se ofrece una guía que pretende generar ambientes de convivencia pacífica; se implementó la protección de la comunidad escolar a través de la revisión de útiles escolares y diversas acciones que permiten atender contingencias a la integridad física, psicológica y social de los estudiantes.

Al mes de junio de 2024, se han involucrado 747 planteles y realizado 2,989 acciones en todos los subsistemas y todas las entidades del país, concentrando más del 67% de las acciones en planteles de alta prioridad por su nivel de riesgo. Asimismo, se han conformado 464 Comités Revisores como parte del Protocolo para la protección y cuidado del estudiantado en la revisión de útiles escolares, quienes han realizado 289 revisiones. Por su parte, el Protocolo de seguridad aglutina 517 redes de seguridad, con más de 65 mil integrantes, en los que han realizado 289 simulacros; mientras que el Protocolo para convivencia armónica del estudiantado concentra poco más de 1,148,000 cartas de conocimiento y aceptación de protocolos.

Para el período de julio a septiembre de 2024 se estima contar con 950 redes de apoyo; haber involucrado a 950 planteles (203 más que al cierre de junio de este año) y realizado 4,500 acciones en todos los subsistemas y todas las entidades del país (1,511 más que al primer semestre). Asimismo, se estiman conformar 136 Comités Revisores (600 acumulados) como parte del Protocolo para la protección y cuidado del estudiantado en la revisión de útiles escolares, que se espera lleguen a 400 revisiones (289 realizadas el primer trimestre).

Por su parte, el Protocolo de seguridad se estima que aglutine 700 redes de seguridad (517 al primer semestre), con más de 70 mil integrantes (5 mil más que al primer semestre de 2024), quienes se proyecta realicen 111 simulacros más (400 acumulados); mientras que el Protocolo para convivencia armónica del estudiantado estima concentrar poco más de 1 millón 200 mil cartas de conocimiento y aceptación de protocolos (1,148,000 al cierre del primer semestre).

#### •ESTRATEGIAS DIGITALES

El desarrollo de estrategias digitales permitió mantener la actividad escolar durante la pandemia ocasionada por el COVID 19; continuando su desarrollo en la etapa post pandemia, de manera que, durante el ciclo escolar 2022-2023, se transmitieron programas alineados al currículo de los diferentes niveles escolares: secundaria, telesecundaria, bachillerato y telebachillerato comunitario, mediante seis canales que administra @prende.mx en la Red Edusat y el canal Ingenio por televisión abierta, con una audiencia potencial de 29,253,062 personas. La plataforma Nueva Escuela Mexicana Digital puso a disposición de los usuarios registrados más de 22 mil recursos educativos digitales.

A junio de 2024, se produjeron 6,631 horas de contenidos educativos atractivos e innovadores que sobresalieron entre la oferta que existe actualmente, se promovieron acciones que fomentaron, en la comunidad educativa y el público en general, la inclusión, el respeto a la diversidad, el reconocimiento a las culturas, la prevención de las violencias, las artes, el pensamiento crítico, la curiosidad científica, la democratización del conocimiento y todas aquellas temáticas que aportan valores a la sociedad.

El proyecto de renovación de teleplanteles garantizó que más de 1.4 millones de estudiantes de educación secundaria y media superior, así como sus docentes, contarán con recursos digitales de apoyo para elevar su nivel educativo. El proyecto reactivó la señal de la Red Edusat en casi 19 mil telesecundarias y poco más de 5 mil telebachilleratos ubicados en las regiones urbanas y rurales de alta marginación.

Asimismo, se implementaron estrategias preventivas con estudiantes de este nivel educativo, se destacan las acciones contundentes de este gobierno en la prevención de las adicciones, particularmente ante la seria amenaza que representa el consumo del Fentanilo, con consecuencias devastadoras en varios países, por lo que se emprendió una campaña amplia y efectiva, con el fin de evitar que los jóvenes caigan en el uso, consumo y distribución de esta droga que pone en riesgo su futuro y su propia vida. Por ello, el 17 de abril de 2023, inició la Estrategia en el Aula: Prevención de Adicciones "Si te Drogas, te Dañas", con la participación de casi 825 mil docentes

de educación secundaria y media superior que durante tres meses trabajaron actividades didácticas para reflexionar sobre las consecuencias negativas asociadas al uso de drogas y la importancia del autocuidado con 11.5 millones de estudiantes.

Mediante dicha Estrategia, se distribuyeron 10 millones de guías denominadas Orientaciones para Madres, Padres y Familias, se llevó a cabo la Jornada Nacional de Actividades Públicas De la escuela a la comunidad, con la participación de más de un millón de asistentes. Asimismo, se realizó una campaña de difusión que llegó a 9.8 millones de personas en medios públicos y 7.7 millones en redes sociales.

A junio 2024, al curso Estrategia en el aula: Prevención de adicciones de la plataforma MéxicoX, se inscribieron 32,296 personas, de las que 16,065 recibieron su acreditación.

De igual forma, continuó la transmisión de los seminarios virtuales Estrategia en el aula: Prevención de adicciones, a través de las redes sociales de @prende.mx y CONASAMA, se realizaron 16 emisiones con más de 161 mil visualizaciones.

En cuanto a la serie de seminarios virtuales Dialoguemos sobre salud ¿cómo promoverla en el entorno escolar?, a junio de 2024, se transmitieron 22 seminarios que cuentan con más de 262 mil visualizaciones.

Para el periodo de julio a septiembre de 2024, de acuerdo con información actualizada del Sistema Público de Radiodifusión, la audiencia potencial del canal Aprende+ (antes IngenioTv) es de 33,441,535 personas. Se considera que los recursos digitales educativos disponibles en la plataforma de la Nueva Escuela Mexicana Digital, para septiembre de 2024, será superior a 26 mil. Asimismo, se estima producir 30 horas adicionales de contenidos educativos audiovisuales y digitales, para llegar a 6,661 a septiembre de 2024.

Con relación al curso Estrategia en el aula: Prevención de adicciones de la plataforma, se prevé que, al 30 de septiembre, se hayan inscrito hasta 34,962 personas, de las cuales al menos 18,202 recibirán acreditación por las dos emisiones.

A septiembre se habrán realizado 19 seminarios virtuales de Estrategia en el aula: Prevención de adicciones. Si te drogas te dañan ¡Hagamos equipo! que se transmitirán a través de las redes sociales de @prende.mx y CONASAMA, contarán con más de 179 mil visualizaciones.

Por último, se anticipa que, para septiembre, habrá concluido la serie de 23 seminarios virtuales Dialoguemos sobre salud, ¿cómo promoverla en el entorno escolar? contarán con más de 265 mil visualizaciones.

#### Educación Superior

En el nivel de educación superior, desde el inicio de la actual administración hasta el ciclo escolar 2022-2023, se amplió la matrícula escolar de 4.7 a 5.2 millones de estudiantes. La tasa bruta de cobertura en educación superior (técnico superior, normal y licenciatura) llegó a 43.5%.

Entre las acciones más relevantes desarrolladas en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2023, destaca la reformulación de la oferta educativa y la actualización de programas que ha permitido formar profesionistas con una perspectiva científica y crítica, vocación social, humanista y compromiso con el medio ambiente.

Se crearon y autorizaron nuevos planes de estudio de nivel licenciatura, afines con los proyectos prioritarios del gobierno federal: Ingeniería en Semiconductores e Ingeniería Ferroviaria .

Con esto, al 30 de junio de 2024 la oferta académica del Tecnológico Nacional de México está formada por 5 Planes de Estudio (PE) de TSU, 46 Planes de Estudio de Licenciatura y 131 Planes de Estudio de Posgrado (31 PE de Doctorado, 83 PE de Maestría y 17 PE de Especialización).

Las Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario (UPEAS) y Universidades Interculturales (UI) incrementaron su matrícula en un 9%; es de destacar el aumento de la matrícula femenina (en proporción 3 a 1 con respecto a la masculina), así como el aumento de la modalidad a distancia con respecto a la presencial (proporción 2 a 1).

Por su parte, el programa "Tú Decides: Opciones en Educación Superior" correspondiente al Registro Nacional de Opciones para Educación Superior (RENOES), en 2023, logró la participación de 812 IES, ofreciendo 163,223 espacios disponibles para el ingreso de jóvenes a la ES, incluyendo población en retorno y en el exterior.

El subsistema Tecnológico cuenta con 415 Consejos de Vinculación y Pertinencia, favoreciendo los procesos de apoyo y orientación contribuyendo al desarrollo de las Universidades Tecnológicas y del medio socioeconómico donde se ubican.

En otra línea de acción, los apoyos a estudiantes de este nivel educativo, en junio de 2022, las Universidades para el Bienestar Benito

Juárez García (UBBJ) reportaron una matrícula total de 62,775 estudiantes en 37 carreras, impartidas por 1,369 docentes, en 197 sedes educativas del país.

Por su parte, la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ) otorgó 113,769 becas en 2023, lo que representa un incremento de 27,647 becas (32.1%) respecto al año 2022, el aumento se refleja en los Institutos Tecnológicos Descentralizados, donde en 2022 les otorgaron 45,696 subvenciones, mientras que en 2023 ascendió a 73,100, un aumento del 59.9%; la asignación para los Institutos Tecnológicos Federales registra 34,906 becas en 2022 y 40,669 en el año 2023 (variación positiva del 16.5%).

Con el Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro, se logró que 89.6% de los becados concluyeran el grado escolar que cursaban y que 97.5% permanecieran en sus estudios. Durante el ciclo escolar 2022-2023, el número de becas aumentó a 468,158 estudiantes; constituyendo un padrón de 58.4% mujeres y 41.6% hombres.

También se llevaron a cabo acciones que apoyen al desarrollo y formación continua de docentes, entre ellas se fortaleció el Programa Nacional de Tutorías, capacitando a 40% de docentes para apoyar un 80% de estudiantes y combatir el abandono escolar.

Al 31 de marzo de 2024, se cuenta con 1,645 docentes que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) distribuidos en 188 Institutos Tecnológicos (IT) y Centros. De estos, 1,194 pertenecen a Institutos y Centros Federales y 451 a Institutos Descentralizados. Del total de investigadores, 32% son mujeres y 68 % hombres. De acuerdo con los niveles del SNII, 10.4% de los investigadores pertenecen a los niveles II y III; 59.3% al nivel I y 30.3% al nivel Candidato. Destacan los siguientes Institutos y Centros que concentran el 25.8% del total de investigadores en el Sistema: IT de Tijuana, IT de Celaya, IT de Morelia, CENIDET, IT de Ciudad Madero, IT de Durango, IT de Tuxtla Gutiérrez y el IT de Mérida.

Por otra parte, y referente al fortalecimiento de la infraestructura educativa, con un monto de 1,373 mdp., se apoyaron 80 proyectos de infraestructura y gratuidad de los servicios de Educación Superior a través del programa presupuestario U079.

Asimismo, se crearon 8 Universidades Interculturales (UI), 6 Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UTyP) y se dio impulso a la creación de la Unidad de Estudios Superiores de la UNAM en el estado de Oaxaca.

Se atendió y dio acompañamiento a 11 Instituciones de Educación Superior (IES) en situación financiera crítica, en la búsqueda de dar solución a su déficit presupuestal para permitir la viabilidad financiera, reduciendo de 11 a 4 las universidades en crisis, gracias a la austeridad financiera, planes de ahorro y probidad en el gasto por parte de las y los Rectores de las Instituciones Educativas.

Las UI se incrementaron de 10 a 18, ubicándose en los estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Colima, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Quintana Roo y Veracruz. Actualmente atienden a 21,167 alumnos, en su mayoría de pueblos y comunidades indígenas; 63.4% de los estudiantes son mujeres (13,410) y 36.6% hombres (7,757).

En otros temas, hasta el año 2023 en el 84% de las universidades se atienden a víctimas de violencia o exclusión y en 79% de ellas, existe capacitación a universitarios en materia de prevención y atención a personas víctimas de feminicidios, violencia de género, hostigamiento, acoso sexual y discriminación.

En este sentido, 78% de las IES actualizó su normativa y en 44% de las universidades cuenta con alguna certificación en materia de igualdad de género.

Las acciones implementadas para atender a personas con discapacidad permitieron un incremento del 9.7% de estudiantes en esta condición, así, se pasó de 40,278 a 71,020 estudiantes. Destacan los incrementos en las Universidades Federales con un 366.9%; la UnADM se incrementó en un 158.6%, y las UI con 153%.

En otras estrategias, para fortalecer el desarrollo de estudiantes y docentes, como resultado de los trabajos de codiseño curricular, las normales realizaron 108 talleres con docentes normalistas, lo cual permitió actualizar sus capacidades en el marco de los ajustes realizados al modelo curricular para 18 licenciaturas de formación inicial.

También, la Red Nacional de Nodos de Impulso a la Economía Social y Solidaria (NODESS), cuya finalidad es fomentar proyectos de economía social y solidaria en el país, para 2023 cuenta con 249 Instituciones de Educación Superior, 180 de ellas pertenecen al subsistema tecnológico del Instituto Politécnico Nacional (IPN), 149 planteles del TecNM, 30 UT y UP, 60 al subsistema universitario (34 universidades públicas y 26 particulares), así como nueve centros de investigación. En el TecNM se tienen 250 NODESS y 106 Pre-NODESS, participando 245 Institutos Tecnológicos con al menos un NODESS.

Asimismo, se realizaron importantes avances en temas de certificación, revalidación, equivalencia, reconocimiento y registro de estudios profesionales, dando certidumbre y legalidad a los estudios concluidos por la comunidad escolar de las IES. Respecto al Módulo Electrónico de Certificación (MEC) que integra el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), se emitieron 51.3 millones de documentos electrónicos de certificación, con registros históricos desde el ciclo escolar 2018-2019; de los cuales: poco menos de 45.8 millones corresponden a educación básica; 4.4 millones a educación media superior; 936.5 mil a educación superior; y 53.8 mil a educación normal. Para el ciclo escolar 2022-2023, el uso del MEC por parte de las instituciones fue significativo: llegó a 894 instituciones con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) Federal; en las instituciones particulares de educación superior se incrementó 20% con respecto al ciclo escolar 2021-2022. Con las acciones implementadas en el SIGED, se incrementó el valor estratégico de la información del SEN, permitiendo mayor claridad en la toma de decisiones, para integrar información sistematizada e individualizada de estudiantes, docentes y personal educativo.

Para el cierre de julio de 2024, la cifra de documentos electrónicos de certificación emitidos a través del MEC aumentó a 55.6 millones, con la siguiente distribución por nivel educativo: 49.5 millones de educación básica, 4.8 millones de educación media superior, 1.1 millones de educación superior y 75.8 mil de educación normal. Por otra parte, para el ciclo escolar 2023-2024, las instituciones que usan el MEC ascendieron a 966 instituciones con RVOE Federal; en el caso de las instituciones particulares de educación superior se incrementó 13% con respecto al ciclo escolar 2022-2023.

En esta misma línea, en el lapso de 2018 a febrero de 2024, la titulación electrónica en los ITF y Centros alcanzó un total absoluto de 205,487 registros; durante 2023 la titulación electrónica en los planteles federales logró un máximo histórico de 50,052 títulos, superando el promedio de 35 mil emitidos en los 4 años inmediatos anteriores: para 2024, de los meses de enero a abril, se emitieron 12,629 títulos electrónicos. Según los datos registrados en la Dirección de Planeación y Evaluación del TecNM, entre 2018 y 2024, la titulación electrónica en los ITD reporta 91,854 trámites.

Durante 2023 la titulación electrónica en los planteles federales logró un máximo histórico de 50,052 títulos, superando por más de 15 mil títulos el promedio de 35 mil de los 4 años inmediatos anteriores.

En el semestre enero-junio 2024, la titulación electrónica del TecNM reporta un total de 34,236 Títulos (24,069 federales y 10,167 descentralizados).

En el lapso de 2018 a junio de 2024, la titulación electrónica en los Institutos Tecnológicos y Centros de investigación alcanzó un total absoluto de 216,925 registros.

Según los datos registrados en la Dirección de Planeación y Evaluación del TecNM, entre 2018 y 2024, la titulación electrónica en los Institutos Tecnológicos Descentralizados reporta 115,728 registros.

Aunado a lo anterior, se mejoraron los servicios brindados a la población profesionista de todo el país para acceder de manera fácil y oportuna a la expedición de la cédula profesional electrónica, mediante la cual se acreditan los conocimientos académicos para el ejercicio de las actividades profesionales. Durante la pandemia fueron resueltas las solicitudes de legalización de firmas de documentos escolares, revalidaciones, equivalencias, certificados nacionales de nivel de idioma y títulos, a través de un esquema mixto que utilizó medios digitales de comunicación y atención presencial, salvaguardando en todo momento la integridad de los usuarios y colaboradores de la SEP.

Lo antes descrito, permitió la consolidación de la integración, sistematización y análisis de la información que compone el SEN, dotándolo de eficiencia y eficacia en su operación; permitiendo con ello, hacer frente a los retos de un sistema educativo diverso, lo que generó condiciones de confiabilidad y pertinencia de la gestión educativa. Estas acciones garantizan el derecho a un desarrollo profesional equitativo, inclusivo, integral y con reconocimiento a las distintas culturas por medio de los saberes adquiridos de los ciudadanos.

Otra de las estrategias destacadas en la presente administración, es la vinculación de la educación superior y educación dual con el sector productivo, a partir de la cual se efectuó la 4ta edición de Foros de Vinculación revisándose los marcos generales de Educación Dual y Emprendimiento asociativo e incorporándose el diálogo con la industria de alta tecnología.

En este mismo marco, en diciembre de 2023 egresó la segunda generación de TSU en Asesor Financiero Cooperativo. A la fecha

participan cinco universidades tecnológicas y catorce cajas de ahorro, los egresados han sido contratados en las cajas en las que se formaron.

Por su parte, los Centros de Protección de Invencciones y de Marca (CEPIM) de las UTyP registraron 40 nuevas marcas de proyectos de colectivos de estudiantes y se crearon dos nuevos CEPIM de UT Tehuacán y la UP Chiapas.

Para el periodo del julio a septiembre de 2024 las políticas públicas, tales como el crecimiento de IES, la diversificación de la oferta educativa y de modalidades de atención (mixta, dual y a distancia) impulsadas e instrumentadas desde la SES en conjunto con las autoridades locales y las propias IES, permitieron recuperar el ritmo de crecimiento de la matrícula observado al inicio de esta administración: 200 mil 460 lugares adicionales en el tipo educativo superior al inicio del ciclo escolar 2023-2024. Su impacto, en términos de la tasa bruta de cobertura, es de 1.7 puntos, segundo crecimiento más alto en lo que va del siglo.

Asimismo, el déficit de lugares en este tipo educativo, a nivel nacional, presenta una reducción considerable, al pasar de casi 200 mil lugares, en el ciclo escolar 2018-2019, a 88 mil 539 en el ciclo 2023-2024, es decir una disminución del 54%.

Para el inicio del ciclo escolar 2023-2024, 5.4 millones de personas se encontraban inscritas en las instituciones de educación superior, poco más de 4.9 millones de ellos, en el nivel profesional, es decir en licenciatura o programas de técnico superior universitario; y un poco más de 460 mil cursaban un programa de posgrado. Las 1,098 Instituciones Públicas de Educación Superior que operan en el país, atienden a 61.7% de la matrícula (3.3 millones de estudiantes), mientras que 3 mil 413 IES particulares atienden al 38.3% restante (2.1 millones).

El impacto de las acciones en materia de equidad de género y cultura de paz permiten que hoy 4 de cada 10 Instituciones de educación superior públicas cuenten con una oficina para atender casos de violencia de género, siendo las Universidades Públicas Estatales, las Estatales de Apoyo Solidario y las Federales las de mayor avance, donde al menos el 50% de estas instituciones cuentan con una oficina de esa naturaleza.

Por otra parte, se concluyó con la adaptación al nuevo modelo educativo, del total de programas de la oferta educativa del subsistema tecnológico, que entrará en operación en septiembre de 2024. Así mismo, se actualizó a poco más de 20,000 integrantes de la comunidad universitaria, (personal académico, directivos y personal administrativo de todos los niveles).

Asimismo, la oferta educativa del TecNM a septiembre 2024 se estima en 50 planes de estudio de licenciatura, 135 planes de estudio de posgrado y 5 de Técnico Superior Universitario. Cuenta con 254 Consejos de Vinculación, al 30 de septiembre 2024 se estima contar con 2,500 estudiantes en programas de educación dual. En el periodo 2018 a junio 2024 se realizaron 332,653 registros de Titulación en el TecNM.

Al 30 de septiembre de 2024 se tiene estimado que el TecNM cuente con 352 NODESS y 61 Pre-NODESS lo que significaría un incremento de 40%; y con relación al Sistema de Nacional de Investigadoras e Investigadores, el TecNM cuenta con 1,645 docentes registrados en el sistema.

### III.2. Objetivo prioritario 2.

Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

#### •Equidad, bienestar y desarrollo integral

Parte de las líneas de trabajo se concentraron en fomentar la cultura de la paz, como parte de las acciones de convivencia escolar, que contribuyeron a favorecer el establecimiento de ambientes de convivencia escolar pacífica, inclusiva y democrática basada en el respeto a la dignidad de las personas y de derechos humanos, para prevenir situaciones de discriminación y acoso escolar, mediante el uso y aplicación de materiales educativos que promueven la cultura de paz, asimismo, instrumentó procesos de capacitación al personal docente, para el desarrollo de habilidades socioemocionales, cultura de paz y de protocolos de prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato.

Asimismo, en colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se participó en la elaboración de encuentros sobre cultura de paz con un eje de inclusión, derechos humanos, diversidad y equidad.

Del periodo que comprende del 1 de julio al 30 de septiembre, se lleva a cabo la publicación del material, Todas y todos contra el acoso escolar. Guía didáctica para docentes de educación básica, con un tiraje de 1,200 ejemplares.

•Atención a grupos vulnerables.

Otra de las líneas de trabajo, refiere a las poblaciones históricamente excluidas, como las personas en condición de discapacidad, en donde, a través del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE), la SEP participó en la elaboración de la Estrategia Nacional de Educación Inclusiva (ENEI) y en la Consulta de Educación Especial en la que participaron 13,641 agentes educativos de los distintos tipos de los Servicios de Educación Especial (SEE) ; se trabajó en la definición y elaboración de los Lineamientos con criterios orientadores para la prestación de los servicios de educación especial. En el marco de la Estrategia Aprende en Casa, se incorporó el recuadro de interpretación en Lengua de Señas Mexicana en los programas de televisión, se realizaron 40 programas dirigidos a los SEE y sus familias.

El presupuesto para el Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial se ha beneficiado con un incremento de más de 151%.

Por otra parte, el Seminario Permanente de Educación Inclusiva, tuvo 23,889 visualizaciones, contribuyendo a superar los obstáculos que, por condiciones de marginalidad, limitan la presencia, la participación y los logros de los muchos estudiantes.

En esta misma línea, las acciones con población indígena llevaron a contar con 475 programas televisivos para la educación básica indígena en 50 LIN, para una población de 1.2 millones de niñas, niños y adolescentes; además se formalizaron dos acuerdos con la Organización de Estados Iberoamericanos, el primero para el Diplomado: "Orientaciones para incorporar la perspectiva Intercultural y Bilingüe en la práctica docente del personal de educación básica" ; y un segundo para el desarrollo de la primera fase de una estrategia para el fomento de la lectura y la escritura en LIN.

De la misma forma, el diplomado "Orientaciones para incorporar la perspectiva Intercultural y Bilingüe en la práctica docente del personal de educación básica", de acceso libre, se encuentra alojado en la plataforma Moodle a la espera de su inclusión en el catálogo de opciones formativas de la Estrategia Nacional de Formación Continua y beneficiará a una población potencial de 1,223,351 docentes de educación básica.

Para esta misma población, se desarrollaron Planes de justicia para los pueblos indígenas y se logró la Implementación de 11 planes de Justicia y seis Planes de Desarrollo Integral en favor de 23 pueblos indígenas de 12 estados de la República.

•Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia

La Política Nacional de Educación Inicial (PNEI), se emitió el 18 de marzo de 2022, en el DOF mediante el Acuerdo número 07/03/22, y en cumplimiento a su Cuarto Transitorio, la SEP determinó el Currículo Nacional aplicable a la Educación Inicial: Programa Sintético de la Fase 1, mediante el Acuerdo número 07/08/23, publicado el 15 de agosto de 2023, en el DOF. De igual forma, en relación con la Educación Preescolar, se cuenta con el Programa Sintético de la Fase 2, publicado el 15 de agosto de 2023 en el DOF, por medio del Acuerdo número 08/08/23.

En febrero de 2023 se llevó a cabo el Quinto Congreso Internacional de Educación Inicial en modalidad virtual, con un aforo de casi 20,000 participantes. Previamente, en esta misma modalidad, se llevaron a cabo el Cuarto Congreso, en el año 2021, con alrededor de 4,000 visitas, y el Tercer Congreso, en el año 2020, con más de 2,600 participantes. Teniendo como antecedente, el Segundo Congreso Internacional de Primera Infancia, realizado en julio de 2019, en modalidad presencial, que conto con 165 asistentes. Por otra parte, se inició el proceso de validación del documento "Criterios para la evaluación procesual-integral de la educación inicial", con la participación de 17 monitoras y 64 agentes educativas, al aplicarse, de mayo a agosto de 2023, en 64 servicios de educación inicial escolarizada y no escolarizada, a 724 niñas y niños, sus familias y agentes educativos.

En la PNEI se establece que la educación inicial tiene como objetivo general, potenciar el desarrollo integral de niñas y niños de cero a tres años en un ambiente rico en experiencias afectivas, educativas y sociales, y el acompañamiento a las familias en las prácticas de crianza.

En este sentido, el Programa Expansión de la Educación Inicial, ha contribuido a la ampliación de la cobertura para que las niñas y los niños de 0 días de nacidas(os) a 2 años 11 meses de edad accedan a los servicios educativos de Educación Inicial a través de las Modalidades Escolarizada (Centro de Atención Infantil (CAI) y Centros de Desarrollo Infantil (CENDI)) y No Escolarizada (Estrategia de Visita a Hogares y Centro Comunitario de Atención a la Primera Infancia (CCAPI)).

Adicionalmente se impulsan acciones para capacitar a las y los agentes educativos de los servicios de Educación Inicial, para fortalecer y actualizar su formación y conocimiento sobre el currículo nacional aplicable al nivel educativo y sobre todos aquellos temas que se relacionen con los procesos del desarrollo integral de la población de cero a tres años.

### I.3. Objetivo prioritario 3.

Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio.

En materia de formación docente, a partir de la articulación entre diversas instancias se ha impulsado una formación continua que reconoce la experiencia y compromiso de los agentes educativos, y su contribución a la transformación educativa, haciendo de la formación un medio para su revalorización, desarrollo profesional y mejora continua.

La operación de la formación continua en educación básica se ha desarrollado a partir de la definición de una estrategia nacional y de estrategias estatales, en las que se orienta la selección, registro y seguimiento en la implementación de las acciones de formación e intervenciones formativas, de manera que las acciones que se ofrecen a los agentes educativos impulse los principios de la NEM, atienda a las necesidades y contextos del personal educativo y corresponda a las prioridades del SEN de ofrecer educación con equidad y excelencia educativa.

Se priorizó la atención a agentes educativos que laboran en contextos de vulnerabilidad y se inició la transición a un modelo de formación acorde a los Criterios Generales de los Programas de Formación Continua y Desarrollo Profesional Docente (CGPFCDPD-2021), y a los emitidos por la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, para la valoración de su diseño, operación y resultados en educación básica y media superior.

También, se aseguró la calidad y pertinencia de las opciones de formación a partir del trabajo colegiado del Comité Nacional y Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua con la representación de los diversos niveles y servicios de la educación básica, así como de diversos sectores quienes participaron de la valoración del diseño, operación y resultados de la formación. Para orientar la conformación y funcionamiento de estos espacios de deliberación en 2023 se difundieron las Disposiciones para la Conformación y Funcionamiento del Comité Nacional y Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua, las cuales se actualizaron en 2024.

Para ampliar las opciones de formación de los agentes educativos, se promovió la integración de acciones de formación de carácter nacional, las cuales fueron diseñadas por las autoridades educativas de los estados, la SEP, organismos públicos y asociaciones especializadas en educación. Dichas acciones fueron implementadas por los equipos técnicos estatales y contribuyeron de forma significativa a ampliar la cobertura de la formación continua de personal docente de educación básica. De la formación reportada en 2020 con este tipo de acciones de formación beneficiaron a 64,106 maestras y maestros; en 2021 participaron 261,546; en 2022 se logró la cifra más alta llegando a 290,638 docentes. En 2023 se abrió la posibilidad de implementar las acciones de formación de carácter nacional, tanto con recursos federales como estatales, llegando a formar a 136,624 figuras educativas por esta vía.

Asimismo, los documentos oficiales que se han emitido en 2023 y 2024 respecto a la formación continua para la educación básica, toman como referente a los Criterios Transversales de Equidad y Excelencia Educativa (CTEEE) publicados por la Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa (UPEEE). Además de que, en los mismos años, se consideraron los CTEEE para determinar la distribución del recurso del PRODEP, tipo básico, a las entidades federativas.

Este proceso de formación continua y de profesionalización del personal docente, contribuye al ejercicio de su autonomía profesional que, en el marco de la Nueva Escuela Mexicana, refiere a la facultad de los colectivos docentes para tomar decisiones que permitan contextualizar, jerarquizar y ordenar los contenidos nacionales, así como incluir contenidos locales, de acuerdo con los intereses, habilidades y necesidades de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que hagan posible su aprendizaje, de manera que maestras y maestros sean agentes fundamentales del proceso educativo y la transformación social.

Al mes de septiembre de 2024 se contará con nuevas acciones de formación de carácter nacional como resultado de la Convocatoria que el Comité Nacional de Formación Continua emitió a las vertientes de participación para presentar propuestas que podrán ser aprovechadas por las autoridades educativas de los estados y de la Ciudad de México para formar a su personal educativo.

#### III.4 Objetivo prioritario 4.

Generar entornos favorables para los procesos de enseñanza y aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Para contribuir al cumplimiento de este objetivo, en la educación superior, se crearon 8 Universidades Interculturales, 6 Universidades Tecnológicas y Politécnicas y la Unidad de Estudios Superiores de la UNAM en el estado de Oaxaca.

En concordancia, para garantizar el derecho a la educación superior y la inclusión de poblaciones de atención prioritaria, entre 2019 y 2023 se destinaron 13,871.3 mdp. para el desarrollo de 1,670 proyectos de infraestructura física educativa: creación de nuevos planteles, ampliación, mantenimiento y equipamiento mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples.

#### III.5. Objetivo prioritario 5.

Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.

Durante la pandemia del COVID 19, en el ciclo escolar 2020-2021, las actividades extraescolares como los Juegos Deportivos Escolares, Campismo, Natación, entre otras, fueron suspendidas en cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Salud y la SEP; no obstante, los docentes de educación física de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) desarrollaron material didáctico para motivar el ejercicio físico entre las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en sus hogares, a través de la estrategia Aprende en Casa.

Una vez que se reanudaron las actividades en los centros educativos, se identificó en los ciclos escolares 2021-2022 y 2022-2023, que el porcentaje de niños, niñas y adolescentes que practican actividad física de manera sistemática con docentes especializados en educación física fue del 61.8% y 62.4%, respectivamente. La población restante lleva a cabo prácticas de deporte de manera asistida por docentes no especializados.

Lo anterior, permite tener un parámetro de la cobertura faltante, y que se espera atender en la medida que la educación física forma parte del campo formativo de lo humano y lo comunitario para la educación preescolar y primaria, y es una asignatura regular en la educación secundaria.

En lo que respecta al nivel de educación media superior, de conformidad con los programas referidos en el apartado II. Resultado o en su caso estado de los programas, de este Informe, se aprecia que la población escolar cuenta con múltiples alternativas para la práctica deportiva, además de participar en el deporte de tipo selección escolar y sus respectivos eventos.

Ante ello, y considerando las estrategias que se han implementado en esta administración, de manera gradual y a partir de los egresos y resultados tenga el modelo educativo del Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva, se dispondrá de recursos humanos docentes y entrenadores por disciplina para su integración en los centros educativos, lo cual permitirá replicar el modelo en otras áreas y prácticas deportivas.

Con relación al nivel de educación superior, es de destacarse que se cuenta con licenciaturas en materias afines o de especialidad en educación física, como el caso de la Licenciatura en Educación Física y la Especialidad Competencias Docentes para el Desempeño Profesional (ECDDP) que se imparten en la Escuela Superior de Educación Física y la Especialidad en Medicina de la Actividad Física y del Deporte del Instituto Politécnico Nacional.

#### III.6. Objetivo prioritario 6.

Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

##### •Consejos Técnicos Escolares

El Consejo Técnico Escolar (CTE) es el órgano de mayor decisión técnico-pedagógica de las escuelas de educación básica, que ha

permitido fortalecer la autonomía profesional docente respecto a la toma de decisiones sobre el currículo; participar en el diseño de materiales educativos; involucrar al personal docente en el intercambio de experiencias, aprendizaje entre pares y toma de decisiones; así como la apropiación del Plan de Estudio para la educación básica 2022. Durante la pandemia causada por el COVID-19, fue un espacio que permitió establecer estrategias para favorecer el aprendizaje de niñas, niños y adolescentes.

#### •Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

El personal de la SEP responsable del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), ha detectado áreas de oportunidad para mitigar riesgos en cuanto al procesamiento de la nómina, por lo que se han incorporado en la operación diversas acciones y funcionalidades para el cumplimiento de lo establecido en las leyes y normativas aplicables.

Durante los ejercicios fiscales de 2018 a la fecha se han actualizado los tabuladores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal, a partir de los incrementos en las remuneraciones acordados entre las representaciones de las Autoridades Educativas de las Entidades Federativas (AEE), en su carácter de patrones, y de su sindicato, con la participación de la SEP para efectos del financiamiento que corresponde a la Federación. Asimismo, se realizaron acciones para la aplicación de los acuerdos obtenidos y, durante los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023 se obtuvo de las AEE la certificación de estos, la cual fue integrada en el Sistema de Nómina con el propósito de incorporar mecanismos de validación automatizados en el ejercicio.

Es relevante señalar que para el año 2023, de conformidad con las directrices del Ejecutivo Federal en el marco de la conmemoración del Día de las Maestras y los Maestros, se suscribió entre la SEP y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación el "Adendum a los acuerdos derivados de la Negociación Nacional Única 2023", en función del cual se otorgó un incremento que garantiza un ingreso mínimo de 16 mil pesos en una plaza de jornada, y de manera proporcional en las plazas con horas menores a la jornada. Considerando la importancia de realizar los pagos de nómina, seguridad social e impuestos de manera oportuna, se implementó un proceso de estimaciones presupuestarias (quincenales, mensuales y bimestrales) mismas que permiten identificar de manera anticipada posibles déficits de recursos por rubro, entidad federativa y partida presupuestal. Con ello se realizan los movimientos presupuestales que permiten garantizar el pago oportuno para las 31 entidades federativas y cumplir con los calendarios de pago comprometidos y las fechas establecidas en la normatividad aplicable.

En línea con el desarrollo de estimaciones y de sus correspondientes movimientos presupuestales, se efectuó el seguimiento al pago de cada uno de los rubros de la nómina, lo que ha permitido registrar información histórica para realizar, de manera cada vez más precisa, las estimaciones de los siguientes periodos de pago, lo que incluye los insumos para la planeación y calendarización presupuestal del siguiente ejercicio fiscal, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El seguimiento, es uno de los elementos fundamentales en el ciclo presupuestario y se realiza mediante indicadores de desempeño que sirven como insumo para la toma de decisiones. En 2023, la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada (DGSANEF), en coordinación con las 31 Entidades Federativas, implementó un proyecto de reingeniería de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FONE, que pretende lograr una matriz mejor enfocada y alineada, tanto en su población objetivo, que son los trabajadores de educación básica pagados a través del FONE, como con la metodología del marco lógico que permite tener una mayor congruencia en los componentes de este instrumento de evaluación. Esto ha permitido reforzar la comunicación con los 31 Estados y coordinar esfuerzos tanto de mejora para la actualización de la MIR como de seguimiento a lo reportado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Por otra parte, las acciones de comunicación hacia las 31 entidades federativas para promover el reintegro de los recursos pagados en demasía han permitido reintegrar a la Tesorería de la Federación más de 2,774.9 millones de pesos de enero de 2019 al cierre de 2023, y 102.2 mdp. al cierre del mes de abril de 2024, haciendo un total de 2,877.1 mdp. reintegrados.

La promoción de la bancarización de los pagos de nómina ante las 31 entidades federativas ha permitido incrementar el pago a través de medios electrónicos de un 89.9% en enero de 2019 a un 96.7% al cierre del mes de mayo de 2024.

Para el periodo comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se habrá realizado el pago de las nóminas de retroactivo del incremento salarial para el ejercicio 2024 de las 31 entidades federativas, con efectos al 1 de enero, que incluye lo relativo al salario base y prestaciones, así como el incremento para docentes de educación básica.

Respecto al reintegro de los recursos pagados en demasía a la Tesorería de la Federación en el 2024 se han reintegrado 176.2 mdp al mes de junio, para el 30 de septiembre, se estima reintegrar un importe adicional de 91.8 mdp, haciendo un total de 3,042.9 mdp

reintegrados desde enero de 2019.

Asimismo, se estima que, al mes de septiembre de 2024, se incremente el pago de nómina a través de medios electrónicos a un 97.0%, como parte de la promoción de la bancarización.

Determinación de la Percepción Integrada Mensual (PIM).

En 2014 se llevó a cabo entre otras actividades, la conciliación de conceptos e importes de pago para el personal educativo federalizado, cuyos montos se han venido incrementando de conformidad con la negociación salarial única que anualmente se efectúa. Para los años 2022, 2023 y 2024, adicional a los incrementos porcentuales tradicionales, se instrumentó una política salarial de bienestar que implicó alcanzar un valor absoluto considerando la sumatoria de los conceptos que integran la Percepción Integrada Mensual (PIM), por lo que la DGSANEF realizó un análisis para determinar como tal los conceptos que tuvieran como características ser de aplicación general para las categorías o puestos que conforman el modelo de personal y periodicidad mensual. Lo anterior se sometió a consideración de las autoridades educativas de las Entidades Federativas para su confirmación y aplicación.

Certificación de tabuladores.

Derivado de la negociación salarial única, se firma la minuta de incremento salarial y de prestaciones para el personal transferido a las Entidades Federativas, que contiene los efectos, porcentajes o montos absolutos a incrementar por concepto de pago, en función de lo cual la DGSANEF actualiza los importes que se hacen del conocimiento de las autoridades educativas de las Entidades Federativas. En 2021, la DGSANEF obtuvo la certificación de algunas Entidades Federativas, siendo a partir de 2022 cuando necesariamente los tabuladores deben estar certificados para realizar el pago.

Con lo anterior, se garantiza que los importes tabulares estén actualizados con la política salarial establecida, se cubran los importes correspondientes en nómina y en el presupuesto y se atiendan las solicitudes de información de los distintos órganos fiscalizadores.

#### **IV. Recursos presupuestarios y financieros**

a) El estado de los recursos presupuestarios y financieros (ingresos y egresos).

Ejercicio fiscal 2018

En el año 2018, el presupuesto ejercido por el Sector Central (SC) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), ascendió a 208,678.3 mdp, siendo superior por 29,934.3 mdp con relación al presupuesto aprobado de 178,744.0 mdp, lo que representó una variación del 17%, situación que se debió principalmente a una ampliación de recursos en los rubros de Subsidios, Servicios Personales y Gasto de Operación, lo cual se explica a continuación:

•Servicios Personales.

Las erogaciones ascendieron a 35,691.1 mdp, cifra superior en 1,013.2 mdp respecto al presupuesto aprobado de 34,677.9 mdp, equivalente a un incremento del 2.9%, dicha variación se dio para cubrir el costo de las medidas salariales autorizadas en 2018 para el personal docente y administrativo, atendiendo las demandas del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), así como por la aplicación del paquete salarial autorizado por la H. Cámara de Diputados.

•Gasto de Operación.

Presentó un ejercicio presupuestario de 3,969.3 mdp., cifra superior en 2,288.4 mdp. con respecto al presupuesto aprobado de 1,680.9 mdp., la variación del 136.1% se debió a la ampliación de recursos para cubrir principalmente renta y servicios básicos de inmuebles, planteles educativos y para Prepa en Línea-SEP, a fin de consolidar el servicio nacional del nivel de educación media superior en línea.

•Subsidios.

En este rubro se ejercieron 166,873.1 mdp, recursos superiores en 25,175.2 mdp a los aprobados en el presupuesto que fueron de 141,697.9 mdp, teniendo una variación del 17.8%; los programas presupuestarios (Pp) con mayor ejercicio de recursos fueron: el 52% en el Pp U006 "Subsidios para organismos descentralizados estatales" con 86,794.2 mdp destinados para el pago de nómina de los Organismos Descentralizados Estatales (ODES); un 19.4% el Pp S072 "PROSPERA Programa de Inclusión Social" con un ejercicio de 32,339.4 mdp; el 16% al Pp U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación" en apoyo a las Entidades Federativas con 26,668.9 mdp; el 6% al Pp S221 "Escuelas de Tiempo Completo" que ascendió a 9,986.5 mdp; y un 3.3% al Pp S243 "Programa Nacional de Becas" por 5,467.1 mdp.

#### Ejercicio fiscal 2019

El presupuesto ejercido por la SEP ascendió a 223,384.0 mdp, superior en 18,766.3 mdp al presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados de 204,617.7 mdp, la variación del 9.2% se debió principalmente a una mayor asignación de recursos en Subsidios y Gasto de Operación, como se detalla:

##### •Subsidios.

Se ejercieron 186,554.2 mdp, monto superior por 19,496.5 mdp respecto al presupuesto aprobado de 167,057.7 mdp, equivalentes a un 11.7% del total. Los Pp con mayor ejercicio de recursos fueron: U006 "Subsidios para organismos descentralizados estatales" para el pago de nómina de los ODES con 88,185.4 mdp (47.3%); U084 "Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez" con 25,049.2 mdp (13.4%); U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación" en apoyo a las Entidades Federativas con 24,558.2 mdp (13.2%); S072 "PROSPERA Programa de Inclusión Social" por 24,180.8 mdp (13.0%); S221 "Escuelas de Tiempo Completo" con 9,564.5 mdp (5.1%); U280 "Jóvenes Construyendo el Futuro" por 6,210.6 mdp (3.3%); U282 "La Escuela es Nuestra" en apoyo a las comunidades escolares de los planteles de educación básica para mejorar las condiciones físicas de sus planteles, por 2,594.1 mdp (1.4%) y; S243 "Programa Nacional de Becas" con 2,245.7 mdp (1.2%).

#### Ejercicio fiscal 2020

La SEP ejerció recursos por 163,452.8 mdp, cifra superior en 15,157.0 mdp (10.2%) con relación al presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados de 148,295.8 mdp, debido principalmente a una mayor asignación de recursos en Subsidios y Gasto de inversión, como a continuación se describe:

##### •Subsidios.

Se ejercieron recursos por 125,105.1 mdp, superior en un 16.4% (17,606.6 mdp) a lo aprobado por 107,498.5 mdp. Los Pp con mayor ejercicio de recursos fueron: el 73% en el U006 "Subsidios para organismos descentralizados estatales" para el pago de nómina de los ODES, (91,570.0 mdp); 14.2% en el U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación" (17,734.6 mdp); 5.8% en U282 "La Escuela es Nuestra" para mejorar las condiciones físicas de los planteles de educación básica (7,250.3 mdp) y; 3.8% en el S221 "Escuelas de Tiempo Completo" (4,694.5 mdp).

##### •Gasto de Inversión.

Se observó un ejercicio por 221.3 mdp, un incrementó de 18.3 mdp (9.0%) con relación al presupuesto aprobado de 203.0 mdp, variación que se explica por los recursos destinados principalmente a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, para el pago del servicio de mantenimiento al proyecto denominado "Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí".

#### Ejercicio fiscal 2021

El presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2021, fue de 149,788.2 mdp y el presupuesto ejercido ascendió a 176,729.4 mdp, cifra superior en 26,941.3 mdp (18.0%), debido principalmente a una mayor asignación de recursos en Gasto de Operación y Subsidios, de acuerdo a lo siguiente:

##### •Gasto de Operación.

Presentó un ejercicio presupuestario por 2,928.9 mdp, cifra superior en un 24.6% (577.7 mdp) con relación al presupuesto aprobado de 2,351.2 mdp, toda vez que en el transcurso del ejercicio se autorizaron ampliaciones presupuestales para cubrir servicios básicos de planteles educativos y oficinas administrativas de la SEP, gastos indirectos relacionados con la operación y supervisión de Pp de subsidios y, para la producción y transmisión de las cápsulas de clases asignadas de educación inicial, preescolar y primaria "Telescuela para todos".

##### •Subsidios.

Se ejercieron 138,634.1 mdp, monto superior en 28.5% a lo autorizado por 107,852.1 mdp. Los Pp con mayor ejercicio de recursos fueron: U006 "Subsidios para organismos descentralizados estatales" para el pago de nómina de los ODES con 95,343.2 mdp (68.8%); U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación" con un monto de 28,011.9 mdp (20.2%) y; U282 "La Escuela es Nuestra" para mejorar las condiciones físicas de los planteles de educación básica por 13,549.6 mdp (9.8%).

#### Ejercicio fiscal 2022

El presupuesto aprobado a la SEP fue de 166,374.2 mdp, y como resultado neto de las ampliaciones y reducciones, el presupuesto

ejercido fue de 180,297.0 mdp, cifra superior en un 8.4% (13,922.8 mdp) respecto al presupuesto aprobado. La variación se explica principalmente por una mayor asignación de recursos en Subsidios, donde se ejercieron 137,497.0 mdp, cantidad superior en 18,850.6 mdp (15.9%) a lo autorizado inicialmente por 118,646.4 mdp.

Los Pp con mayor ejercicio de recursos fueron: el 71.2% en el U006 "Subsidios para organismos descentralizados estatales" para el pago de nómina de los ODES (97,892.3 mdp); 17.1% en U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación" (23,627.6 mdp) y; el 9.3% en U282 "La Escuela es Nuestra" para mejorar las condiciones físicas de los planteles de educación básica (12,874.1 mdp).

Ejercicio fiscal 2023 (Cifras de cierre de Cuenta Pública 2023)

El presupuesto aprobado al Sector Central de la Dependencia fue de 193,207.1 mdp, al cierre del ejercicio fiscal y considerando las cifras reportadas en la cuenta pública el recurso ejercido ascendió a 203,959.7 mdp, un incremento del 5.6% respecto al presupuesto autorizado. A continuación, se explican las principales erogaciones:

•Servicios Personales

Las erogaciones de gasto corriente en este rubro ascendieron a 42,824.0 mdp, lo que representó un decremento del 3.9% con relación al presupuesto autorizado de 44,556.6 mdp, principalmente derivado de remanentes en partidas de seguridad social y vacancia, dicho ejercicio permitió cubrir los incrementos en sueldos y prestaciones del personal docente y administrativo atendiendo las demandas del SNTE, así como, las medidas de fin de año para el Sector Central.

•Gasto de Operación

Presentó un ejercicio de 2,862.6 mdp, cifra que representó un decremento de 45.9% con relación al presupuesto autorizado de 5,290.9 mdp, toda vez que en el transcurso del ejercicio se reasignaron recursos a través de adecuaciones presupuestarias para cubrir servicios básicos y gastos de operación de planteles educativos y oficinas administrativas de la SEP, así como gastos indirectos relacionados con la operación y supervisión de Programas Presupuestarios de subsidios, asimismo, se informa que se atendieron las medidas de cierre del ejercicio presupuestario emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP.)

•Subsidios

Para este rubro se ejercieron 157,405.2 mdp, lo que representó un incremento del 10.5% con relación a lo autorizado por 142,499.5 mdp. Los Pp con mayor ejercicio de recursos fueron: U006 "Subsidios para organismos descentralizados estatales" para el pago de sueldos y salarios del personal docente y administrativo de planteles de educación media y universidades estatales por un monto de 102,987.7 mdp (65.4%); en el caso del S282 "La Escuela es Nuestra", se ejercieron recursos para mejorar las condiciones físicas de los planteles de educación básica por 26,265.9 mdp (16.7%); y para el U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación" en apoyo a las entidades federativas, para cubrir gastos en materia educativa se ejercieron 24,180.5 mdp (15.4%).

•Gasto de Inversión

Para dicho rubro se ejercieron 394.3 mdp, lo que representó un incremento de 66% con relación al presupuesto aprobado por 237.5 mdp, destinados a la adquisición de mobiliario, equipo deportivo y médico para planteles de educación media superior dependientes de la Dirección General de Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva; el servicio de mantenimiento del proyecto denominado "Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí" de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; y para dar atención al Convenio de coordinación en materia de reasignación de recursos, publicado en el DOF el 4 de agosto de 2023, para la puesta en operación del Museo Vivo del Muralismo.

Ejercicio fiscal 2024 (Cifras al 30 de junio de 2024)

El presupuesto aprobado a la Secretaría de Educación Pública (SEP) por la H. Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2024 ascendió a 439,017.9 mdp, el cual incluye un presupuesto autorizado al Sector Central por 205,137.4 mdp. De dichos recursos, al cierre del mes de junio, se ejercieron 111,296.1 mdp, lo que representa el 54.3% del presupuesto aprobado anual, y el 97.6% del presupuesto modificado autorizado para el periodo de mérito (114,027.4 mdp). Para la integración del presente informe se consideraron las cifras registradas en los Sistemas de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y de Contabilidad Gubernamental 2.0 (SCG 2.0).

•Servicios Personales

Al 30 de junio, las erogaciones en este rubro ascendieron a 17,865.0 mdp, lo que representa un avance del 36.6% con relación al presupuesto autorizado de 48,765.3 mdp, requerido para cubrir el pago de sueldos y prestaciones del personal docente y administrativo

del Sector Central.

•Gasto de Operación

El gasto corriente de Operación presentó un ejercicio de 2,549.8 mdp, cifra que representa un 42.1% del total autorizado (6,052.9 mdp), recursos utilizados para cubrir servicios básicos y de operación de planteles educativos y oficinas administrativas de la SEP, así como gastos indirectos relacionados con la operación y supervisión de Pp de subsidios, principalmente.

•Subsidios

Se han ejercido 90,049.4 mdp, lo que refleja un ejercicio del 60.3% con relación a lo autorizado por 149,376.0 mdp. Los Pp con mayor ejercicio de recursos respecto al total fueron: U006 "Subsidios para organismos descentralizados estatales" para el pago de sueldos y salarios del personal docente y administrativo de planteles de educación media y universidades estatales (ODES) con un monto ejercido de 59,963.5 mdp (66.6%); S282 "La Escuela es Nuestra" para mejorar las condiciones físicas de los planteles de educación básica por 22,132.5 mdp (24.6%); y U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación" en apoyo a las entidades federativas, para cubrir gastos en materia educativa por 4,266.4 mdp (4.7%).

•Otros de corriente

En lo que respecta de otros de corriente, se ejercieron 562.2 mdp, que representan un avance de 99.4% en consideración a lo autorizado por 565.6 mdp. Los Pp con mayor ejercicio de recursos fueron: P001 "Diseño de la Política Educativa" con un monto ejercido de 422.4 mdp lo que representa un avance del 75.1% del total del rubro; E007 "Servicios de Educación Media Superior" con un monto de 104.0 mdp y un avance del 18.5% del total; E068 "Educación Física de Excelencia" por 12.6 mdp y un avance del 2.2% del total; G001 "Normar los Servicios Educativos" por 10.7 mdp y un avance del 1.9% del total; M001 "Actividades de Apoyo Administrativo" por 10.1 mdp y un avance del 1.8% del total; así como otros programas por un monto total ejercido de 2.4 mdp y un avance del 0.4% del total.

•Gasto de Inversión

Este rubro refleja un ejercicio de 269.8 mdp, lo que representa un avance de 71.5% con relación al presupuesto aprobado por 377.5 mdp, principalmente para el pago del servicio de mantenimiento del proyecto denominado "Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí" de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, para la adquisición de mobiliario y equipo deportivo para planteles de educación media superior, de la Dirección General de Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva.

Cabe mencionar que el presupuesto original del "Ramo 11 Educación Pública" en el Sector Central (205,137.4 mdp), registró un incremento de 1,522.2 mdp por lo que al cierre del mes de junio de 2024 se cuenta con un presupuesto modificado anual de 206,659.6 mdp, resultado en términos generales de los siguientes movimientos:

Ampliaciones (2,962.5 mdp):

•2,796.4 mdp provenientes del Ramo 23 para el programa U080 "Centros y Organizaciones de Educación" para gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación de las entidades federativas (2,795.7 mdp), y del Ramo 247 al programa P001 "Diseño de la Política Educativa" por el traspaso de una plaza de mando del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) a la SEP (0.7 mdp).

•163.2 mdp, recursos transferidos de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) a los programas E007 "Servicios de Educación Media Superior" y E028 "Normalización y Certificación en Competencias Laborales", como apoyo para atender la presión de gasto de 1,549 planteles del nivel medio superior para el pago de servicios de agua y energía eléctrica (104.1 mdp); al programa P001 "Diseño de la Política Educativa" para el pago de cuotas y aportaciones a las Organizaciones de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO-Nueva York y UNESCO-Francia) (50.0 mdp), para que la Dirección General de Coordinación y Desarrollo Sectorial cubra el costo del Premio Nacional de Ciencias (8.5 mdp), y para el pago de laudos (0.6 mdp) de las Direcciones Generales de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación (DGEMPyC) y de @prende.mx (DG@prende).

•2.9 mdp, recursos transferidos de la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM) al programa P001 "Diseño de la Política Educativa" por la devolución del remanente del servicio de Infraestructura Tecnológica para las Plataformas y Sistemas de Gestión de la UnADM y el Servicio Nacional de Bachillerato en Línea, Prepa en Línea-SEP 2022-2024.

Reducciones (1,440.3 mdp):

- 520.6 mdp, transferencia al Ramo General 23 por reducciones líquidas aplicadas por la SHCP como medida de control presupuestario en los programas S295 "Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)" (173.0 mdp), M001 "Actividades de Apoyo Administrativo" (159.2 mdp), S282 "La Escuela es Nuestra" (151.2 MDP), U080 "Centros y Organizaciones de Educación" (25.2 mdp) y otros programas (11.9 mdp); así como la transferencia de recursos por conversión de plazas (0.1 mdp)

- 486.2 mdp, transferidos a Órganos Administrativos Desconcentrados de la SEP provenientes del programa U079 "Expansión de la Educación Media Superior y Superior" de la Subsecretaría de Educación Superior al Tecnológico Nacional de México para impulsar acciones en favor de la obligatoriedad y gratuidad, a través de la asignación de subsidios y apoyos a proyectos concursables (381.8 mdp); del programa P001 "Diseño de la Política Educativa" y E007 "Servicios de Educación Media Superior" de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) a la UnADM, para la prestación del servicio Infraestructura Tecnológica para las Plataformas y Sistemas de Gestión de la UnADM y el Servicio Nacional de Bachillerato en Línea, Prepa en Línea-SEP 2022-2024 y la contratación de honorarios (98.9 mdp), y otros traspasos (5.5 mdp).

- 397.4 mdp, por traspasos a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos para la producción y distribución de los libros de texto gratuitos del ciclo escolar 2024-2025 (235.0 mdp) y para la impresión y distribución de 2,913,708 libros de texto gratuitos para Telebachillerato Comunitario de primero a sexto semestre (106.2 mdp); al Instituto Nacional de la Infraestructura Educativa (INIFED) para el Servicio de Digitalización Documental derivado del proceso de extinción del Instituto y el pago de laudos (55.6 mdp); a la Universidad de las Lenguas Indígenas de México (ULIM) para sus gastos de operación (0.3 mdp); al Colegio de México, A.C., para la traducción a la lengua yaqui de la obra Nueva Historia mínima de México y a la Universidad Nacional Autónoma de México para la actualización mapas mundiales del libro Cartografía de México y el Mundo Multigrado para Educación Básica (0.3 mdp).

- 36.1 mdp, transferidos al Ramo 25 en cumplimiento a los acuerdos de traspaso celebrados con la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) para la operación de los programas S270 "Programa Nacional de Inglés", S312 "Expansión de la Educación Inicial" y S247 "Programa para el Desarrollo Profesional Docente".

Finalmente, el presupuesto pendiente de ejercer asciende a 2,731.3 mdp que corresponden principalmente a:

- 1,593.1 mdp de compromisos registrados en los programas presupuestarios S282 "La Escuela es Nuestra" para la dispersión de los apoyos que se realizará en el mes de agosto a los Centros Escolares de Administración Participativa y el segundo pago del Convenio de Colaboración con Bienestar para cubrir las comisiones por la dispersión de los apoyos (932.6 mdp); U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" de la SEMS y la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, para cubrir el pago de fortalecimiento salarial y la política salarial (320.1 mdp); B003 "Producción y Distribución de Libros y Materiales Educativos" para el pago de "Biblioteca Centenaria 2024" y otros materiales educativos (93.6 mdp); E007 "Servicios de Educación Media Superior" para el pago de materiales y servicios generales de planteles educativos (81.7 mdp); M001 "Actividades de Apoyo Administrativo" previstos para el pago de servicios básicos y de tecnologías de la información de la Dependencia (61.7 mdp); E068 "Educación Física de Excelencia" para el pago de pasivos 2023 derivados del equipamiento de los planteles del Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva (BTED) y el gasto de operación de los mismos (48.5 mdp); U079 "Expansión de la Educación Media Superior y Superior" para cubrir obligaciones con los estados de Guerrero, San Luis Potosí, Hidalgo y Chiapas en el mes de julio (31.3 mdp); E013 "Producción y Transmisión de Materiales Educativos" para el servicio de soporte a la conectividad satelital de la RED Edusat para la operación de teleplanteles a cargo de la DG@prende (15.3 mdp); y otros programas (8.3 mdp).

- 730.6 mdp de previsiones para el pago de servicios personales principalmente de las unidades adscritas a la SEMS y de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB).

- 333.6 mdp reservados por la SHCP, principalmente de los programas U080 "Centros y Organizaciones de Educación" y E068 "Educación Física de Excelencia".

- 71.4 mdp disponibles en los programas S295 "Fortalecimiento de Educación Especial", previstos para el Ramo 25, derivado del Acuerdo para el traspaso de recursos destinados a la operación de dicho programa, celebrado entre la SEP y la AEFCM (54.3 mdp); E068 "Educación Física de Excelencia" en proceso de registro de compromiso principalmente para el pago de pasivos 2023 (12.7 mdp); S247 "Desarrollo Profesional Docente" y S300 "Fortalecimiento a la Excelencia Educativa", cuyo recurso se comprometerá una vez que la SHCP autorice la ampliación de plazo para el registro de compromisos en el SICOP, los cuales se ministraran a los estados de

Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Michoacán y Quintana Roo, así como a Durango y Sinaloa, respectivamente (3.8 mdp); y otros programas (0.6 mdp).

•2.6 mdp de presupuesto devengado principalmente en los programas E007 “Servicios de Educación Media Superior” por gastos de operación de planteles (1.9 mdp); M001 “Actividades de Apoyo Administrativo” del pago de servicios básicos y de tecnologías de la información de la Dependencia (0.6 mdp), y otros programas (0.1 mdp).

Ejercicio 2024 (Cifras reales al 30 de junio y estimadas del 1 de julio al 30 de septiembre)

Se estima que se contará con un ejercicio de presupuesto por 48,236.7 mdp, respecto al presupuesto autorizado, como se detalla a continuación:

•Servicios Personales.

Del 1 de julio al 30 de septiembre se estima un ejercicio por 12,820.4 mdp, requeridos para cubrir el pago de sueldos y prestaciones del personal docente y administrativo del Sector Central.

•Gasto de Operación.

Del 1 de julio al 30 de septiembre se estima un ejercicio por 1,684.8 mdp, recursos destinados para cubrir servicios básicos y de operación de planteles educativos y oficinas administrativas de la SEP, así como gastos indirectos relacionados con la operación y supervisión de Programas presupuestarios (Pp) de subsidios, principalmente.

•Subsidios.

Del 1 de julio al 30 de septiembre se estima un ejercicio por 33,461.0 mdp. Los Pp con mayor ejercicio de recursos estimados son: U006 con un monto ejercido de 30,284.8 mdp lo que representa el 90.5% del total del rubro; U080 por 1,566.3 mdp con el 4.7% del total; y S282 “La Escuela es Nuestra” con el 2.8% del total de subsidios.

•Gasto de Inversión.

Del 1 de julio al 30 de septiembre se estima un ejercicio por 117.1 mdp, principalmente para el pago del servicio de mantenimiento del proyecto denominado “Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí” y para la adquisición de mobiliario y equipo deportivo para planteles de educación media superior de la Dirección General de Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.

No aplica a la SEP

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado.

A continuación, se presenta la información correspondiente a los recursos transferidos a las entidades federativas por las unidades responsables del Sector Central, específicamente de la partida 43801 “Subsidios a Entidades Federativas y Municipios” otorgados por la SEP para los ejercicios fiscales de 2018 a 2023.

En el ejercicio fiscal 2018, se transfirió un monto de 127,058.4 mdp del presupuesto autorizado a los programas de subsidio, entre los que destacan los Programas presupuestarios (Pp) U006 Subsidios federales para organismos descentralizados estatales con un gasto de 86,794.2 mdp; U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación con un ejercido de 25,999.2 mdp; y S221 Escuelas de Tiempo Completo por un monto de 10,311.4 mdp. Para el resto de los Pp se transfirieron 3,953.6 mdp.

Para el ejercicio fiscal 2019, el recurso transferido ascendió a 127,372.6 mdp del presupuesto autorizado a los programas de subsidio, entre los que destacan los Pp U006 con un gasto de 88,185.4 mdp; U080 con un ejercido de 24,186.5 mdp; S221 con un monto de 9,564.5; y U282 La Escuela es Nuestra con un gasto de 2,594.1 mdp. Para el resto de los programas se transfirieron 2,842.1 mdp. Por lo que se refiere al ejercicio fiscal 2020, las entidades federativas recibieron recursos en este rubro por 123,539.3 mdp del

presupuesto autorizado a los programas de subsidio, entre los que destacan los Pp U006 con un gasto de 91,570.0 mdp; U080 con un ejercido de 17,272.8 mdp; U282 con un ejercido de 7,250.3 mdp; y S221 con un gasto de 4,694.5 mdp. Para el resto de los programas se transfirieron 2,751.7 mdp.

Respecto al ejercicio fiscal 2021, se transfirieron recursos por 124,290.4 mdp del presupuesto autorizado a los programas de subsidio, entre los que destacan los Pp U006 por 95,343.2 mdp; U080 con un monto de 27,679.5 mdp; y para el S270 Programa Nacional de Inglés con un recurso por 557.9 Para el resto de los programas se transfirieron 709.7 mdp.

En lo que respecta al ejercicio fiscal 2022, se transfieren 123,966.4 mdp del presupuesto autorizado a los programas de subsidio, resaltan los Pp U006 con un gasto de 97,892.3 mdp; U080 con un ejercido de 23,306.1 mdp; y el U031 Expansión de la Educación Inicial con un gasto de 620.3 mdp. Para el resto de los programas se transfirieron 2,147.7 mdp.

Acerca del ejercicio fiscal 2023, fueron transferidos a las entidades federativas 130,554.9 mdp del presupuesto autorizado a los programas de subsidio, entre los que destacan los Pp U006 por 102,987.7 mdp; U080 con un importe de 23,848.0 mdp; y S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa con un ejercido de 736.2 mdp; para el resto de los programas se transfirieron 2,982.9 mdp. Para el ejercicio fiscal 2024, al cierre del mes de junio, se han transferido 67,625.7 mdp del presupuesto autorizado a los programas de subsidio, entre los que destacan U006 con 59,963.6 mdp asignados; U080 por 4,266.4 mdp.; S300 "Fortalecimiento a la Excelencia Educativa" por 814.3 mdp; S270 Programa Nacional de Inglés por 609.0 mdp; S312 Expansión de la Educación Inicial con 600.0 mdp; S295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial con un ejercido de 559.2 mdp; S247 "Programa para el Desarrollo Profesional Docente" por la cantidad de 506.8 mdp; y U079 "Expansión de la Educación Media Superior y Superior" con un gasto de 306.4 mdp.

Con cifras estimadas del 1 de julio al 30 de septiembre 2024, se presenta la estimación de recursos que serían transferidos por las unidades responsables del Sector Central de la SEP a las entidades federativas, específicamente de la partida 43801 "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", por un total de 32,274.4 mdp, entre los que destacan los siguientes programas de subsidio: U006 con 30,284.8 mdp asignados; U080 por 1,450.6 mdp; S312 con 164.7 mdp; U079 por 143.5 mdp; S270 por 104.4 mdp; S247 por la cantidad de 55.1 mdp; S295 con un ejercido de 43.0 mdp; S298 por 25.7 mdp y S300 por 2.5 mdp.

#### •Extinción de fideicomisos

##### Antecedentes

El 2 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se Ordena la Extinción o Terminación de los Fideicomisos Públicos, Mandatos Públicos y Análogos (en adelante, Decreto), y el 6 de noviembre de 2020 fue publicado en el DOF el Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

##### Medidas

En 2020, la SEP contaba con un total de 26 fideicomisos públicos sin estructura registrados ante la SHCP, de los cuales, derivado de la publicación de dichos Decretos se determinó lo siguiente:

- Cuatro (4) instrumentos jurídicos se consideran excluidos de la extinción con fundamento en el artículo 5 del Decreto, por estar destinados a cumplir con obligaciones laborales o de pensiones;
- Dos (2) fideicomisos continúan operando debido a que la SHCP autorizó la excepción para su extinción y ejercicio de los recursos, y
- Veinte (20) instrumentos jurídicos iniciaron su proceso de extinción, de conformidad con el artículo 1 del Decreto, de los cuales a la fecha se han extinto diecisiete (17) y tres (3) continúan en proceso de extinción (Fondo Nacional para Escuelas de Calidad, Fideicomiso

del Programa de Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo y Bachillerato General en sus modalidades no escolarizada y mixta).

Asimismo, y en cumplimiento al artículo 2 del Decreto en el que se instruye a los ejecutores de gasto coordinar las acciones que correspondan con las instituciones fiduciarias, mandatarias o comisionistas, para concentrar en la Tesorería de la Federación (TESOFE) la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte de los fideicomisos, mandatos o análogos, durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021 la SEP realizó la concentración de los recursos por un total de 4,746 mdp, correspondientes a 10 fideicomisos que a la fecha de la publicación del Decreto contaban con recursos.

A la fecha, todas las cuentas bancarias de los fideicomisos, mandatos y análogos sujetos a extinción se encuentran en ceros, por lo que ya no existen recursos que concentrar en la TESOFE.

Para el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre 2024 no se tiene previsto realizar aportaciones a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, con cargo al presupuesto de la SEP a través de las partidas 46101 "Aportaciones a fideicomisos públicos" o 46102 "Aportaciones a mandatos públicos", ni otorgar donativos mediante recursos federales con cargo a la partida presupuestaria 48101 "Donativos a instituciones sin fines de lucro".

En lo que corresponde a la extinción de los Fideicomisos, se informa que de los 20 programados para extinción, solamente tres continúan en proceso de extinción (Fondo Nacional para Escuelas de Calidad, Fideicomiso del Programa de Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo y Bachillerato General en sus modalidades no escolarizada y mixta). Es importante mencionar que todas las cuentas bancarias de los fideicomisos en proceso de extinción se encuentran en ceros por lo que ya no existen recursos que concentrar en la TESOFE.

•Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

El FONE, establecido en la Ley de Coordinación Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de diciembre de 2023, centralizó en la Federación el pago de la nómina de los trabajadores de la educación de 31 entidades federativas, que en 1992 habían sido transferidas a los estados en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.

Con la creación del FONE se determinó el universo de plazas docentes federalizadas y los conceptos de pago por cubrir con recursos federales. La información generada permitió ordenar el crecimiento en el número de plazas conforme a las necesidades del servicio educativo y a las nuevas estructuras ocupacionales que derivaron de la Reforma Educativa y su última modificación; lo que permite conocer el universo de personal docente a ser capacitado y evaluado, y llevar a cabo los pagos de los nuevos incentivos que establece la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros (LGSCMyM) en sustitución de la abrogada Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD). Asimismo, se da cumplimiento a las obligaciones fiscales y de seguridad social derivadas del pago de la nómina.

Al inicio de esta gestión administrativa, el 1° de diciembre de 2018 y al cierre de dicho ejercicio fiscal, el universo de plazas registradas en el Sistema de Administración de Nómina Educativa (SANE) dentro del módulo de Administración de plazas, susceptibles de cubrirse con los recursos del FONE ascendía a 1,847,037 plazas, distribuidas en la 31 Entidades Federativas. No obstante, debido a los movimientos de plazas promovidos por las Autoridades Educativas Estatales (AEE), de conformidad con lo dispuesto en los "Criterios y Procedimiento que deberán observar las Autoridades Educativas para realizar movimientos de Creación, Cancelación, Conversión, Reubicación, Transferencia, Cambio de Centro de Trabajo y Promoción relativas a Plazas" y su modificación, con el fin de cubrir la demanda de servicios en el último trimestre de dicho ejercicio, la SEP efectuó el pago de los servicios personales de 1,875,555 plazas ocupadas, correspondientes al ramo 33 en el marco de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal para dicho fondo.

Para el ejercicio 2019, el total de plazas registradas en el SANE era de 1,849,295 de las que, en el último trimestre del ejercicio, se ocuparon 1,836,245 mismas que fueron pagadas oportunamente conforme las instrucciones de las AEE.

Durante el año 2020, hacia finales del mes de marzo, se presentó la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, por lo que, en acato a la estrategias establecidas por el Gobierno Federal para salvaguardar la seguridad del personal que integra sus dependencias, la operación del Fondo se realizó desde los hogares de los trabajadores en la modalidad de trabajo remoto, aprovechando al máximo los recursos de la SEP para tal fin y sin generar gastos adicionales, así como en alineación a lo establecido en el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.

En ese contexto, durante dicho ejercicio fiscal, la SEP gestionó el pago de 1,828,060 plazas ocupadas en el cuarto trimestre de dicho ejercicio, de un total registrado de 1,851,079 en el SANE para el mismo periodo.

Para el ejercicio 2021, se continuó en la modalidad de trabajo remoto, y se participó en la estrategia para vacunar a toda la población contra el COVID-19, apoyando en la vacunación del personal del magisterio. En ese contexto, se efectuaron de manera oportuna los pagos de la nómina con cargo al FONE a 1,832,101 plazas en el ejercicio, de un total registrado en el SANE de 1,856,411.

En el año 2022, en función del avance en la vacunación a la población y al personal que participa en la DGSANEF, se realizaron las acciones para el regreso de la operación a las instalaciones de la unidad administrativa, asegurando que el personal contara con las condiciones necesarias para salvaguardar su salud, en consecuencia se realizó el pago de los servicios personales con cargo al FONE, de manera regular y constante a 1,826,407 plazas que se ocuparon en el ejercicio, de un total registrado en el SANE de 1,860,842.

Por cuanto hace al ejercicio 2023, con cifras del tercer trimestre del año, el pago de las nóminas con cargo a los recursos del FONE se ha efectuado de manera regular y periódica conforme la instrucción que las AEE han promovido ante la SEP, por lo que se ha realizado el pago de 1,806,332 plazas de las 1,864,775 registradas en el SANE.

Con relación a las plazas registradas en el Fondo, se informa la conclusión del ciclo escolar 2023-2024, por lo que, la estimación del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024 se realiza con base en los movimientos registrados en ejercicios anteriores, teniendo una variación de pago de plazas del 1.7% respecto del dato reportado con corte a junio, lo que resulta en una proyección de pago para el tercer trimestre del año de 1,808,740 plazas.

•Estado de los recursos presupuestarios del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), del 1 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2023.

En el ejercicio fiscal 2018, el importe aprobado para el FONE fue de 368,997 mdp y se ejercieron 375,683.6 mdp. con la siguiente distribución: para el programa I013 Servicios Personales se aprobaron 335,105 mdp y, derivado del incremento salarial y ampliaciones autorizadas, se ejercieron 341,937.1 mdp; para el programa I014 Otros de Gastos Corriente se aprobaron 10,749.6 mdp y se ejercieron 10,720.2 mdp; para el programa I015 Gastos de Operación se aprobaron 13,458.7 mdp y se ejercieron 13,352.2 mdp, y para el programa I016 Fondo de Compensación se aprobaron 9,683.6 mdp y se ejercieron 9,673.9 mdp.

Para el ejercicio 2019, el importe aprobado para el FONE fue de 381,742.5 mdp y se los recursos ejercidos ascendieron a 390,328.2 mdp en los siguientes programas: el I013 346,970.2 mdp y, derivado del incremento salarial y ampliaciones autorizadas, se ejercieron 355,763.5 mdp; el I014 se aprobaron 10,749.6 mdp y se ejercieron 10,708.7 mdp; el I015 se aprobaron 13,970.7 mdp y se ejercieron 13,822.0 mdp; y para el I016 se aprobaron 10,052.0 mdp y se ejercieron 10,034.0 mdp.

Respecto al ejercicio 2020, el importe aprobado para el FONE fue de 393,539.2 mdp y se ejercieron 402,879.5 mdp, distribuyéndose los recursos en los programas I013 con recursos aprobados por 357,962.5 mdp y, derivado del incremento salarial y ampliaciones autorizadas, ejercidos por 367,435.3 mdp; I014 se aprobaron 10,749.6 mdp y se ejercieron 10,738.7 mdp; I015 Gastos de Operación se aprobaron 14,438.5 mdp y se ejercieron 14,327.2 mdp; y para el programa I016 se aprobaron 10,388.6 mdp y se ejercieron 10,378.2 mdp.

Lo que corresponde al año 2021, el importe aprobado para el FONE fue de 408,057.2 mdp y se ejercieron 415,648.5 mdp en los programas: I013 con un monto aprobado de 371,636.4 mdp y, derivado del incremento salarial y ampliaciones autorizadas, ejercidos de 379,361.9 mdp; para el programa I014 se aprobaron 10,749.6 mdp y se ejercieron 10,711.7 mdp; I015 se aprobaron 14,929.4 mdp y se ejercieron 14,843.8 mdp; y para el programa I016 se aprobaron 10,741.8 mdp y se ejercieron 10,731.1 mdp.

Para el ejercicio fiscal 2022, el importe aprobado para el FONE fue de 424,326.2 mdp que se destinó para los programas I013 se aprobaron 368,413.9 mdp y, derivado del incremento salarial y ampliaciones autorizadas, se ejercieron 408,406.3 mdp; para el I014 se aprobaron 10,749.6 mdp y se ejercieron 10,736.5 mdp; para el programa I015 se aprobaron 15,796.8 mdp y se ejercieron 15,692.7 mdp; y para el programa I016 se aprobaron 11,365.9 mdp con un ejercido de 11,354.5 mdp.

Por otra parte, en el ejercicio 2023, el importe aprobado para el FONE fue de 456,672.7 mdp con un monto ejercido de 486,267.1 mdp y la siguiente distribución por programas: I013 se aprobaron 416,012.8 mdp y, derivado del incremento salarial y ampliaciones autorizadas, se ejercieron 445,647.9 mdp; I014 se aprobaron 11,283.4 mdp y se ejercieron 11,272.1; I015 se aprobaron 17,084.2 mdp y se ejercieron 17,067.2 mdp; y el I016 se aprobaron 12,292.2 mdp, ejerciéndose 12,279.9 mdp.

Asimismo, en el ejercicio fiscal 2024, con corte al 30 de junio del 2024, se han ejercido 227,350.3 mdp, correspondiendo al programa

I013 recursos por 204,445.9 mdp; en el I014 se han ejercido 6,204.2 mdp; en el I015 se han ejercido 10,409.3 mdp; y en el I016 un importe de 6,290.9 mdp.

En lo que refiere al ISR retenido y enterado, se informa que en el ejercicio 2018, se enteraron 53,861.3 mdp, de los cuales 13,163.7 mdp se pagaron en el mes de diciembre de 2018. Para los ejercicios: 2019 se enteraron 56,794.8 mdp; en el 2020, el importe fue de 59,272.1; en el 2021, ascendió a 59,230.5; en el ejercicio 2022, se enteraron 65,152.1 mdp y en el ejercicio 2023, se enteraron 68,781.4 mdp. Hasta el mes de mayo de 2024, se han enterado 27,732.9 mdp y se estima concluir el ejercicio fiscal con un importe enterado arriba de 71,800 mdp.

Para el 30 de septiembre de 2024, se estima ejercer 376,328.8 mdp, correspondiendo al programa I013 recursos por 344,443.8 mdp; en el I014 8,659.8 mdp; en el I015 14,440.0 mdp; y en el I016 un importe de 8,785.2 mdp. Las cifras del programa I013 son estimadas, mientras que para los programas I014, I015 e I016, son reales, ya que la SHCP realiza la ministración mensual en función de los recursos calendarizados.

En lo que refiere al ISR retenido y enterado en el ejercicio 2024, hasta el mes de julio se han enterado 32,753.4 mdp, y se estima concluir el ejercicio fiscal con un importe enterado arriba de 71,800 mdp.

## V. Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario; incluidos los pasivos contingentes.

La estructura ocupacional registrada y autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a la Secretaría de Educación Pública (SEP) recibida por la presente administración el 1° de diciembre de 2018, estaba conformada por un total de 85,852 Códigos Federales de Puesto (CFP), de los cuales 1,347 correspondían al personal de mando y enlace; 9,812 al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) del Catálogo Institucional de Puestos; 5,947 al personal Docente de Modelo de Educación Básica; 43,599 al personal Docente del Modelo de Educación Media Superior y Superior, y 25,147 al PAAE del Modelo Homologado. Para el ejercicio 2018 se autorizaron 535 plazas de carácter eventual y se celebraron 1,560 contratos de prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios (honorarios), el monto del presupuesto ejercicio al cierre del ejercicio por estos conceptos, ascendió a 308.5 y 394.8 mdp respectivamente, datos contenidos en la cuenta pública 2018.

Al 31 de diciembre de 2019, la estructura se integraba por un total de 85,497 CFP, de los cuales 1,045 correspondieron al personal de mando y enlace, lo que representa una reducción de 302 CFP respecto de la estructura recibida en 2018; dicha reducción fue resultado directo de las políticas de austeridad republicana impulsadas por el Gobierno Federal. Asimismo, los CFP correspondientes al personal operativo se ubicaron en 9,759, lo que registra una reducción de 53 plazas como resultado de diversos movimientos de cancelación-creación. Cabe mencionar que las plazas docentes del Modelo de Educación Básica, del Modelo de Educación Media Superior y Superior y las plazas del Modelo Homologado, no presentaron variación significativa (disminución de dos plazas); asimismo, para este periodo se autorizó la ocupación de 474 plazas de carácter eventual y se celebraron 1,138 contratos de honorarios, lo que representó un presupuesto ejercido por 218.5 y 272.8 mdp.

Durante el ejercicio fiscal 2020, la estructura ocupacional registrada y autorizada por la SHCP a la SEP, no registró cambios sustantivos al disminuir solo seis CFP, y ubicarse en un total de 85,491 CFP, lo anterior, derivado de movimientos ordinarios de cancelación-creación de plazas. Las plazas de carácter eventual autorizadas para ese ejercicio fueron 459 y los contratos de honorarios celebrados 1,070, lo que representó un monto ejercido de 225.2 y 325.8 mdp.

El 15 de septiembre de 2020 se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (RISEP), y el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado el 23 de julio de 2021, lo que implicó diversos cambios en la estructura de la SEP, a través de movimientos de cancelación-creación; así como, la reubicación de plazas del modelo PAAE del Catálogo Institucional de Puestos, de mando y enlace, en este contexto, la estructura ocupacional en el ejercicio 2021, quedó integrada por 85,474 CFP, reportando 17 casos menos con respecto al ejercicio fiscal 2020.

Para este mismo año, la SHCP autorizó la ocupación de 718 plazas y 672 horas de carácter eventual para atender la operación de la Dirección General de Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva, lo que representó un ejercicio de recursos por 222.1 mdp, también se formalizó la contratación de 1,123 prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios, el presupuesto ejercido fue de 298.8 mdp.

Por otra parte, al cierre del ejercicio fiscal 2022, la estructura ocupacional de la SEP quedó integrada por 101,701 CFP, lo que representa un incremento de 16,227 CFP con respecto al 2021; la variación se registra por el incremento de seis plazas de personal de mando y enlace, 43 plazas de personal operativo y 16,178 en el Modelo de Educación Básica, Media Superior y Superior y del PAEE del Modelo Homologado.

Este incremento en el número de CFP se realizó a través de movimientos compensados de cancelación de plazas de mayor valor para crear plazas de menor valor, sin afectar el presupuesto de servicios personales, garantizando la calidad y la eficacia del servicio público que prestan las unidades administrativas de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) y brindando certeza laboral al PAEE; lo anterior una vez que actualizaron el techo presupuestario de las unidades administrativas que conforman la SEMS y la continuación de las modificaciones a la estructura orgánica de la SEP, derivadas de la publicación del RISEP, lo que generó cambios sustantivos en la conformación de la estructura ocupacional autorizada por la SHCP a la SEP en 2022.

Al 31 de diciembre de 2022, se autorizaron 709 plazas y 1,099 horas de carácter eventual, ejerciendo recursos por 287.3; los contratos por honorarios celebrados fueron 4,006, registrando un presupuesto ejercido de 720.7 mdp.

Es importante señalar que, el número de contratos celebrados por honorarios se incrementó a partir del ejercicio 2022, como resultado de lo dispuesto en el Decreto publicado en materia de Subcontratación Laboral, en este contexto se informó a la SHCP el número de casos cuya prestación de servicios se operaba bajo dicho mecanismo, para dar atención a los procesos de facilitación, desarrollo, evaluación de aprendizaje de la plataforma de Prepa en Línea.

Para garantizar la continuidad de la operación del programa Prepa en línea, se llevó a cabo la contratación de 3,230 prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilados a sueldos y salarios, con ese propósito se gestionó la transferencia de recursos del capítulo 3000 "Servicios Generales" por un monto de 583.2 mdp, a la partida de gasto 12101 "Honorarios", utilizando como fuente de financiamiento los recursos programados para dar suficiencia presupuestaria a la Licitación Pública, Electrónica Nacional número LA-011000999-E53-2021. Servicios especializados de administración de recursos humanos y pago de honorarios para los agentes de aprendizaje en línea del Servicio Nacional de Bachillerato en Línea, Prepa en Línea-SEP.

Por su parte, al finalizar el año 2023, la estructura ocupacional de la SEP quedó conformada por 101,705 CFP, con un incremento neto de 4 CFP, derivado de movimientos ordinarios de cancelación-creación de plazas; los Modelos de Educación Básica, del Modelo de Educación Media Superior y del PAEE del Modelo Homologado, no presentaron variación durante el ejercicio 2023. Para este ejercicio la SHCP aprobó la ocupación de 2,048 plazas de carácter eventual y se formalizó 4,425 contratos por honorarios, con un presupuesto erogado de 257.5 y 966.4 mdp, respectivamente.

La ocupación de plazas presupuestarias de carácter eventual y la contratación de prestadores de servicios profesionales por honorarios, se realizó en apego a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y de acuerdo con los dictámenes emitidos por la SHCP para cada uno de los ejercicios del periodo 2018-2023.

Otro punto que es importante señalar, son los movimientos organizacionales operados durante el periodo del 01 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2023, entre los que se destacan los implementados en cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana publicada en el DOF el 19 de noviembre de 2019 y bajo los principios de racionalidad, en los que se efectuaron diversas acciones para armonizar la estructura orgánica y ocupacional de la SEP.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado el 30 de noviembre del 2018, la SEP realizó las acciones que permitieron el traspaso de 107 plazas de mando y enlace del Órgano Interno de Control en la SEP a la Secretaría de la Función Pública (SFP).

En 2020 se cancelaron 191 plazas de mando, en las que se incluyeron 72 puestos de gabinete de apoyo y de nivel de dirección general adjunta, que representaban un costo total anual de 152 mdp, cifra que en términos reales representó una reducción del 20.5%, respecto al costo total de las plazas de mando autorizadas en el año 2019.

A su vez, en el marco de la mejora y modernización de la gestión pública, el 15 de septiembre de 2020 se publicó en el DOF el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, que da atención a las necesidades organizacionales por la entrada en vigor de las reformas o expedición de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigente, la Ley General de Educación, la Ley Reglamentaria del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Sistema para la Carrera de los Maestros y Maestros; así como, la creación de la Coordinación de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, la Unidad del Sistema de Carrera de las Maestras y Maestros y la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.

Por su parte, las estructuras básica y no básica de la SEP registraron diversos ajustes entre los que se destaca el cambio en la naturaleza jurídica de la Coordinación General @prende.mx, de Órgano Administrativo Desconcentrado a Dirección General como unidad administrativa perteneciente al sector central, lo que implicó la transferencia de 59 plazas de mando.

Se concluyeron las gestiones para cambiar a la Dirección General la Escuela es Nuestra, del tramo de control de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), a la estructura bajo el mando de la Titular de la Secretaría.

En otra línea, y para garantizar la oportuna atención del servicio educativo y la debida ejecución de las atribuciones de la SEP, se gestionó el cambio de la característica ocupacional, de servicio profesional de carrera "C" a "L" libre designación, de diversos puestos entre los que se destacan: Oficinas de Enlace Educativo en las entidades federativas, de Dirección General de Profesiones y Dirección General de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación.

Se efectuó el cambio de característica ocupacional de "L" libre designación a "X" designación directa de cinco puestos de las unidades administrativas adscritas a la Unidad de Administración y Finanzas; y de siete puestos vacantes de "C" Carrera a "X" designación directa, correspondientes al 2do. nivel jerárquico inmediato inferior de la Unidad de Administración y Finanzas, en congruencia con el artículo 20 del Decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 03 de mayo de 2023.

En 2023 se concretó la cancelación del puesto "Representación de la SEP en Washington con categoría equivalente a ministro", por lo que la SEP ha dado cabal cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana.

En este sentido, la estructura básica y no básica de la Secretaría vigente en el ejercicio 2023, resulta de la modificación en más del 50% de la estructura de 2018, a través de la cancelación de unidades administrativas, la reasignación de funciones, cambio de denominación, de líneas de mando y de naturaleza jurídica de las unidades administrativas, en estricto cumplimiento de los principios de racionalidad y austeridad republicana, lo anterior, sin incrementar el número de plazas de mando y enlace respecto del inventario aprobado por la SHCP y la estructura registrada por la SFP.

Al 31 de diciembre de 2023, las modificaciones a la estructura orgánica de la Secretaría se han concretado de conformidad con lo dispuesto en el RISEP publicado el 15 de septiembre de 2020 y sus modificaciones publicadas el 23 de julio de 2021 y 26 de agosto de 2022. A esta fecha, se encuentran en proceso de autorización por parte de la SHCP, cinco plazas (Dirección General de Desarrollo Humano Integral, Dirección General de Educación Musical y Orquestas Escolares, Dirección General de Gestión Sectorial y Enlace Interinstitucional, así como una Dirección y una Subdirección).

Al 30 de junio de 2024, la estructura ocupacional de la Secretaría de Educación Pública se integra por 101,141 códigos federales de puestos, conforme a lo siguiente: 1,046 plazas de mando, ocho plazas de enlace, 7,342 plazas operativas de base, 2,396 plazas operativas de confianza, 25,401 plazas operativas homologadas de base y 268 plazas operativas homologadas de confianza; la estructura ocupacional de Educación Básica por 61 plazas docentes de jornada y 164,656 horas docentes (equivalentes a 5,886 códigos federales de puesto); y la estructura ocupacional de Educación Media Superior comprende 39,715 plazas docentes de jornada y 211,740 horas docentes homologadas (equivalentes a 19,018 códigos federales de puesto).

Se precisa que durante el periodo que se reporta, se concluyó la reubicación de la plaza destinada para el puesto de "Rector de la Universidad de las Lenguas Indígenas de México", motivo por el cual se registra el incremento de una plaza de mando; asimismo, se efectuó la conversión de diversas plazas operativas correspondientes al Órgano Interno de Control a efecto de proseguir con el traspaso de recursos con base en el Acuerdo de Traspaso correspondiente, con ello, se observa una reducción en las plazas operativas de confianza respecto con el periodo anterior.

Al cierre del periodo que se reporta, se registra la ocupación de 650 plazas de carácter eventual de las 801 autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de 692 horas de las 1,008 autorizadas, así como, la formalización de 3,967 contratos de

prestadores de servicios bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios; el presupuesto ejercido en las partidas específicas de gasto 12201. Remuneraciones al Personal Eventual y 12101. Honorarios, asciende a 146.9 mdp y 477.8 mdp, respectivamente.

De conformidad con el programa establecido para el primer trimestre del año 2024, se ingresaron a la SFP tres escenarios organizacionales de puestos de mando y enlace del sector central de la SEP que contienen movimientos organizacionales para:

I) Alinear las funciones de los puestos con las atribuciones conferidas a las unidades administrativas derivado de las modificaciones al Reglamento Interior de la SEP;

II) Realizar el cambio de característica ocupacional de Carrera a Designación Directa a los puestos vacantes del segundo nivel inmediato inferior al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, en atención a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuya modificación se publicó en el DOF el 03 de mayo de 2023, así como el cambio de característica ocupacional de Carrera a Libre Designación de un puesto de la Dirección General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia;

III) Dar cumplimiento a una resolución judicial en materia laboral (Laudo), observando la no duplicidad de funciones y los criterios de eficiencia, transparencia y austeridad republicana.

Asimismo, se destaca en el ámbito organizacional, la gestión realizada durante el periodo que se reporta, para dar de alta la clave de Unidad Responsable (UR) en el Sistema RHnet de la Universidad de las Lenguas Indígenas de México y de EDUCAL, S.A. de C.V.

Por otra parte y con base en el Acuerdo de traspaso que tiene por objeto transferir del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas una plaza de mando de Dirección de Área, así como su presupuesto a la SEP para crear la plaza de Rector de la Universidad de las Lenguas Indígenas de México (ULIM), se gestionó ante la SFP un escenario organizacional con el que la plaza Dirección de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones se adscribe a la UR 500 Subsecretaría de Educación Superior como Dirección de Implementación de las Lenguas Indígenas de México.

Entre los movimientos organizacionales más significativos operados durante el mes de junio de 2024, se destacan los siguientes; el 28 de junio de 2024, la SFP aprobó y registró la creación de la plaza de Rector de la Universidad de las Lenguas Indígenas de México (K12).

Asimismo, se gestionó ante la SFP un escenario organizacional de puestos de mando y enlace del sector central de la SEP, orientado a efficientar la operación de la Secretaría, el cual consideró cambios de Unidad Responsable, líneas de mando, denominación y modificaciones en objetivos y funciones de 38 puestos, entre los que destaca la atención de dos resoluciones judiciales (Laudos). Al 30 de septiembre de 2024, la estructura ocupacional de la SEP se integra por 101,140 códigos federales de puestos, conforme a lo siguiente: 1,045 plazas de mando, 8 plazas de enlace, 7,342 plazas operativas de base, 2,396 plazas operativas de confianza, 25,401 plazas operativas homologadas de base y 268 plazas operativas homologadas de confianza; la estructura ocupacional de Educación Básica se compone por 61 plazas docentes de jornada y 164,656 horas docentes (equivalentes a 5,886 códigos federales de puesto); y la estructura ocupacional de Educación Media Superior comprende 39,715 plazas docentes de jornada y 211,740 horas docentes homologadas (equivalentes a 19,018 códigos federales de puesto).

Durante el periodo que se reporta, se concluyó la reubicación de la plaza destinada al puesto de "Rector de la Universidad de las Lenguas Indígenas de México", por lo que se registra el decremento de una plaza de mando; asimismo, se efectuó la conversión de diversas plazas operativas correspondientes al Órgano Interno de Control a efecto de proseguir con el traspaso de recursos, de conformidad con el Acuerdo de Traspaso correspondiente, registrándose una reducción en las plazas operativas de confianza, respecto a lo informado al 30 de junio de 2024.

Se encuentran en trámite ante la SHCP, seis movimientos de conversión de plazas para atender los procesos de compactación de plazas y regularización de técnicos docentes frente a grupo en las unidades administrativas de la SEMS, estos movimientos implican una reducción de 1,684 plazas docentes de jornada y 58,334 horas docentes homologadas y una ampliación de 4,301 plazas docentes de jornada en beneficio de igual número de docentes.

Al cierre del periodo que se reporta, se registra la ocupación de 645 plazas de carácter eventual de las 801 autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de 692 horas de las 1,008 autorizadas, así como, la formalización de 3,954 contratos de prestadores de servicios bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios; el presupuesto ejercido en las partidas específicas de gasto 12201. Remuneraciones al Personal Eventual y 12101. Honorarios, asciende a 214.4 mdp y 723.8 mdp, respectivamente.

Entre los movimientos organizacionales más significativos operados durante el mes de junio de 2024, se destacan la conclusión con el trámite de aprobación y registro del escenario organizacional que modifica funciones y objetivos de puestos adscrito a cuatro unidades administrativas; con el propósito avanzar en el proceso de actualización de manuales de organización y alinearlos al RISEP.

b) La relación de puestos de libre designación, designación directa, en su caso, los de gabinete de apoyo, área de apoyo técnico y sujetos a la normativa que regule el servicio profesional de carrera que corresponda.

Al 1 de diciembre de 2018, la estructura organizacional incluía 1,347 puestos de mando y enlace que, por su característica ocupacional, 1,182 casos eran sujetos a concurso en los términos establecidos por la Ley del Servicio Profesional de Carrera, 103 de gabinete de apoyo, 45 de libre designación, 12 de designación directa y 5 correspondientes a resoluciones judiciales.

Al cierre del ejercicio 2023 el número de puestos de mando y enlaces se redujo a 1,052 casos, de los cuales 925 pertenecen al Sistema del Servicio Profesional de Carrera, 52 de gabinete de apoyo, 41 de libre designación, 20 por designación directa y 14 son resoluciones judiciales.

La reducción más significativa en los puestos de carrera, gabinete de apoyo y libre designación, se registra en el ejercicio 2019, al pasar de 1,182 a 961, de 103 a 57 y de 10 a 45 respectivamente, en comparación al ejercicio anterior, situación que se explica por los movimientos realizados en la estructura orgánica, para dar cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el DOF el 19 de noviembre de 2019; y al artículo Sexto Transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado el 30 de noviembre del 2018.

Al final del mes de junio de 2024, los puestos de mando y enlace suman 1,054 (no incluye al puesto Titular de las nuevas Unidades Responsables: 172, 174 y 417), de los cuales 914 pertenecen al Sistema del Servicio Profesional de Carrera, 52 de gabinete de apoyo, 42 de libre designación, 33 por designación directa en cumplimiento al artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 13 son resoluciones judiciales (Laudos).

Para el mes de septiembre de 2024, los puestos de mando y enlace suman 1,053 (no incluye al puesto Titular de las nuevas Unidades Responsables: 172, 174 y 417), de los cuales 912 pertenecen al Sistema del Servicio Profesional de Carrera, 52 de gabinete de apoyo, 42 de libre designación, 33 por designación directa en cumplimiento al Art. 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 14 son resoluciones judiciales (Laudos).

c) La referencia a las condiciones generales de trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes.

De conformidad con lo establecido en los artículos: 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional; 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal; 90 de la Ley General de Educación fracciones VIII y IX y 4º del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, en el marco del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, que rigen la relación laboral de los trabajadores de la Secretaría de Educación Pública desde el 29 de enero de 1946; en materia de revisión salarial y prestaciones, se coordinó la Negociación Nacional Única SEP-SNTE, con base en la política salarial del gobierno federal y el Pliego Nacional de Demandas que para ese efecto, presenta el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) para cada uno de los años comprendidos de 2019 a 2023.

Como resultado de este proceso de negociación, se acordaron los incrementos salariales y de prestaciones aplicables para el personal docente de educación básica, personal de apoyo y asistencia a la educación del catálogo institucional de puestos y personal docente, no docente, y de apoyo y asistencia a la educación de los subsistemas del modelo de educación media superior y superior.

Con fecha 04 de enero de 2024 el SNTE entregó a la SEP el Pliego Nacional de Demandas 2024, por lo que el 12 de enero de 2024, se instaló formalmente la Mesa de Negociación con representantes de ambas instancias.

Al mes de marzo 2024, se realizaron las mesas para el análisis y establecimiento de los acuerdos correspondientes al incremento salarial y de prestaciones para el ejercicio 2024, a favor del personal de los modelos de educación básica, docente, no docente y de apoyo y asistencia a la educación de los subsistema de educación media superior y superior; del personal de apoyo y asistencia a la educación, así como del personal transferido a las entidades federativas, con el objetivo de emitir el oficio de respuesta y las minutas correspondientes, con lo cual se concluiría el proceso de negociación.

En cumplimiento a lo dispuesto en el oficio número UR-100/OCSEP/0070/2024, y de conformidad con los acuerdos establecidos en las minutas de respuesta, se efectuó la actualización de los tabuladores de sueldos y prestaciones; así como el pago en consecuencia en la segunda quincena de junio de 2024, al personal Docente de Educación Básica; al personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos; al personal Docente, No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistema de Educación Media Superior y Superior.

## VI. Los recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles.

•Almacenes e Inventarios. Bienes muebles.

Al 1 de diciembre de 2018, se tenía un registro de 3,647,688 bienes muebles en el Sistema de bienes instrumentales (SIBI-SEP), con valor de 17,799.1 mdp, inventario que se publica semestralmente en la Plataforma Nacional de Transparencia, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XXXIV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Durante el periodo del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se recibieron 7,471 solicitudes de las Unidades Administrativas de la Secretaría para realizar movimientos al inventario institucional, lo que derivó en el alta de 91,116 bienes muebles instrumentales con valor de 484.2 mdp, y la baja de 931,793 bienes muebles instrumentales equivalentes a 4,197.5 mdp; es importante señalar que en las bajas están considerados los conceptos de venta, donación, extravío, siniestro, destrucción, transferencia y reclasificación; por lo que hace a las altas, se consideran donaciones, transferencias, indocumentación, compra directa, reposición y entrada de almacén.

Al 30 de junio de 2024, se registra un inventario de 2,807,011 bienes muebles instrumentales, con un valor de 9,178.4 mdp.

Para el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima recibir 279 solicitudes de las Unidades Administrativas de la Secretaría para realizar movimientos al inventario institucional, lo que puede derivar en el alta de aproximadamente de 3,737 bienes muebles instrumentales con valor de 2.3 mdp, y la baja de 18 bienes muebles instrumentales equivalentes a 0.15 mdp; es importante señalar que en las bajas estarían considerados los conceptos de donación, extravío, transferencia y reclasificación; por lo que hace a las altas, se consideran donaciones, transferencias, indocumentación y compra directa.

Al 30 de septiembre de 2024, se estima contar con un inventario de 2,818,127 bienes muebles instrumentales, con un valor de 9,185.05 mdp.

•Suministro y Control de Bienes Inmuebles.

Se informa que en el ejercicio fiscal 2018, la Secretaría de Educación Pública, administraba 1,271 inmuebles federales con Registros Federales Inmobiliarios (RFI); en el ejercicio fiscal 2024, esa cifra aumentó a 1,285 inmuebles federales, por alta o cambio de administrador dentro del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (SIPIFP) del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN). En el ejercicio fiscal 2018, no había evidencia de actualización de información física y jurídica de los Registros Federales Inmobiliarios de inmuebles federales administrados por la SEP; sin embargo, esta administración decidió regularizar y actualizar los RFI, por lo que, hasta el mes de junio de 2024, se ha logrado actualizar 605 RFI.

En el ejercicio fiscal 2018 la SEP inició con seis inmuebles arrendados para uso de oficinas administrativas. En un esfuerzo de optimización de espacios, al 30 de junio del 2024 se cuenta con cinco inmuebles arrendados para oficinas administrativas, lo que ha representado una reducción aproximada de 34 mdp.

En seguimiento a los programas anuales de trabajo (PAT's) reportados en el Comité de Eficiencia Energética de la SEP, se realizaron acciones de capacitación del personal designado como funcionarios para implementar mejoras en el ahorro de energía eléctrica y combustibles, reflejándose en ahorros en litros de combustible y kilowatts hora, en consecuencia, derivado de este conjunto de acciones recibimos invitación para inscribir a la SEP ante la CONUEE para ser candidato a un reconocimiento, mismo que en junio de 2024, la Comisión para el uso Eficiente de la Energía, informó que la Secretaría de Educación Pública, resultó acreedora de un Reconocimiento APF 2024, en la categoría: "Dependencia con la Mayor Calificación en la Evaluación de Eficiencia Energética de la CONUEE".

Del primero de diciembre del 2018 al 30 de junio 2024, se atendieron 100,505 órdenes de trabajo relacionadas con mantenimiento y conservación de inmuebles y se realizaron 4,622 reparaciones, adaptaciones y adecuaciones de bienes muebles mediante el

procedimiento de obras por administración; es decir, con material y mano de obra de trabajadores de la SEP.

La SEP otorgó las facilidades, y mediante la asignación de espacios en inmuebles federales a su cargo, contribuyó con la instalación de 39 sucursales del Banco del Bienestar y coordinó junto con sus órganos administrativos desconcentrados y organismos descentralizados otras seis ubicaciones; mediante la misma figura administrativa. Permitió la instalación de antenas del proyecto "Tecnología e Internet para Todos" de la Comisión Federal de Electricidad.

Durante los años 2022 y 2023 se transfirieron recursos presupuestarios del Ramo 11 Educación al Ramo 48 Cultura por un monto de 7.2 mdp; ello, para la conservación preventiva y restauración de obras pictóricas murales en el Edificio Sede de la SEP en Argentina 28 y las Escuelas Primarias Carlos A. Carrillo y Belisario Domínguez.

Para el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima la atención de 5,351 órdenes de trabajo relacionadas con inmuebles y 114 reparaciones, adaptaciones y adecuaciones de bienes muebles mediante el procedimiento de obras por administración, es decir, con material y mano de obra de trabajadores de la SEP.

b) Las contrataciones públicas, precisando, su estado, vigencia, montos, garantías vigentes, pagos efectuados y pendientes.

•Contrataciones públicas.

Dentro de las medidas que contribuyen a fomentar una cultura de uso eficaz de los recursos y alcanzar las metas establecidas, se reforzaron los mecanismos de control para la administración de los servicios prestados anualmente, mediante una mayor supervisión y aplicación de las penalizaciones y deductivas, derivado de la sistematización de los contratos. En este sentido, y a fin de mejorar los mecanismos de control interno, se diseñó, programó, y en el mes de septiembre de 2023 dentro del Sistema de Administración de Servicios (SAS), se implementó el Módulo de control de pagos de contratos, para el control de pagos y, en su caso, la aplicación de penas y deductivas, lo que permite conocer en tiempo real el estado de cada contrato y contar con información actualizada y oportuna.

•Como parte del compromiso de mejoramiento permanente en el ejercicio público, se ejecutó puntualmente el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEP (PAAAS), asimismo, se brindó la atención a los requerimientos para la contratación de bienes o servicios generados por sus Unidades Responsables (UR) dependientes, promoviendo múltiples procedimientos de contratación, en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás normatividad vigente que regula las compras gubernamentales en la Administración Pública Federal.

•Desde el mes de diciembre de 2018 y hasta el cierre del ejercicio 2023, los resultados del PAAAS, incluidos como parte de los reportes trimestrales de contrataciones, han permitido ratificar la importancia que tiene para la SEP, la transparencia y la rendición de cuentas como parte de la planeación de sus necesidades y metas, inclusive fomentando la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como una constante actualización de la información derivada de la atención a los programas de cada Unidad Responsable y que en su conjunto integran el PAAAS.

•En diciembre de 2018 se formalizó un contrato, cuyo estado es concluido, toda vez que su vigencia feneció el 31 de diciembre de dicho año; por lo que corresponde a los convenios modificatorios se informa que se formalizaron 27, de los cuales 4 concluyeron su vigencia en la fecha antes referida y los 23 restantes, dentro de los tres primeros meses del año siguiente, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de la LAASSP. Por lo que corresponde a las garantías de cumplimiento se aceptaron 23 garantías, las cuales 18 fueron canceladas. Asimismo, el pago efectuado por el contrato y los convenios modificatorios formalizados o derivados de estos en diciembre 2018 ascendió a \$792,080,754.17 y no se reportaron pagos pendientes.

•Por lo que corresponde a 2019, se formalizaron 107 contratos, cuyo estado es concluido, toda vez que 102 concluyeron su vigencia en 2019 y 5 en 2022; asimismo se formalizaron 35 convenios modificatorios, de los cuales 18 concluyeron su vigencia el mismo año y los 17 restantes dentro de los tres primeros meses del año siguiente, atendiendo lo señalado en el artículo 92 del Reglamento de la LAASSP. Por lo que corresponde a las garantías de cumplimiento se aceptaron 81 garantías, de las cuales 49 fueron canceladas. Asimismo, el pago efectuado por los contratos y los convenios modificatorios formalizados o derivados de estos ascendió a \$1,621,117,751.26 y el pago pendiente a \$3,144,184.57.

•En el ejercicio fiscal 2020, se suscribieron 51 contratos, cuyo estado es concluido, toda vez que 47 concluyeron su vigencia el mismo

año, 2 en 2021, uno en 2022 y uno vencerá en 2035; asimismo se formalizaron 36 convenios modificatorios de los cuales 12 concluyeron su vigencia en el mismo ejercicio fiscal, 5 en el 2022 y los 19 restantes dentro de los tres primeros meses del año 2023, observando lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de la LAASSP. Por lo que corresponde a las garantías de cumplimiento se aceptaron 35 garantías, de las cuales 27 fueron canceladas. Asimismo, el pago efectuado por los contratos y los convenios modificatorios formalizados o derivados de estos ascendió a \$2,946,846,818.40 y el pago pendiente a \$1,209,055.83

- Referente al año 2021, se formalizaron 72 contratos, de los que 71 están concluidos y uno vigente, toda vez que 70 concluyeron su vigencia en dicho año, 4 en 2022, 7 en 2023 y uno concluirá en 2024; asimismo, se formalizaron 18 convenios modificatorios de los cuales 3 concluyeron su vigencia el mismo año y 15 restantes dentro de los tres primeros meses del año siguiente, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de la LAASSP. Por lo que corresponde a las garantías de cumplimiento se aceptaron 61 garantías, de las cuales 31 fueron canceladas. Asimismo, el pago efectuado por los contratos y los convenios modificatorios formalizados o derivados de estos ascendió a \$2,353,690,353.39 y el pago pendiente a \$13,181,971.96

- Por lo que refiere al 2022, se formalizaron 114 contratos, cuyo estado es 110 concluidos y 4 vigentes, toda vez que 102 concluyeron ese año su vigencia, 8 en 2023 y 4 concluirán en 2024; asimismo se formalizaron 36 convenios modificatorios de los cuales 17 concluyeron su vigencia en dicho ejercicio fiscal y los 18 restantes concluyeron su vigencia dentro de los tres primeros meses del año siguiente, y uno en el segundo trimestre de 2023, atendiendo lo señalado en el artículo 92 del Reglamento de la LAASSP. Por lo que corresponde a las garantías de cumplimiento se aceptaron 93 garantías, de las cuales 27 fueron canceladas. Asimismo, el pago efectuado por los contratos y los convenios modificatorios formalizados o derivados de estos ascendió a \$4,171,321,844.62 y el pago pendiente a \$68,569,193.48

- Se formalizaron 163 contratos para 2023, cuyo estado es de 150 concluidos y 12 vigentes en 2024, asimismo, se formalizaron 31 convenios modificatorios de los cuales 11 concluyeron su vigencia en ese año y los 20 restantes dentro de los tres primeros meses de 2024, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de la LAASSP. Por lo que corresponde a las garantías de cumplimiento se aceptaron 151 garantías, de las cuales 16 fueron canceladas. Asimismo, el pago efectuado por los contratos y los convenios modificatorios formalizados o derivados de estos ascendió a \$1,619,716,450.89 y el pago pendiente a \$208,254,349.38

- Por lo que toca al periodo del 1 de enero al 30 de junio 2024, se han formalizado 104 contratos cuya vigencia de 103 fenece en este ejercicio y 1 concluye su vigencia en 2025. Asimismo, se han formalizado 2 convenios modificatorios, uno de ellos concluye en el primer trimestre y el segundo a finales del año 2024. Por lo que corresponde a las garantías de cumplimiento se han aceptado 78 garantías. Asimismo, el pago efectuado por los contratos y los convenios modificatorios formalizados ascendió a \$533,140,399.12 y el pago pendiente a \$100,930,287.22

- Considerando las cifras reportadas en cada ejercicio fiscal, se observa de forma consistente la disminución en el porcentaje de contrataciones fundamentadas en el artículo 42 de la LAASSP (procedimientos por excepción), lo anterior, manteniendo el resultado del cálculo del 70-30, por debajo del 1% anual respecto al presupuesto autorizado a la SEP con los siguientes resultados: 2018 un 1.05%, 2019 un 0.67%, 2020 un 0.54%, 2021 un 0.15%, 2022 un 0.05%, 2023 un 0.47%, y para el primer trimestre de 2024 se reporta 0.052%; dichos indicadores, han reflejado un comportamiento apegado a lo señalado en el artículo 134 de la CPEUM, sin menoscabo de que en forma paralela, se ha mostrado un incremento relevante en el número y monto comprometido de contrataciones mediante procedimientos de licitación pública convocados por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS), lo cual favorece de manera significativa la participación y por consiguiente la competencia para seguir garantizando las mejores condiciones para la SEP, aun considerando el aumento en las contrataciones a través de contrato marco y las compras consolidadas con la SHCP, actualmente la Subsecretaría de la Función Pública.

- No se omite mencionar que, la descripción de bienes y servicios por contratos celebrados se encuentra disponible para su consulta y descarga en la siguiente página electrónica: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MzM=&idSujetoObligado=MjYw#tarjetaInformativa>

- En el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre 2024, se estima formalizar 18 contratos cuya vigencia fenece en este ejercicio fiscal. Por lo que corresponde a las garantías de cumplimiento se estima aceptar 23 garantías y se cancelarán una garantía del ejercicio 2021, una del ejercicio 2022 y 3 garantías del ejercicio 2023.

- El estimado de los pagos efectuados y pendientes, se desglosan en el anexo al presente, montos que fueron proporcionados por las

#### Áreas Requirentes.

- Se observa de forma consistente la disminución en el porcentaje de contrataciones fundamentadas en el artículo 42 de la LAASSP (procedimientos por excepción), lo anterior, manteniendo el resultado del cálculo del 70-30, por debajo del 1% anual respecto al presupuesto autorizado a la SEP, con el resultado para el segundo trimestre de 2024 de 0.052%.
- Servicios generales

En apego al marco normativo en materia de austeridad, para la prestación de servicios del mes de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, la DGRMyS privilegió el procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Nacional. Conforme a ello, mediante prestadores de servicios contratados y con recursos propios, se otorgaron diversos servicios, atendiendo las necesidades de las Unidades Responsables que integran la Secretaría de Educación Pública.

Con la contratación de servicios se garantizó la operatividad institucional, proporcionando las condiciones de higiene y seguridad para los servidores públicos que laboran en los inmuebles propios y arrendados que ocupa la SEP, permitiendo el cumplimiento de sus funciones institucionales, y del público en general que asiste a las instalaciones a realizar algún trámite.

Servicios generales contratados. De los meses de diciembre de 2018 a junio de 2024, se prestaron, en promedio, 15 servicios anuales, tales como: Servicios de Limpieza, Jardinería y Fumigación, Mantenimiento a Elevadores y Escaleras Eléctricas, Suministro de Combustible para Vehículos Automotores, Arrendamiento Vehicular, Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y del Parque Vehicular, Estacionamiento, Mantenimiento a los equipos de Talleres Gráficos, Mensajería, Mantenimiento y Recarga de Extintores, Desinfección Patógena y Sanitización de los Inmuebles, Testigo Social, entre otros.

Servicios otorgados con recursos propios. De diciembre de 2018 a junio de 2024, se atendieron en promedio anual, 4,000 solicitudes de las Unidades Administrativas, relacionadas con los servicios de correspondencia interna, préstamo de vehículos para el traslado de personal, trámites vehiculares, reproducciones gráficas y mantenimiento automotriz.

Es importante resaltar la reactivación del taller de reproducciones gráficas de la SEP, derivado del mantenimiento a sus equipos, lo que permite ahorros importantes al evitar contrataciones y aprovechar los recursos propios de la Secretaría en la realización de trabajos gráficos con calidad; tal es el caso de la impresión de la totalidad de los calendarios escolares en el citado taller, a partir del ciclo escolar 2023-2024.

Asimismo, con un gasto de 43.7 mdp y la celebración de 41 contratos, durante el periodo del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se realizaron las contrataciones para la adquisición de garrafones de agua pre-ensada para consumo del personal de las Unidades Administrativas de la SEP y, la herramienta "Tienda Digital del Gobierno Federal" permitió que, de manera transparente, la SEP realizara contrataciones para la compra de papel bond y papelería, al amparo de un contrato marco.

Para el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, en apego al marco normativo en materia de austeridad para la prestación de servicios, se prevé no realizar procedimientos de contratación mediante Licitación Pública Nacional. Conforme a ello, mediante prestadores de servicios contratados y con recursos propios, se continuará con el otorgamiento de los servicios, atendiendo las necesidades de las Unidades Responsables que integran la SEP.

Servicios generales contratados. Se estima prestar 11 servicios: de limpieza, jardinería, fumigación, mantenimiento a elevadores y escaleras eléctricas, suministro de combustible, arrendamiento vehicular, aseguramiento de bienes patrimoniales y del parque vehicular, estacionamientos, mensajería, mantenimiento y recarga de extintores.

Servicios otorgados con recursos propios. Se estima atender un promedio mensual 164 solicitudes de las unidades administrativas, relacionadas con los servicios de correspondencia interna, préstamo de vehículos para el traslado de personal, trámites vehiculares, reproducciones gráficas y mantenimiento automotriz.

Por otra parte, no se tiene considerado realizar nuevas contrataciones para la adquisición de garrafones de agua pre-ensada para consumo del personal de las unidades administrativas de la SEP y, mediante la herramienta Tienda Digital del Gobierno Federal para la compra de papel bond y papelería, al amparo de un contrato marco.

#### •Seguridad

En lo que respecta a la seguridad, durante el periodo comprendido entre el primero de diciembre de 2018 y el 30 de junio de 2024, se han llevado a cabo las acciones necesarias para preservar y salvaguardar la integridad tanto del personal que labora en los inmuebles

de la Secretaría de Educación Pública (SEP), como del personal educativo y visitantes, así como de los bienes muebles e inmuebles de la SEP. Al iniciar la gestión el 1ero de diciembre del 2018, se contaba con una seguridad privada y Policía Bancaria e Industrial, en el Área Metropolitana de la Ciudad de México, misma que continuó hasta el 31 de marzo del 2021. En seguimiento a la política pública de privilegiar la contratación de entes públicos, se realizó la contratación de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México en los inmuebles del Área Metropolitana de la Ciudad de México, y en el año 2022 siguiendo con la misma política se contrató seguridad para la Ciudad de Puebla en sus nuevas Sedes de la SEP con la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana de Puebla.

En el año 2024 se contrató seguridad y vigilancia para los bienes muebles e inmuebles de los Bachilleratos Tecnológicos de Educación y Promoción Deportiva (BTED) en el interior de la República, ello derivado de la complejidad que representa el tener estudiantes que pernoctan en dichos planteles, así como personal administrativo y docente.

#### •Vehículos

Con el propósito de promover que los recursos sean administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, se exhortó a las Unidades Administrativas a utilizar los vehículos arrendados y propios únicamente para actividades que permitan el cumplimiento de las funciones institucionales, vigilando que los vehículos se utilicen en horarios hábiles y pernocten en las instalaciones de la Secretaría, así como la entrega de bitácoras para controlar su uso y, propiciar el eficiente consumo de combustible cada mes; se implementó un programa, mediante el cual se llevó a cabo la revisión física de los vehículos para la integración del diagnóstico energético integral, en cumplimiento a las disposiciones de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE). Respecto de las actividades para cumplir las disposiciones de la CONUEE, anualmente se realizó el registro de los vehículos automotores correspondientes al Sector Central de la SEP, con los que operó durante los ejercicios 2018 a 2023, la flotilla se integró anualmente con un promedio de 103 vehículos propiedad SEP y 68 arrendados.

En cuanto hace al servicio de arrendamiento de transporte vehicular terrestre, en el ejercicio 2018 el servicio se prestó mediante un contrato plurianual. Para 2019, la Oficialía Mayor de la SHCP actualmente Subsecretaría de la Función Pública realizó la contratación consolidada al cual la SEP se sumó, lo que le permitió obtener las mejores condiciones y precios unitarios en la contratación. Del procedimiento, la SEP formalizó 5 contratos para los ejercicios 2021 y 2022, obteniendo ahorros en el costo del servicio, derivado de que, en los contratos que se formalizaron se realizaron ampliaciones con base en los precios unitarios cotizados en 2019, situación que permitió mantener el mismo precio unitario. Con relación a la contratación para 2023 y 2024, se lograron ahorros, ya que se realizó sobre los precios unitarios contratados en el ejercicio 2019 y se logró que los vehículos contaran con las mismas características.

Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024 se prevé continuar con la ejecución del programa mediante el cual se lleva a cabo la revisión física de los vehículos para la integración del diagnóstico energético integral, en cumplimiento a las disposiciones de la CONUEE.

Asimismo, se estima no realizar registros adicionales de vehículos automotores correspondientes al sector central de la SEP, con los que operó durante los ejercicios 2018 a 2024; en este sentido el número de unidades que conforman la flotilla de vehículos propiedad de SEP y arrendados, se estima que no se presentarán cambios.

#### •Procesos de aseguramiento

Para las contrataciones de aseguramiento de bienes patrimoniales, el servicio de aseguramiento del parque vehicular y suministro de combustible para vehículos automotores, la DGRMyS se adhirió a los diferentes procesos de contratación consolidada realizados por la Oficialía Mayor de la SHCP, actualmente Subsecretaría de la Función Pública, con los cuales se obtuvieron las mejores condiciones y precios para el estado.

Del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024 se atendieron 1,812 siniestros por daños a la infraestructura física educativa y sus contenidos utilizando las pólizas de seguros de bienes patrimoniales; derivado de ello, se atendieron 30,230 planteles afectados por los daños causados por sismos y fenómenos hidrometeorológicos.

Asimismo, para cerrar los trabajos pendientes en 104 inmuebles, relacionados con la póliza de aseguramiento de bienes patrimoniales con vigencia al 31 de diciembre de 2017, se realizó el seguimiento y la supervisión física de las obras para su terminación, a fin de que los estudiantes y docentes pudieran ocuparlas; asimismo, se conciliaron y determinaron saldos para el finiquito y cierre del contrato respectivo, con lo que se logró la recuperación de 170.6 mdp a favor de la SEP.

En un esquema apegado a la normativa y de manera transparente, se realizó el procedimiento de licitación pública nacional electrónica para la contratación de la póliza que ampara la vigencia de los ejercicios 2021 y 2022, con lo que se dio cumplimiento a lo establecido a

la Ley Federal de Austeridad Republicana, obteniendo un ahorro de 229.9 mdp, respecto del presupuesto plurianual autorizado.

Para los ejercicios fiscales 2023 y 2024, la DGRMyS se apegó al procedimiento para la contratación consolidada del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, promovido por la Oficialía Mayor de la SHCP, actualmente Subsecretaría de la Función Pública, con lo que se logró obtener un ahorro de 56.0 mdp anuales, respecto del costo de la póliza operada para los ejercicios 2021 y 2022.

Con motivo del Huracán OTIS, se registraron en el Sistema de Administración de Servicios (SAS), daños en 1,174 planteles educativos en los municipios de Acapulco y Coyuca de Benítez los cuales se han ajustado en su totalidad y se está trabajando en la determinación de la pérdida.

Por primera vez en la atención de siniestros, en el marco de los recursos provenientes de la póliza contratada, se implementaron acciones parciales inmediatas (API), cuyo objetivo fue poner en operación de forma segura instalaciones escolares al realizar en 512 planteles, trabajos de limpieza, remoción de escombros, reparación de cancelería y cristales, impermeabilización, tala de árboles caídos, reposición de instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, entre otras, logrando también la complementariedad con otras fuentes de financiamiento concurrentes.

Las acciones API han concluido en su totalidad en los 512 planteles. Complemento importante a dichos trabajos, resulta el suministro de 1,083 paquetes de limpieza a la Secretaría de Educación Guerrero para su posterior distribución a cada uno de los planteles educativos con daños.

Asimismo, se convino con la Aseguradora el suministro de aulas móviles para los casos que lo ameritaron y que fueron solicitados por la Secretaría de Educación Guerrero, y el inicio inmediato de los trabajos de la restitución general de los daños en esos planteles.

Existen casos, en donde las instalaciones en donde se otorgaban las clases antes del huracán eran precarias, por lo que, en dichas áreas se logró instalar aulas prefabricadas fijas, que mejoran en mucho las condiciones anteriores, en beneficio de las niñas y los niños guerrerenses, quienes ahora ya cuentan con mejores espacios.

Para el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima atender 81 siniestros por daños a la infraestructura física educativa y sus contenidos utilizando las pólizas de seguros de bienes patrimoniales; derivado de ello, se atenderían en total 1,897 planteles afectados por los daños causados por sismos y fenómenos hidrometeorológicos.

•Actualización del Informe del Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados.

Para el ejercicio fiscal 2022, en el Programa Anual de Obras Públicas, se incluyó lo referente al Compromiso presidencial CG-054 Descentralización de la SEP al Estado de Puebla, por lo que se ejecutó un presupuesto de 15.1 mdp para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento y conservación de los inmuebles denominados Edificio Sede en Puebla, Centro de Servicios SEP y Subdelegación SEP en Puebla; para el ejercicio fiscal 2023 se ejecutaron recursos por un monto de 11.7 mdp para dar continuidad a los trabajos pendientes, por lo que a partir del 15 de marzo de 2023, existe capacidad para que 256 servidores públicos presten sus servicios en dichos inmuebles. Dichos espacios fueron equipados con mobiliario existente en la Secretaría, rehabilitado con mano de obra de personal de mantenimiento de la SEP, generando ahorros significativos al no adquirir ningún bien mueble.

•Protección Civil.

Durante el periodo de 2018 al 30 de junio de 2024, se llevaron a cabo seis simulacros en los que se evacuaron 46,349 inmuebles, en los cuales se reportaron 13,653,070 personas evacuadas, participando 527,807 brigadistas y 269,990 personas con discapacidad a nivel nacional. Cabe señalar que la participación era de oficinas administrativas e inmuebles de educación media superior (sector central) hasta 2022, con un aproximado de mil inmuebles por año, destacando que en el ejercicio 2023 se coordinó a los sectores de oficinas administrativas del sector central, inmuebles educativos de Educación Básica, Media Superior y Superior, para la participación en el primer y segundo Simulacro Nacional, implementando el Pre- registro y reporte vía aplicación de mensajería instantánea (WhatsApp), se trabajó en la difusión masiva de participación, alcanzándose un registro en tiempo récord de 43,185 planteles de todos los subsistemas e inmuebles administrativos de la SEP, con una participación histórica de 12,025,318 personas.

Por otra parte, cabe mencionar que se visitaron 420 inmuebles para conocer su estado físico y se hicieron las recomendaciones pertinentes para cumplir con la normatividad vigente. Durante los años 2023 y 2024 se llevaron a cabo visitas a planteles educativos y a

oficinas de la Coordinación de Enlace Educativo al interior de la República, algo que jamás se había hecho, incrementando hasta un 60% las visitas.

Se impartieron 243 cursos en materia de protección civil, a los cuales se inscribieron y asistieron 10,784 servidores públicos, docentes y administrativos de la Secretaría, y también se brindó capacitación a la Auditoría Superior de la Federación, Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México, Instituto Politécnico Nacional, la Coordinación Nacional de Becas Benito Juárez, Tecnológico Nacional de México, Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios asiste a diferentes Grupos, Consejos, Comités y Subcomités como integrante del Sistema Nacional de Protección Civil:

- o Comité Nacional de Emergencias.
- o Comité Nacional de Prevención. (primera vez)
- o Consejo Técnico del Plan Nacional de Contingencias para Derrames de Hidrocarburos y Sustancias Nocivas potencialmente peligrosas en las Zonas Marinas Mexicanas. (primera vez)
- o Grupo Interinstitucional para el manejo del fuego. (primera vez)
- o Comité Consultivo Nacional de Normalización sobre Protección Civil y Prevención de Desastres. Subcomité de Gestión Integral de Riesgos.

Para el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre se tiene contemplado la visita a 20 inmuebles para conocer su estado físico; se impartirán 8 cursos en materia de protección civil para servidores públicos, docentes y administrativos de la Secretaría.

Con fecha 19 de septiembre de 2024, se llevará a cabo el simulacro nacional en los que estima que participen al menos 20,000 inmuebles, y la participación estimada de seis millones de estudiantes, docentes y brigadistas.

• Museo Vivo del Muralismo.

En el marco del proyecto para la creación del Museo Vivo del Muralismo en la Sede Histórica de la SEP, se decidió establecer una sólida colaboración entre la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Cultura y el Gobierno de la Ciudad de México. Este compromiso se formalizó a través de un Convenio Marco de Colaboración, suscrito el 21 de abril de 2023, delineando las bases y mecanismos de coordinación esenciales para llevar a cabo este ambicioso proyecto cultural.

Para garantizar una eficiente reasignación de recursos y una ejecución efectiva de las obras del museo, se firmaron dos Convenios de Coordinación de Reasignación de Recursos, por 150 mdp en 2023 y el segundo por 140 mdp en el 2024, recursos destinados a las adaptaciones museográficas del espacio.

El Museo tiene como objetivo mostrar mediante los murales que alberga el impulso que se dio a la educación, el concepto de alfabetización gráfica; la reformulación de la identidad y dignidad indígena, de su lengua, sus trabajos y tradiciones, como parte fundamental de la creación del México moderno, que resurgió en el pensamiento revolucionario y, por último, del magisterio como una institución respetable que debe estar en constante crecimiento y evolución.

Asimismo, revalorizar el muralismo mexicano como un movimiento artístico vital que cuenta nuestras memorias y las de la humanidad, con una postura social, política y, por supuesto, educativa, para que las nuevas generaciones conozcan y se adueñen del patrimonio legado por nuestros ancestros.

Se busca dar a conocer este patrimonio de un modo interactivo, con accesibilidad universal, enfatizando su pertenencia a la identidad del pueblo mexicano y de la historia del país; como un espacio que incite los sentidos, el pensamiento y que imparta conocimiento al promover la inclusión con su diseño arquitectónico, museológico y museográfico.

Sera un referente en el mundo, que plantee y cumpla con la Nueva Escuela Mexicana, que permanezca en las aulas y además sea parte del entorno adaptándose constantemente a los cambios y a los tiempos que corren.

Para el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, y respecto a los trabajos de adecuación de espacios para el Museo, ejecutados por contratación realizada por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México (SOBSE), se estima se realice la entrega a la SEP el 21 de agosto de 2024.

## VII. Tecnologías de la información

### •Servicio de Internet

El servicio de Internet se contrató bajo el nombre de Red Integral de Multiservicios Administrados (RIMA), con una vigencia de 2017 a 2020, con el contrato número DGRMyS-DGTIC-AD-011-2017, en el cual se contó con 6,280 extensiones telefónicas en producción, 50 enlaces de Internet para el sector central, 807 enlaces de internet satelital para planteles escolares de los Subsistemas de Educación Media Superior (SEMS), 54 enlaces MPLS, solución de CCTV con 28 cámaras y tres canales de grabación NVR's, 419 switches para interconectar servicios de red LAN, 180 puntos de acceso inalámbricos, cuatro conmutadores IP-PBX y 14 gateways de voz para servicios de intercomunicación a la red pública conmutada, este contrato se extendió al 31 de marzo de 2021.

Para 2021, se contó con 277 puntos de acceso inalámbrico, 5,595 extensiones telefónicas, 452 switches para interconectar servicios de red LAN. En el nuevo contrato ya no se activaron los servicios de enlaces satelitales que fueron motivados por la pandemia. Los servicios de internet se desagregaron de RIMA y se implementaron bajo los contratos marco que emitió el gobierno federal en la plataforma Compranet, desagregándose en los contratos de internet para oficinas remotas con número 2021-A-I-NAC-P-A-11-712-00001909 con una vigencia del 22 de julio de 2021 al 31 de marzo de 2022 con servicio en 50 inmuebles y el contrato de internet corporativo con número DGRMyS-DGTIC-ITPN-005-2021 con vigencia del 11 de junio de 2021 al 31 de diciembre de 2023, se brindó servicio a 10 inmuebles más del sector central de la SEP.

En el contrato de RIMA 2022 número DGRMyS-DGTIC-ADCA-004-2022 con vigencia del 10 de octubre 2022 al 31 de marzo 2023, 277 puntos de acceso inalámbrico, 5,595 extensiones telefónicas, 4 conmutadores IP-PBX, finalizando el año con esta cantidad de servicios.

Para el año 2023, se da continuidad con el Contrato DGRMyS-DGTIC-ITPN-001-2022, arrendamiento de equipo para LAN-WLAN con una vigencia del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, se integran los servicios switches de conectividad de red LAN con 758 switches y 328 equipos de puntos de acceso inalámbricos. Con el Contrato de internet corporativo número DGRMyS-DGTIC-ITPN-005-2021, se agrega el inmueble de Casa Raboso en la Cd. de Puebla.

Para el año 2024, con el servicio de internet para oficinas remotas, contrato DGRMyS-DGTIC-ITPN-001-2023 y una vigencia del 16 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2024 se da continuidad a los enlaces de oficinas pequeñas en la CDMX y las oficinas de los Enlaces Educativos en el país, se integran planteles escolares de Bachillerato Deportivo. A febrero de 2024 se tienen implementados 6,835 extensiones telefónicas, 313 puntos de acceso inalámbricos y contratados sw's core, acceso capa 2, 24, y 48 puertos capa 3, 48 puertos), asimismo, se tienen 56 enlaces en oficinas remotas y 11 en Internet corporativo.

Al 30 de junio de 2024, se tienen implementados un total de 68 enlaces de Internet, 55 en el contrato de Servicio de Internet de Oficinas Remotas y 13 enlaces en el contrato de Servicio de Internet Corporativo.

Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024 se implementará un tercer enlace de Internet de 1 Gbps en el inmueble de Universidad 1200, con el fin de proveer una mejor experiencia de navegación de los usuarios, ya que, a esta fecha, el consumo del ancho de banda en los dos enlaces en producción se encuentra al 80% de su capacidad.

### •Telefonía

En 2018 se contó con el Servicio de Telefonía digital bajo el contrato número DGRMyS-DGTIC-LP-016-2017, con vigencia del 1 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2021, el cual cubrió 25 cabezas de grupo, 39 E1's, 2,820 números directos de entrada, 54 números 800.

Para 2021 se celebró el contrato número DGRMyS-DGTIC-AD-002-2021 con vigencia del 1 de mayo de 2021 al 31 de marzo de 2023, mientras que se tuvo otro contrato con vigencia del 5 de mayo al 31 de diciembre de 2023 contando con 25 cabezas de grupo, 39 E1's, 2,820 números directos de entrada y 32 números 800.

En el mes de marzo 2023 se implementaron los servicios de Casa Raboso, sede de la SEP en el estado de Puebla. Para marzo de 2024 las cantidades ofrecidas en el contrato de telefonía digital permanecen iguales.

El 3 de julio de 2024 entró en producción la nueva plataforma de centro de contacto, la cual está proporcionando el servicio a Educatel, de apoyo a la ciudadanía que solicita información acerca de los servicios que otorga la SEP. Para agosto de 2024 se integrará en esta plataforma el servicio de FONE que proveerá información a los maestros acerca de la nómina federalizada.

**•Servicios de cómputo e impresión**

De 2018 a 2020, mediante el contrato de Servicios Administrados de Cómputo, se dispusieron de 12,110 equipos, 120 Videoproyectores y los Servicios de Administración de Directorio Activo, Administración de Activos y Servicios de Operación, Soporte y Mantenimiento SOSM (Mesa de Servicio y Antivirus).

De 2021 a 2023 mediante contrato marco se celebra el Servicio de Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos contando con 9,948 equipos de cómputo y 18,657 periféricos. De 2021 a 2024 se tiene el servicio de Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos, con vigencia del 20 de mayo de 2021 al 31 de marzo de 2024.

En el periodo de 2018 a 2020, a través del Servicio Administrado de Impresión y Digitalización, se instalaron 951 equipos de impresión blanco y negro, 159 equipos de impresión a color y 5 equipos plotter. De 2021 a 2023 mediante contrato marco para el Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documento, se contó con 610 equipos de impresión blanco y negro, 101 equipos de impresión a color y 17 escáneres.

Se cuenta con el Servicio de Impresión de Alto Volumen que se da de 2018 a 2020, en el cual se implementan 4 quipos de impresión de alto volumen.

En 2021 se llevó a cabo el proceso de contratación de los Servicios de Actualización y Soporte Técnico bajo el amparo del contrato marco para adquirir un total de 5,036 licencias, con la finalidad de garantizar la continuidad de la operación del licenciamiento de software Oracle instalado en los equipos y servidores en el Centro de Datos Tercerizado de la SEP, con el contrato número DGRMyS-DGTIC-ADCM-004-2021.

El Servicio de Centro de Datos en 2018 y 2020 tuvo como usuarios 3 Unidades Responsables (UR), 19 servicios informáticos, 192 servidores virtuales, 668 núcleos, 2,826 GB de RAM y 80 Tb de almacenamiento.

Para 2020 se brindó servicio a usuarios de 6 UR, 20 servicios informáticos, 472 servidores virtuales, 3,480 núcleos, 9,096 GB RAM y 80 Tb de almacenamiento. En 2021 se incrementaron a 511 servidores virtuales, 3,712 núcleos, 9,568 GB RAM y 131.7 Tb de almacenamiento; mientras que, en 2022, los usuarios fueron 7 UR, 17 servicios con 21 subservicios informáticos, 545 servidores virtuales, 4,179 núcleos, 13,995 GB RAM y 336.4 Tb almacenamiento. En el año 2023 se dio servicio a 7 UR, 17 servicios con 21 subservicios informáticos, 500 servidores virtuales, 2,855 núcleos, 8,624.1 GB RAM y 234,517 Tb de almacenamiento.

Por otra parte, el Servicio de Licenciamiento de Software para el Servicio Administrado de Cómputo de 2017 a 2020 se integró de la siguiente manera: 12,040 licencias de equipo de cómputo personal y 851 licencias de equipo de cómputo servidor y Centro de Datos; en 2021 fueron 7,683 licencias de equipo de cómputo personal y 153 licencias de equipo de cómputo servidor y Centro de Datos. De 2022 a 2024 se tuvieron 10,415 licencias de equipo de cómputo personal y 188 licencias de equipo de cómputo servidor y Centro de Datos.

En 2024 se llevó a cabo el proceso de contratación de los Servicios de Actualización y Soporte Técnico bajo el amparo del contrato marco para adquirir un total de 5,036 licencias, con la finalidad de garantizar la continuidad de la operación del licenciamiento de software Oracle instalado en los equipos y servidores en el Centro de Datos Tercerizado de la SEP, con el contrato número DGRMyS-DGTIC-ADCM-001-2024.

Para el mes de septiembre de 2024 todos los servicios, soporte técnico y actualizaciones de productos, continúan en operación.

**•Aplicativos**

Durante este período se desarrollaron diferentes aplicativos con el objeto de apoyar los procesos operativos y eficientarlos, así como sistematizar y contar con un manejo accesible de la información generada por las distintas unidades responsables, mismos que se refieren en este apartado.

En 2018 en el BusCriptográfico de Firma Electrónica se integraron los aplicativos: Instituciones Particulares de Educación Superior V2.0 del Módulo Electrónico de Certificación, Firmado Electrónico de Documentos del Sistema de Administración de Siniestros, Módulo Electrónico de Títulos, Títulos Electrónicos del Acuerdo 286 Y Cédula Profesional Electrónica. Para 2019 se integraron los aplicativos: Certificados y Certificaciones para el Acuerdo 286, Certificados y Certificaciones para Educación Normal, Diplomas y Constancias de los Centros de Formación para el Trabajo y Firma de Contratos de Servicios Profesionales del SIHO. Durante 2020 se integró Nomina Educativa Nacional (NEN), mientras que en 2023 el Sistema de Correspondencia Digital (SICODI).

Para 2018 se integró al Sistema Integral de Registro del Ejercicio Profesional (SIREP), el proceso para la emisión electrónica de

Cédulas Profesionales totalmente en línea, en diciembre del 2022 se liberó un nuevo sistema denominado Sistema Integral Único del Registro Profesional (SIURP), con una nueva plataforma tecnológica más segura y con mejoras para el usuario final. Se han expedido un total por año de cédula profesionales por este sistema de acuerdo con lo siguiente: en 2018, 21,676 cédulas; en 2019, 271,799 cédulas; en 2020, 309,544 cédulas; en 2021, 452,493 cédulas; en 2022, 551,433 cédulas; en 2023, 675,743 cédulas; y hasta junio de 2024, se han expedido 356,501 cédulas.

El Sistema Integral de Registro del Ejercicio Profesional (SIREP), tiene por objetivo la Administración del Catálogo de Instituciones Educativas Educación Media Superior y Superior y trámites de expedición y reexpedición de cédulas profesionales para trámites presenciales. Este sistema complementa y soporta la operación del trámite en línea, reduciendo tiempos y costos para la SEP y para los profesionistas que tramitan la cédula profesional.

En 2018 la emisión y registro de Títulos Electrónicos (Acuerdo 02/04/17 y Acuerdo 286) fue la plataforma tecnológica que permitió la generación y registro de los títulos electrónicos a los interesados en acreditar conocimiento de manera autodidacta o través de la experiencia laboral en apego a los Acuerdos 02/04/17 y 286, con 169 títulos registrados en dicho año, en 2019 se tuvieron 2,532 títulos, para 2020 fueron 2,687 registros, en 2021 ascendió a 3,306 títulos, mientras que en 2022 se incrementó la cifra a 5,713 títulos y para 2023 se mantuvo el incremento con 7,935 títulos. Para junio de 2024 se cuenta con 3,729 títulos registrados. En 2019 el Registro de Participación en la Educación (REPAE) efectúa el Registro y Seguimiento de Consejos Escolares a Nivel Nacional. Esta plataforma permite a los Consejos de Participación Escolar en la Educación a nivel nacional, brindar información sobre la instalación y funcionamiento de estos, la cual contribuye a sustentar las decisiones para fortalecer la participación escolar. Es importante mencionar que para el ciclo escolar 2023-2024 se cuenta con la siguiente información: Acta de instalación: 285,688 registros, Acta de cierre: 198,525 registros, Comité de salud: 418,647 registros y Acta intermedia: 115,456. En 2020 implementó el Sistema de Citas para los trámites con la Dirección General de Profesiones y la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de Estudios. Este aplicativo permite generar en línea una cita para el trámite presencial de cédula profesional, permitiendo a la Dirección General Profesiones gestionar la atención a los usuarios finales.

Por su parte, el Módulo Electrónico de Títulos (MET) se encarga del Registro y Validación de los Títulos Profesionales Electrónicos ante la Dirección General de Profesiones. Para 2019 se registraron 1,016,575 títulos, en 2020 se generaron 674,971 títulos, en 2021 se tuvieron 919,229 títulos, para 2022 fueron 1,007,497 títulos y en 2023 se concluyó con 1,155,192 registros. Para marzo de 2024 se cuenta con 193,048 títulos registrados. Para junio de 2024 se cuenta con 564,986 títulos registrados.

En 2020 a través del Sistema de Administración del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior (SISRVOE) se gestionaron los tramites referentes al Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior (RVOE) y el seguimiento en las distintas etapas del proceso de recepción, análisis, prevención y resolución hasta la negativa u otorgamiento del Registro. en 2020 se recibieron 3,003 solicitudes, en 2021 se 2,915 solicitudes, en 2022 se registraron 3,831 solicitudes, en 2023 fueron 5,151 solicitudes y para marzo de 2024 se han recibido 251 solicitudes. Para junio de 2024 se han recibido 2,924 solicitudes.

En 2020 se implementó el Sistema Integral Único del Registro Profesional (SIURP), el cual tuvo como objeto sustituir el Sistema Integral de Registro del Ejercicio Profesional (SIREP) por un sistema más actualizado, robusto y optimizado, que permite realizar el mantenimiento tanto de los catálogos de carreras y de instituciones educativas, como del RVOE, con el fin de realizar una reingeniería en el proceso de gestión de la Cédula Profesional Electrónica.

Para 2020, la herramienta denominada Títulos del Acuerdo 590 facilitó la generación y registro de los títulos electrónicos que fueron expedidos en apego al Acuerdo Secretarial 590, instrumento normativo que faculta a la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio para titular a egresados que cursaron el 100% de los créditos de estudios de licenciatura en alguna de las instituciones de educación superior que imparten planes y programas de educación normal, contando con 390 títulos registrados en ese mismo año; en 2021 se contó con 125 títulos registrados, mientras que en 2022 fueron 216 títulos y para 2023 se presentaron 520 registros. Para marzo de 2024, hay 1,314 títulos registrados. Para junio de 2024, hay 277 títulos registrados.

En 2020, el Sistema de Entrada y Salida de Inmuebles (SESI) se crea a través de una plataforma web, la cual proporciona mayor control de entradas y salidas del personal y equipo de cómputo en los accesos a los inmuebles de la SEP.

En 2021 el Sistema de Equivalencia y Revalidación de Estudios (SERE) proporcionó una herramienta que permitió la digitalización y optimización del trámite de Revalidación de Estudios en el Extranjero y Equivalencia de Estudios, logrando con ello brindar mayor

eficiencia y seguridad en las resoluciones emitidas, creando un beneficio tangible en la ciudadanía. Se plantea efectuar su implementación durante el año 2024. Se realizó la implementación a producción en el mes de junio del 2024, en espera de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En 2022 se implementó la Nómina Educativa Nacional (NEN), a través de una plataforma tecnológica para el procesamiento de la Nómina Educativa Nacional, con alcance de hasta 35 Unidades Pagadoras a nivel nacional del Sector Educativo de los 3 ramos presupuestarios (11, 25 y 33) la cual brindó una alta disponibilidad al ser implementada en ambiente productivo, ello con el propósito de ser más eficiente y estar en condiciones de controlar el gasto público, garantizando la continuidad operativa por obsolescencia tecnológica, agilizando la aplicación de cambios en la normatividad y generando una fuente de información centralizada para la oportuna toma de decisiones y rendición de cuentas, dicho desarrollo tecnológico se realizó con recursos de la SEP. En 2023 se implementó el NEN en Guanajuato, Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), Sector Central y SEMS, para 2024 se tiene planeado extender su instrumentación. La NEN tiene como alcance a las Autoridades Educativas Estatales del ramo 33, la AEFCM para el ramo 25 y las unidades pagadoras de las áreas centrales de la SEP para el ramo 11. Para marzo de 2024 se tiene registradas aproximadamente: Guanajuato 66,000 plazas; en AEFCM 155,000 plazas, Yucatán 33,773 plazas activas y en sector central 6.000 plazas, para 2024 se inició la implementación en Nayarit con 37,000 plazas aproximadamente.

El Sistema de Registro y Seguimiento de Aspirantes al Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva (BTED), es un sistema en línea que permite a los aspirantes realizar su pre registro, presentar las pruebas físicas y académicas, así como conocer los resultados de su admisión. En 2021 se registraron 4,417 aspirantes, se aceptaron a 470 y se almacenaron 9,810 documentos. En 2022 se registraron 1,234 aspirantes, se aceptaron a 413 y se almacenaron 2256 documentos. En 2023 se registraron 910 aspirantes, se aceptaron a 477 y se almacenaron 2,190 documentos.

El Sistema de Registro y Suscripción de Carta Compromiso del Código de Conducta de la Secretaría de Educación Pública (CODECOSEP), permite a las personas servidoras públicas de la SEP realizar su registro y suscripción de la carta compromiso del Código de Conducta. Este sistema tiene como objetivo garantizar que todas las personas servidoras públicas de la Secretaría conozcan y cumplan con los principios, valores y reglas de conducta establecidos en dicho Código. En 2018 se realizaron 31,896 registros, en 2022 se realizaron 233 suscripciones, para 2023 fueron 4,811 registros.

El Gestor de Contenido Web de los Portales de la Secretaría de Educación Pública (GCWEB), es un sistema de gestión de contenido (CMS, por sus siglas en inglés) que permite a los administradores de los portales de la SEP gestionar el contenido de estos. El sistema está diseñado para facilitar la creación, edición, publicación y administración de contenido web. En 2022 se contó con 9,803 registros en bases de datos, 11 UR adscritas y un total de 3,866,186 interacciones con las instancias. Para 2023 se contó con 23,979 registros, 10 UR adscritas y un total de 16,574,658 interacciones. Para el 30 de junio de 2024, se contó con los siguientes nuevos registros en el sistema:

7 UR adscritas, 436,238 registros en la base de datos y 17,227,829 visitas a las instancias.

El Portal de Registro de Participación Escolar en las Fechas Ambientales Conmemorativas (Escuelas Ambientales), es un sistema que permite a las escuelas de educación básica de México registrar su participación en las fechas ambientales conmemorativas, el sistema está disponible en la página web de la SEP. El objetivo del portal es promover la participación de las escuelas en las actividades ambientales conmemorativas, así como sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de cuidar el medio ambiente. En 2023 se registraron 1,242 candidaturas para las convocatorias de las fechas ambientales emitidas. Para el 30 de junio de 2024 se contó con un total de 12,704 registros de participación escolar, se mantuvo el número de usuarios dentro de la SEP.

Por otra parte, la Herramienta de La Escuela es Nuestra de Análisis Financiero (HELEENAF), tiene como objetivo optimizar la revisión, validación, análisis y la concentración de las bases de datos, generación de reportes, fichas informativas y bases operativas, así como la validación de información de registros en las bases, para facilitar y sistematizar el proceso del control financiero del subsidio del Programa La Escuela es Nuestra. En 2023 hubo 515,107 registros en las bases de datos de DGLEEN. Durante 2024 se ha mantenido dicha cantidad de registros.

El Sistema de Gestión Integral de Solicitudes (S-GIS), permite a los ciudadanos realizar solicitudes de información y servicios a las dependencias y entidades de la SEP. En 2023 se registraron 210 usuarios, 6,011 peticiones de las cuales se dio atención a través del sistema a 3,426 peticiones. Para el 30 de junio de 2024, el S-GIS tiene los siguientes nuevos registros: 19 usuarios registrados dentro

de SEP, 11,213 peticiones registradas por parte del ciudadano y 7,771 peticiones atendidas. El Sistema de Registro de Mejores Prácticas de Participación Escolar, integra las prácticas realizadas por cada institución educativa mediante un formulario. En 2022 se documentaron un total de 779 prácticas y se contabilizaron 4,700 visitas al Sistema. Para 2023 se registraron 688 prácticas y un total de 12,000 visitas.

El Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC) registra las solicitudes presentadas por los ciudadanos con el propósito de llevar a cabo el seguimiento y la conclusión de dichas solicitudes. En 2018 se registraron 12,086 peticiones, en 2019 ascendieron a 21,894, para 2020 descendió a 9,438 solicitudes, mientras que en 2021 se mantuvo a 9,734 registros, en 2022 se elevó a 13,889 requisiciones y para 2023 se recibieron 11,503 peticiones. El sistema alberga un total de 1,011 usuarios al interior de la SEP registrados. Para junio 2024 el sistema ha sido deshabilitado y no cuenta con registros en 2024.

El sistema de Certificación Nacional de Nivel de Idiomas (CENNI) facilita a los ciudadanos realizar el trámite para la obtención de certificados. En 2018 se realizaron 22,222 registros, en 2019 se registraron 19,566 trámites, en 2020 se generaron 8,879 certificados, en 2021 se tramitaron 15,744 registros, en 2022 ascendió a 24,175 registros y en 2023 se contó con 26,101 certificados. Actualmente, el sistema cuenta con 24 usuarios de SEP registrados. De esta manera, desde el 1 de enero de 2018 hasta el 30 de junio de 2024, se registraron un total de 477,000 visitas al sistema.

De acuerdo con los "Lineamientos Administrativos para dar cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa" así como los Criterios Específicos de dichos Lineamientos, emitidos por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente el 21 de mayo de 2019 y el 16 de julio de 2019, respectivamente, se ejecutaron las actualizaciones necesarias para adaptarse a la transición hacia la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. En este sentido, se procedió a la actualización de 117,745 códigos de Nombramiento en el Módulo de Movimientos de Personal (MDP) del SANE, a fin de garantizar el cumplimiento normativo en los procesos de Ingreso y Promoción. También, en agosto de 2019 se empezó a operar un proceso de comunicación con el Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas para verificar el registro de los beneficiarios en su base de datos, lo que ha permitido asignar 1,046,230 códigos de nombramientos de carácter temporal y definitivo. Para dar cumplimiento integral a los acuerdos emitidos por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) en relación con el proceso de Reconocimiento en el Sistema, se llevaron a cabo las actualizaciones en los módulos pertinentes para la carga de beneficiarios en el SANE, lo que ha permitido efectuar pagos por 14,163.8 mdp desde la emisión de los incentivos hasta la fecha actual.

En relación con la actualización del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a la versión 4.0, se realizaron los ajustes a nivel sistema para la desactivación del servicio de timbrado con la versión 3.3 y comenzar el 17 de septiembre de 2022 la operación con la nueva versión. Como parte de este proceso, se gestionó la atención de 117,507 solicitudes para la actualización de RFC, lo que impactó en 3,226,143 pagos de nómina. Asimismo, para garantizar que el código postal emitido en los CFDI de nómina coincidiera con el domicilio fiscal del trabajador, se implementaron los procedimientos tecnológicos necesarios para consultar y actualizar 1,118,014 códigos postales provenientes de la información fiscal del SAT. Posteriormente, se han atendido 168,941 solicitudes de actualización adicionales, lo que facilitó el procesamiento efectivo de los timbrados de nómina.

En 2024, se integró el Sistema de Administración de Juicios Jurídico Administrativos (SAJJA), cuyo objeto consiste en el registro de asuntos de carácter jurídico, el cual incluye la digitalización y las capturas de sus secuelas procesales, a efecto de tener un control automatizado. Está compuesto de 14 procesos los cuales se encuentran en mantenimiento, de acuerdo con lo siguiente: en la fase de desarrollo y análisis 11 procesos y 3 procesos en producción, es importante mencionar que en el mes de septiembre de 2024 se habrán registrado 1,739 expedientes.

Por otra parte, se realizó la implementación a producción en el mes de junio del 2024, en espera de su publicación en el DOF, de la herramienta para la Revalidación de Estudios en el Extranjero y Equivalencia de Estudios del Sistema de Equivalencia y Revalidación de Estudios (SERE).

Para el período de julio a septiembre de 2024, el Sistema de Gestión Integral de Solicitudes (SGIS), Módulo de Autenticación Único con Firma Electrónica y Sistema de Certificación de Documentos, se considera el mantenimiento y soporte técnico de la Firma Electrónica Avanzada, por lo que se han generado 12,205,082 operaciones con el firmado electrónico.

Al mes de septiembre de 2024, se estima que través del Sistema Integral Único del Registro Profesional (SIURP) se expidan 453,976 cédulas profesionales; mediante el Sistema Integral de Registro del Ejercicio Profesional (SIREP) 19,727 cedulas profesionales electrónicas mediante el proceso híbrido; por el Módulo Electrónico de Títulos (MET) 5,722,117 títulos registrados; así como 27,513 títulos registrados en el marco de los Acuerdos 02/04/17 y 286; del Sistema de Administración del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior (SISRVOE) se gestionen 3,352 solicitudes; por la herramienta Títulos del Acuerdo 590, 1,471 títulos registrados.

Asimismo, a través del Registro de Participación en la Educación (REPAE), se proyecta que las cifras asciendan a: 288,885 actas de instalación; 262,236 actas de cierre; 423,299 comités de salud; y 131,431 actas intermedias.

El Sistema de Honorarios (SIHO) se encarga de la gestión de los contratos de los prestadores de servicios profesionales contratados bajo el régimen de honorarios de la Unidades Administrativas de Sector Central y algunos Órganos Desconcentrados como la Universidad Abierta y a Distancia de México (UNADM), Tecnológico Nacional de México (M00) y la Coordinación General @prende.mx. Para septiembre de 2024 se cuenta con 11,464 contratos registrados.

El Sistema de Información de Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios del tipo Superior (SIRVOES) registra la relación de las Instituciones Particulares y sus programas educativos, a los que la SEP y las Autoridades Educativas Estatales, han otorgado y retirado Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios del tipo Superior (RVOES) en la República Mexicana, en los niveles educativos: Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado, Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado, en las modalidades de estudio: escolarizada, mixta y no escolarizada. Para septiembre de 2024 se cuenta con 67,403 registros de RVOE.

El Sistema de Reconocimiento de Validez Oficial de estudios del tipo medio superior y formación para el trabajo (SIRVOEMS) registra los planes y programas de estudios con reconocimiento de validez oficial de estudios de aquellas autoridades educativas estatales e instituciones de educación media superior públicas facultadas para el otorgamiento del RVOE. Para septiembre de 2024 se cuenta con 22,426 registros de RVOE.

En Nómina Educativa Nacional (NEN) la Autoridad Educativa Estatal (AEE) de Yucatán, ha estado involucrada desde el inicio del proyecto, se encuentra en producción desde la quincena 10 del 2023. El 17 de junio del 2024 se liberó la interoperabilidad a producción con el SANE para los módulos MAP y MDP. Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024 se realiza pruebas y paralelos en la Quincena 2024/16 en la AEFCM.

La AEE de Nayarit se integró al proyecto en abril del 2024, se efectuó la migración de su información y se encuentran efectuando los movimientos de personal de la quincena 09 a la quincena 11 del 2024. La AEE de Guanajuato, están en pruebas de funcionalidad con operación del personal de la entidad en la quincena 12 del 2024, para iniciar paralelos.

El Sector Central de la DGRHyO, se encuentra en ejecución de pruebas de usuario; se están realizando ejercicios de completos para el procesamiento de la nómina y en el caso específico del ramo 11 para la gestión del pago que considera los productos financieros y a terceros.

Respecto al Módulo de Movimientos de Personal (MDP) del SANE, hasta el 30 de junio de 2024, se han asignado un total de 1,055,917 códigos de nombramiento, y se estima que, para el 30 de septiembre de 2024, esta cifra aumentará a 1,124,079, abarcando tanto nombramientos temporales como definitivos.

En cuanto a los pagos relacionados con los procesos de reconocimiento, se realizaron actualizaciones en los módulos del SANE para la carga de beneficiarios. Hasta la fecha mencionada, se han efectuado pagos por un total de 14,605.4 mdp). Se proyecta que, para finales de septiembre de 2024, esta cifra alcanzará los 15,907.8 mdp, reflejando un incremento en el monto destinado a los incentivos. En relación con la actualización del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a la versión 4.0 se estima que, para el 30 de septiembre de 2024, el número de solicitudes atendidas para la actualización de RFC alcanzará las 117,677. Esta actualización proyecta un impacto de 3,236,186 pagos hasta el final del tercer trimestre de 2024. Además, para asegurar que los códigos postales emitidos en los CFDI de nómina coincidan con el domicilio fiscal de los trabajadores, hasta el 30 de junio de 2024, se han atendido 175,130 solicitudes de actualización de códigos postales, y se proyecta que, para el 30 de septiembre de 2024, se atenderán un total de 233,721 solicitudes.

### **VIII. Convenios, procesos y procedimientos**

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos.

En el marco de la atribución que el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (RISEP) le confiere a la Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación para la suscripción de instrumentos jurídicos (artículo 11, fracción X), en materia de vigilancia del correcto ejercicio profesional, por conducto de la Dirección General de Profesiones (DGP), durante el periodo comprendido del 1° de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se han celebrado 50 convenios de colaboración en materia de vigilancia del correcto ejercicio profesional en la modalidad de certificación profesional, entre los que destacan Contadores Públicos, Actuarios e Ingenieros Civiles. Estos convenios tienen por objeto establecer una colaboración entre la SEP y el Colegio o Asociación de profesionistas en materia de vigilancia del correcto ejercicio profesional, a través del reconocimiento de la autoridad a los procesos de certificación instrumentados por las asociaciones civiles, cumpliendo con márgenes de seguridad jurídica, imparcialidad, honestidad y evitando el conflicto de intereses.

E su caso, la Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación suscribió en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de septiembre de 2023, 30 instrumentos jurídicos internacionales, de los cuales, 26 se encuentran vigentes, y cuyo objetivo es establecer las bases de colaboración y vinculación para instrumentar acciones que fortalezcan y amplíen la cooperación internacional en favor de los diversos niveles educativos.

Por su parte, la Dirección General @prende concretó 25 convenios e instrumentos de colaboración: tres de la Dirección General de Televisión Educativa, 21 de la Coordinación General @prende.mx y uno más bajo la actual estructura y denominación de la unidad responsable; a octubre de 2023, 4 permanecen vigentes. Los convenios fortalecieron acciones de apoyo para la producción, difusión y creación de estrategias de capacitación en línea, así como el aprovechamiento y uso de las tecnologías de la información, lo anterior, con apego a necesidades identificadas y en cumplimiento a la normatividad aplicable.

En abril de 2022, se formalizó un Convenio Específico del Convenio de Colaboración General para la operación del Programa La Escuela es Nuestra (PLEEN) celebrado entre la Dirección General de la Escuela es Nuestra (DGLEEN) y la Secretaría de Bienestar, con el propósito de establecer las bases de colaboración y coordinación para garantizar la atención equitativa de la población objetivo del Programa. En febrero de 2023, se celebró el Primer Convenio modificadorio al Convenio Específico para la operación del PLEEN. Aunado a lo anterior, se integró al Banco del Bienestar como institución financiera dispersora del recurso, conforme a las disposiciones generales del Presupuesto de Egresos de la Federación.

En abril de 2023, la DGLEEN suscribió un convenio específico en colaboración con la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ) con el objeto de establecer las bases de colaboración y coordinación operativa para realizar la validación de los requisitos de elegibilidad, a fin de permitir la atención a posibles beneficiarios del PLEEN.

La Subsecretaría de Educación Básica (SEB) y las unidades administrativas adscritas a la misma, suscribieron 472 convenios con las Entidades Federativas y/o la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, de los cuales, 96 son convenios marco y 379 específicos; el objetivo fue la operación de los programas de educación básica sujetos a reglas de operación.

Para la coordinación entre la Secretaría de Educación Pública (SEP) y los gobiernos de las entidades federativas, se suscribieron anualmente convenios para la Implementación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica. En los años 2019 y 2021, operaron 32 convenios; en los años 2020 y 2022 estuvieron vigentes 31 convenios, en el año 2023, fueron 28 convenios, y para el año 2024 se han suscrito 32 convenios con entidades federativas, haciéndose notar que el número de convenios estuvo determinado por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en las Reglas de Operación del Programa. Como resultado de los Convenios celebrados se logró la formación continua de 751,717 figuras educativas de 2019 a 2023.

Del 1 de agosto al 30 de septiembre se registrarán cuatro instrumentos. Se formalizará el convenio de colaboración con el Colegio de Contadores Públicos de San Luis Potosí, A.C., organismo estatal, que al 30 de junio de 2024 se encontraba dictaminados sin formalizar, al que se estima se sumarán otros 3 instrumentos con las asociaciones y colegios de profesionistas siguientes: Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en Mazatlán, Sinaloa, A.C.; Colegio de Contadores Públicos del Valle de México, A.C. y Federación Nacional de Químicos Clínicos CONAQUIC, A.C.

Asimismo, la Dirección General de Profesiones hizo del conocimiento de la Dirección General de Actualización Normativa Cultura de la

Legalidad y Transparencia (DGANCLyT) que no se llevará a cabo la formalización de los proyectos de convenios de colaboración con las asociaciones y colegios de profesionistas siguientes: Comité Normativo Nacional de Medicina General, A.C. y Consejo Mexicano de Certificación de Enfermería, A.C., por lo que quedarán en estatus dictaminados sin formalizar.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, mencionando los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.

El 30 de septiembre del 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa", mismo que en su transitorio Cuarto señala la extinción del organismo descentralizado denominado Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), y establece, entre otras disposiciones, la obligación de la SEP de establecer las bases para llevar a cabo la liquidación del referido Instituto. Las bases de liquidación señalarán la forma y términos en que se llevará a cabo dicho proceso, las cuales deberán apearse a criterios de eficiencia, eficacia y transparencia, así como garantizar la adecuada protección del interés público.

El documento que contiene el anteproyecto de dichas bases se denomina "BASES para llevar a cabo la liquidación del organismo público descentralizado denominado Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa", y fue registrado ante el Sistema de Manifestación de Impacto Regulatorio, de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, con el número de expediente 01/0032/260721, de fecha 26 de julio de 2021. Hasta el 31 de diciembre de 2023, no han sido publicadas en el DOF las bases referidas.

En otro orden de ideas, la Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa de la SEP, fijó en la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2022 -2023, el posicionamiento institucional ante los resultados de evaluación del Pp. E047 Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa, en los términos siguientes: "en tanto no sean publicadas las Bases de Liquidación previstas para llevar a cabo el proceso de liquidación del INIFED mandatado en la Ley General de Educación publicada en el Diario Oficial de la Federación y, mientras que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se autoricen recursos para la operación de este programa, el INIFED continuará llevando a cabo las actividades que en el marco del mismo, son su responsabilidad. En este sentido, la atención a las recomendaciones y/u observaciones que se emitan referente al desempeño de este programa, seguirá realizándose de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad."

c) La relación de litigios o procedimientos en trámite ante otras autoridades, el monto estimado al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, su estado y la prioridad de atención.

#### •Juicios laborales

La SEP ha brindado puntual atención y seguimiento a 1,724 juicios laborales que se encuentran radicados al interior de la República Mexicana y Ciudad de México, de los cuales, 1,520 corresponden a litigios instaurados en su contra, ya sea de manera directa o bien como probable tercero interesado; los 204 juicios restantes corresponden a contiendas laborales en los que dicha dependencia es actor y pretende la autorización del cese de los efectos de nombramientos. Asimismo, se obtuvieron 212 laudos absolutorios, lo que representa un ahorro de \$106,680,389.56; de igual forma, se obtuvieron 217 laudos en los que se absolvió a la reinstalación y únicamente se condenó al pago de prestaciones accesorias, generando un ahorro de \$281,601,750.43; por otro lado, se logró concluir 359 juicios laborales, y se obtuvo en 21 juicios la autorización de cese de los efectos de nombramiento.

Dentro del periodo del 1 al 31 de julio de 2024, la SEP ha brindado puntual atención y seguimiento a 30 juicios laborales que se encuentran radicados al interior de la República Mexicana y Ciudad de México, de los cuales, 28 corresponden a litigios instaurados en su contra, ya sea de manera directa o bien como probable tercero interesado; los restantes 2 juicios corresponden a contiendas laborales en los que dicha dependencia es actor y pretende la autorización del cese de los efectos de nombramientos. Asimismo, se obtuvieron 7 laudos absolutorios, lo que representa un ahorro de \$3,600,241; de igual forma, se obtuvo un (1) laudo en los que se absolvió a la reinstalación y únicamente se condenó al pago de prestaciones accesorias, generando un ahorro de \$14,657.88; por otro lado, se logró concluir 18 juicios laborales, sin que en dicho periodo se tenga registro de autorización de cese de los efectos de nombramiento.

Del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2024, se estima que se atenderán 62 juicios laborales, en sus diversas calidades procesales

(demandado, codemandado, tercero interesado o actor) y se pretende concluir 27 juicios laborales.

•Procesos y procedimientos de naturaleza jurisdiccional

La SEP ha brindado puntual atención y seguimiento a 10,254 expedientes (6,107 en trámite y 4,147 concluidos), divididos de la siguiente manera: de nulidad 648 (232 en trámite y 416 concluidos); civiles 453 (217 en trámite y 236 concluidos); penal 3,776 expedientes (736 concluidos y en trámite 3,040); y de amparo 5,377 (2,618 en trámite y 2,759 concluidos), de los cuales 390 corresponden a juicios en contra de los libros de texto gratuito del ciclo escolar 2023-2024, así como dos Controversias Constitucionales de Coahuila y Chihuahua (defensa de Planes y Programas de Estudio de la Nueva Escuela Mexicana). Dentro del periodo de 1 al 31 de julio de 2024, la SEP ha brindado puntual atención y seguimiento a 274 asuntos, los cuales se encuentran en trámite, divididos de la siguiente manera: nulidad 8; civiles 34; amparo 72 y penal 160.

Del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2024, se estima que se recibirán aproximadamente 477 asuntos, divididos de la siguiente manera: nulidad 25; civil 12; amparo 120 y penal 320.

**IX. Relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención**

De conformidad con la atribución señalada en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (RISEP), la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP, a través de su titular, funge como enlace institucional ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF) durante los trabajos de auditoría que practique ese órgano fiscalizador a las unidades del sector central de la Secretaría, así como para el seguimiento de los resultados y atención a las observaciones que determina la ASF.

•Auditorías practicadas a la SEP por la ASF.

Durante la presente administración se han concluido 105 auditorías que determinó la ASF en su Programa Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública Superior, mismas que han concluido y corresponden a la fiscalización de las cuentas públicas de los ejercicios fiscales de 2018 a 2023.

De este universo y por tipo de auditoría, se realizaron 69 de cumplimiento financiero; 34 de desempeño; 1 en materia de cumplimiento a tecnologías de información y comunicaciones; y 1 forense.

Para la Cuenta Pública del ejercicio 2023, la ASF programó 17 auditorías, de las cuales, han finalizado 4 de cumplimiento financiero, denominadas: "300 Fondo de aportaciones múltiples", "301 Fondo de aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos", "307 Programa de Apoyos a Centros y organizaciones de educación" y "310 Subsidios Federales a Organismos", de las que derivaron 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Recomendaciones.

Las 105 auditorías concluidas y sus resultados pueden consultarse en el "Buscador" de la página electrónica de la ASF, en la siguiente dirección electrónica: [https://www.asf.gob.mx/Default/Section/211\\_Busqueda](https://www.asf.gob.mx/Default/Section/211_Busqueda).

•Resultados de las auditorías

Los resultados de las 101 auditorías al 31 de octubre de 2023 son los siguientes:

oEn 36 auditorías (34%) la ASF no emitió acciones.

oEn 69 auditorías (66%) determinó 613 acciones, de las cuales 542 concluyeron su seguimiento, 4 pliegos de observaciones se encuentran en investigación de la ASF y 67 se encuentran en seguimiento con el siguiente estado:

o38 en seguimiento, siendo 3 Recomendaciones, 34 recomendaciones al desempeño y un pliego de observaciones; y

o29 PRAS en atención de las unidades responsables ante el Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones del Sector Educación, conforme al oficio 11/OIC/214/2023 de fecha 21 de junio de 2023.

Adicionalmente, la SEP tiene 7 pliegos de observaciones que fueron determinados por la ASF en la administración anterior, que se encuentran en la DGI de la ASF y cuyo detalle puede consultarse en el "Buscador" de la página electrónica de la ASF, en la siguiente dirección electrónica: [https://www.asf.gob.mx/Default/Section/211\\_Busqueda](https://www.asf.gob.mx/Default/Section/211_Busqueda)

Al 30 de septiembre de 2024, las 13 auditorías restantes para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023 continúan en desarrollo por ASF, cuyos resultados se publicarán a más tardar el 31 de octubre de 2024 (9 auditorías) y el 20 de febrero de 2025 (4 auditorías). De las 105 auditorías concluidas, se mantienen los resultados antes reportados.

#### **X. Identificación y situación en que se encuentre la clasificación del archivo institucional**

Durante la presente administración, la Coordinación de Archivos de la Secretaría de Educación Pública en apego a la Ley General de Archivos, ha promovido permanentemente al interior de sus Direcciones Generales el uso de métodos y técnicas archivísticas que garanticen la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita, de los documentos de archivo que genera cada área con base en sus atribuciones, contribuyendo así a la eficiencia y eficacia de la administración pública, la correcta gestión gubernamental y el avance institucional.

La Coordinación de Archivos diseñó un curso de inducción, cuyo contenido contempla transmitir los conocimientos básicos para la administración documental, considerando esta capacitación como la base para alcanzar las metas y objetivos en la materia, resultado de su implementación, cada año se incluye en el calendario del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA), el cual contempla los elementos de planeación, programación y evaluación para el desarrollo de los archivos que integran la Secretaría.

Durante la emergencia sanitaria por el COVID-19, la Coordinación llevó a cabo capacitaciones de manera remota, con lo que se dio continuidad, en la medida de lo posible, a los objetivos programados, siempre atendiendo las medidas de seguridad sanitaria, salvaguardando en todo momento la integridad del personal y aprovechando las tecnologías de la información como medio de comunicación viable para complementar y distribuir el conocimiento, a fin de que las áreas se encuentren en condiciones de llevar a cabo una clasificación archivística en apego a los Instrumentos de control y consulta archivísticos.

La Coordinación de Archivos, cumpliendo con su compromiso de mantener actualizados dichos instrumentos, llevó a cabo la renovación de los formatos anualmente, optimizando su fácil manejo, con el fin de que el registro de expedientes se realice de forma continua, generando una base de datos que permita su localización expedita, además de emitir la carátula o guarda exterior y cejilla, elementos mínimos de identificación requeridos en la Ley General de Archivos.

Durante el período que se informa, tanto el catálogo de disposición documental, como los formatos de los inventarios documentales han estado disponibles en la página electrónica de la dependencia, en su versión actualizada, siendo de aplicación general para todas las áreas que integran la SEP. La dirección de esta página es la siguiente: [https://sep.gob.mx/es/sep1/Coordinacion\\_de\\_Archivos\\_de\\_la\\_SEP](https://sep.gob.mx/es/sep1/Coordinacion_de_Archivos_de_la_SEP).

Para el análisis de los procesos y procedimientos institucionales en materia archivística, se cuenta con un Grupo Interdisciplinario debidamente constituido, el cual sesiona de manera ordinaria cuatro veces el año, y en su caso, aprueba los casos propuestos por la Coordinación de Archivos.

Asimismo, y contribuyendo a una mayor comprensión de los procesos archivísticos que se llevan a cabo en la SEP, la Coordinación de Archivos emitió en enero de 2021 los "Criterios específicos y recomendaciones en materia de organización y conservación de los archivos de la Secretaría de Educación Pública", dichos criterios permiten difundir de manera precisa cada uno de los documentos que se generan en la administración pública, cual es el tratamiento que se debe seguir de acuerdo a su tipología, desde su origen hasta su destino final, así como la documentación requerida para su baja o transferencia primaria, mismos que se encuentran disponibles en la siguiente página electrónica: [https://sep.gob.mx/es/sep1/Coordinacion\\_de\\_Archivos\\_de\\_la\\_SEP](https://sep.gob.mx/es/sep1/Coordinacion_de_Archivos_de_la_SEP).

Considerando todos los elementos referidos, como un conjunto de registros, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones con lo que se sustenta la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental, quedó debidamente implementado el Sistema Institucional de Archivos de la Secretaría de Educación Pública, integrado por el Área Coordinadora de Archivos y las siguientes áreas operativas: a) Unidad de Correspondencia, b) Archivos de trámite, c) Archivo de Concentración, y d) Archivo Histórico (AGN).

Al finalizar cada ejercicio fiscal se solicita de manera oficial, a cada unidad administrativa la elaboración de la Guía de Archivo

Documental, esquema que contiene la descripción general de la documentación contenida en cada una de las series documentales que generan las Unidades Administrativas.

Una vez establecido el Sistema Institucional de Archivos, la Coordinación de acuerdo con sus atribuciones, en cada ejercicio fiscal, ha dado atención a los procesos archivísticos establecidos, obteniendo como resultado con cifras totales del periodo comprendido entre 2019 a junio de 2024: 3,086 personas capacitadas; 95,100 kg. correspondientes a bajas de documentación de comprobación administrativa inmediata; 1,903 metros lineales de espacio en archivo físico liberados; 47,490 kg. de documentos de trámite de bajas de documentación de archivo; y 147,000 kg. de donaciones a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

Durante el periodo que se informa el archivo de concentración recibió de manera oficial 607 transferencias primarias, equivalentes a 3,967 cajas con 65,823 expedientes y atendió 1,110 solicitudes de préstamo de las diferentes unidades administrativas de la SEP, equivalentes a la búsqueda, localización y entrega de 2,418 expedientes.

De acuerdo con el análisis de la información proporcionada por las diferentes unidades administrativas mediante las Guías de archivo documental, así como de las visitas del personal de la Coordinación de Archivos a los archivos de trámite, se puede determinar que las 42 unidades administrativas de la SEP, y la Universidad Abierta y a Distancia de México, la cual forma parte del Sistema Institucional de Archivos, cuentan con todos los elementos necesarios y el conocimiento para llevar a cabo la clasificación de su documentación, de acuerdo con el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental.

Durante el periodo de julio a septiembre de 2024, la Coordinación de Archivos de la SEP, tiene programado dar capacitación archivística a 150 servidores públicos. Se estima recibir dos transferencias con un equivalente a 230 cajas con 3,000 expedientes; y se atenderán 62 solicitudes de préstamo, que representan la búsqueda, localización y entrega de 127 expedientes.

#### **XI. Informe del grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información pública**

##### **•Obligaciones de Transparencia.**

La Secretaría de Educación Pública (SEP) ha tenido un desempeño histórico en cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia obteniendo los siguientes porcentajes de cumplimiento por: 2018- 99.30%; 2019- 99.38%; y 2020- 99.67%. Para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 se obtuvo el 100% en su cumplimiento.

Cabe destacar que, en el ejercicio 2023 por primera vez en los históricos de la SEP, se obtuvo el 100% en el cumplimiento para todos los sujetos obligados verificados, entre los que se encuentran la referida dependencia, el Tecnológico Nacional de México, el Fondo de Retiro de los Trabajadores (FORTE), el Fideicomiso para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio y el Mandato para el Fondo de apoyo al proyecto en el Distrito Federal. Para más información consultar en [https://home.inai.org.mx/?page\\_id=3330](https://home.inai.org.mx/?page_id=3330).

Respecto al año 2024, del 1 de enero al 30 de junio, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) realizó verificaciones especiales de información en las que se obtuvieron resultados favorables, ya que se verificó la existencia de registros en todas las obligaciones de transparencia aplicables al Bachillerato General en sus modalidades no escolarizada y mixta, el Fideicomiso para el Programa de Escuelas de Excelencia Educativa para Abatir el Rezago Educativo, el Mandato para el Fondo de Apoyo al Proyecto en el Distrito Federal, el Fideicomiso para la Comisión México-Estados Unidos F 22927-8 y el Fondo de la Amistad México-Japón.

En el mes de julio, se atendieron 503 asuntos considerando la suspensión de plazos en la Plataforma Nacional de Transparencia derivado del periodo vacacional del INAI. Del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2024, se estima que se recibirán y atenderán aproximadamente 1,599 asuntos.

##### **•Datos abiertos.**

En cumplimiento con el Eje 3 transversal "Impulsar el uso de datos abiertos" de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024, la Unidad de Transparencia de la SEP ha promovido la publicación de información de interés público y de mayor relevancia en formato de datos abiertos. Para pronta consulta se proporciona el sitio web de datos abiertos: [https://sep.gob.mx/es/sep1/Datos\\_Abiertos](https://sep.gob.mx/es/sep1/Datos_Abiertos).

Asimismo, dicha dependencia obtuvo el 100% en el cumplimiento de la Política referida para el ejercicio 2023, resultado que puede consultarse en la siguiente liga electrónica <https://portal-transparencia.funcionpublica.gob.mx/wp-content/uploads/2024/04/Informe-de-seguimiento-2023-PTGADA-Ejecutivo-30Nov2023-11abr2024.pdf>.

Por lo que hace a 2024, del 1 de enero al 30 de junio, la SEP se encuentra realizando las gestiones para el tercer informe de seguimiento a la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024 conforme al calendario, establecido por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

En el mes de julio de 2024 se recibieron 3 solicitudes ciudadanas, mismas que han sido atendidas y reportadas en su totalidad a los solicitantes originarios y reportado en el S-GIS. Del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2024, se estima que se recibirán y atenderán aproximadamente 10 solicitudes.

•Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia ha atendido un total de 82,423 asuntos relacionados con requerimientos en materia de acceso a la información: en 2018 se atendieron 533 solicitudes; en 2019 se registran 23,107; para 2020 fueron 20,334; en 2021 se tuvo un número de 16,468; para 2022 se recibieron 12,728 y en 2023 un registro de 9,253 solicitudes. Para el ejercicio 2024, del 1 al 30 de junio se han atendido 3,347 asuntos.

Como se puede apreciar, por año ha ido disminuyendo el número de asuntos atendidos debido al trabajo constante relacionado con la publicación de insumos e información relacionada con los temas más recurrentes y exigidos por la ciudadanía, los cuales pueden ser consultados a través del sitio oficial de internet de esta dependencia [https://sep.gob.mx/es/sep1/transparencia\\_rendicion](https://sep.gob.mx/es/sep1/transparencia_rendicion).

•Atención ciudadana.

A través del Sistema de Información de Atención Ciudadana (SIAC), en el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2018 al 31 de agosto de 2023, la Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación recibió un total de 199 peticiones, mismas que fueron atendidas en su totalidad, destacando en un 80 % las relacionadas con los trámites que presta la Dirección General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia, como la rectificación de nombre en certificados de estudios expedidos por la SEP y la autenticación de firmas de los servidores públicos de la SEP.

•Sistema de Gestión Integral de Solicitudes (S-GIS) de la Dirección General de Concertación, Gestión y Seguimiento de Instrucciones Presidenciales.

En el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2023 al 30 de junio de 2024, se han recibido 67 solicitudes ciudadanas, mismas que han sido atendidas y reportadas, en su totalidad, a los solicitantes originarios y reportado en el S-GIS, destacando en un 80% las relacionadas con los trámites ante la Dirección General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia: "Rectificación de nombre en certificados de estudios expedidos por la Secretaría de Educación Pública" y "Autenticación de firmas de los servidores públicos de la Secretaría de Educación Pública", así como solicitudes de información diversas para localizar a menores o para proporcionar o brindar orientación respecto a normativa aplicable al sector educativo.

•Padrones de Beneficiarios de Programas Gubernamentales

La Subsecretaría de Educación Básica (SEB) a través de las unidades responsables adscritas cumple con las disposiciones emitidas en la materia por la SFP, reportando trimestralmente los beneficiarios de los programas sujetos a reglas de operación, en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G).

Asimismo, en cumplimiento a la normatividad, anualmente se hizo pública la información del padrón de beneficiarios del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) tipo básico, el cual se integra por los gobiernos de las entidades federativas que acceden a los subsidios que otorga la federación para fortalecer las acciones en materia de formación continua.

Por su parte, la Dirección General de la Escuela es Nuestra (DGLEEN), como sujeto obligado a proporcionar información en cumplimiento de las diversas disposiciones normativas ha cumplido al 100% sus obligaciones en esta materia; reportó durante el 3er y 4to trimestre del ejercicio fiscal 2022 y durante los trimestres correspondientes a 2023, el Padrón Único de Beneficiarios (PUB). Para ello, la DGLEEN integra y envía, periódicamente, el PUB al Órgano Interno de Control (OIC) a fin de que éste realice una validación en su sistema, previa al registro oficial ante la SFP. Posteriormente, la DGLEEN atiende las observaciones emitidas y realiza la captura del PUB en el SIIP-G el cual, genera un acuse del registro de la información del trimestre correspondiente.

Adicionalmente, la DGLEEN deposita el PUB en la plataforma de la Secretaría de Bienestar quien, lo publica en la página electrónica destinada para tal fin (<https://pub.bienestar.gob.mx/pub/personas>). Así también, cumple con las disposiciones en materia de transparencia, toda vez que la información relacionada al PUB es registrada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia. (SIPOT)

Por otra parte, la Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación participó en el programa presupuestario S243 Becas Elisa Acuña, mediante el cual se apoyó con recursos a estudiantes de educación media superior y educación superior, así como a personal académico y/o docente. En el periodo que cubre del 1 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2023. Se cumplió en su totalidad con la entrega de los recursos a los beneficiarios del programa y se reportó el padrón correspondiente con la periodicidad establecida para cada ejercicio fiscal.

#### •Ética e integridad pública

En el periodo comprendido entre 2019 y 2024, el Comité de Ética de la SEP ha recibido calificaciones satisfactorias por parte de la Unidad Especializada en la SFP, al haber dado cumplimiento a las acciones que anualmente se establecieron conforme a los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, destacado las siguientes acciones:

El 28 de agosto de 2019 se publicó en Diario Oficial de la Federación (DOF), el Acuerdo número 16/08/19 por el que se expidió el primer Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Educación Pública, mismo que se modificó mediante el Acuerdo número 25/10/20 por el que se modificó el diverso número 16/08/19 mediante el cual se expidió el nuevo Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Educación Pública, publicado en DOF el 22 de diciembre de 2020. Asimismo, derivado de la publicación en el DOF, el 8 de febrero de 2022, del Código de Ética de la Administración Pública Federal, y en cumplimiento al artículo 20, fracción II y transitorio Cuarto del mismo, en el mes de julio 2023 se publicó en el DOF el Acuerdo número 04/07/23 por el que se expide el más reciente Código de Conducta de la Secretaría de Educación Pública, el cual sigue vigente y fue validado por la SFP.

Por otra parte, acatando lo previsto en el numeral 12 del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, publicado en el DOF, el 3 de enero de 2020; con fecha 17 de febrero de 2020, el entonces Titular de la SEP emitió el Pronunciamiento Cero Tolerancia a las conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, mismo que fue difundido por comunicación interna de la Secretaría y publicado en su sitio web. En seguimiento a las recomendaciones del Instituto Nacional de las Mujeres, el 16 de diciembre 2022, la C. Secretaría de Educación Pública ratificó dicho el Pronunciamiento.

Por lo anterior, en el mes de enero de 2023, se inició la difusión y publicación en el sitio web de la SEP de esta información. Cabe mencionar que, para cumplir con la obligación prevista en el numeral 8 de la fracción XIII, de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, y la fracción VI, del artículo 20 del Código de Ética de la Administración Pública Federal, se diseñó y puso en marcha un sistema informático para la toma de conocimiento y suscripción por medio de la cual, las personas servidoras públicas, protestan el cumplimiento de la carta compromiso al Código de Conducta de la SEP. (<https://codecosep.sep.gob.mx/#/>)

Asimismo, y en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 20, fracción IV, del Código de ética de la Administración Pública Federal, el 14 de julio de 2023, se firmó por la titular de la Secretaría y se emitió el "Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción". Cabe mencionar que, para esta actividad, el Comité de Ética de la SEP identificó los Riesgos Éticos de la Institución en el periodo 2020-2022, para lo cual contó con el apoyo del Órgano Interno de Control en la SEP.

En este mismo sentido, se cuenta con un registro de 37,599 personas servidoras públicas que acreditaron cursos relacionados con la materia de ética pública en el periodo 2019-2023. Se realizaron campañas de difusión de materiales provistos por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI) sobre temas referentes a la ética pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines. Se desarrollaron materiales o contenidos propios, y se gestionó su difusión a través de medios electrónicos, protectores de pantallas y periódicos murales. Asimismo, se difundió material infográfico sobre los mecanismos para el registro, análisis y atención de quejas y denuncias, lo anterior, para el conocimiento de las personas servidoras públicas de la SEP.

Durante el periodo 2019-2023 el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de Educación Pública (CEPCI SEP) atendió con corte al 31 de diciembre, 124 denuncias, de las cuales 121 se encuentran concluidas, 43 fueron remitidas al

Órgano Interno de Control de la SEP y 3 denuncias se encontraban en trámite de conformidad con lo que establecen los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en DOF el 28 de diciembre de 2020.

Cabe señalar que, del universo total de las denuncias, 28 casos guardaban relación con casos en materia hostigamiento y acoso sexual, mismos que fueron atendidos conforme lo prevé el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, publicado en el DOF el 03 de enero de 2020.

## **XII. Prospectivas y recomendaciones**

### **• Juicios de amparo en relación a los Libros de Texto Gratuitos**

En cumplimiento al mandato constitucional de priorizar el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para hacer efectivo su derecho a la educación, la defensa jurídica ha sido consistente y exitosa ya que en los juicios de amparo y controversias constitucionales (Chihuahua y Coahuila) se ha negado y ha quedado insubsistente la reclamación relativa a la emisión, impresión y entrega de los libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2023-2024.

En diciembre de 2018, se dio inicio al proceso legislativo para modificar los artículos 3, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales están vinculados con el sistema educativo en México. Además, se promulgó la Ley General de Educación, la cual incluyó el nuevo modelo educativo llamado "La Nueva Escuela Mexicana". Este modelo tiene como objetivo principal promover la equidad, la excelencia y la mejora constante en el ámbito educativo.

Conforme al artículo 113, fracción II de la Ley General de Educación, la Secretaría de Educación Pública (SEP) estableció los principios rectores y objetivos de la educación inicial, así como los planes y programas de estudio para la educación preescolar, primaria, secundaria.

En el año 2022, se interpusieron 50 juicios de amparo en contra de las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2022 (acuerdos 05/02/22 y 08/04/22). A la fecha, la totalidad de ellos se ha concluido en favor de la SEP.

En el año 2023, se interpuso únicamente un juicio de amparo en contra de las Reglas de Operación del Programa la Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2023 (acuerdo 31/12/22), el cual ha concluido en favor de la SEP.

El 19 de agosto de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan de Estudios para la educación preescolar, primaria y secundaria, a través del acuerdo 14/08/2022. Esta publicación generó la presentación de 06 juicios de amparo contra dicho acuerdo, los cuales han sido sobreseídos y causado ejecutoria a favor de la SEP.

A partir del mes de mayo de 2023, esta Secretaría comenzó a recibir juicios de amparo en contra de la edición, impresión y entrega de libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2023-2024. A esta fecha se han contabilizado 389 juicios de amparos interpuestos en diversas Entidades Federativas y 02 controversias constitucionales presentadas una por el Estado de Chihuahua y otra por el Estado de Coahuila.

De los 389 juicios, en 301 se han emitido sentencias a favor de la SEP, de las cuales 241 han causado estado y 60 están pendientes de causar ejecutoria. En ese tenor, continuaremos en la arena de los Tribunales con los 88 juicios de amparo restantes que se están atendiendo y cuya perspectiva es favorable a la Secretaría.

En relación con las dos Controversias Constitucionales mencionadas, se realizó un seguimiento detallado y minucioso de estas; se dieron las contestaciones respectivas y se interpusieron los recursos de reclamación correspondientes; de igual forma se realizaron los alegatos de oídas ante cada uno de los ministros, incluido el Ponente y los miembros de la Segunda Sala de la Suprema Corte Justicia de la Nación, con el objeto de fortalecer y reforzar los argumentos de la SEP. Este proceso condujo al desechamiento de ambas controversias.

La Secretaría de Educación Pública, garante de los derechos y acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, seguirá utilizando todo el marco normativo y la técnica jurídica con la finalidad de implementar los recursos e instrumentos legales en el combate jurisdiccional para la defensa de la Nueva Escuela Mexicana. En materia de vigilancia del correcto ejercicio profesional.

- En materia de vigilancia del correcto ejercicio profesional.

Por su parte la Dirección General de Profesiones ha regularizado más de 469 mil expedientes de profesionistas, atendiendo el rezago de archivo y cumpliendo con la Ley General de Archivos, implementando jornadas de trabajo en equipo con personal de las instituciones educativas y de los gobiernos estatales.

- Amparos en materia laboral.

La SEP, a través de la presentación de 168 juicios de amparo indirecto, pretende recuperar la cantidad de 149.2 mdp, derivado del ilegal embargo a la cuenta del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), practicado por la Autoridad Laboral Local, en juicios ordinarios en los que la SEP no fue parte, mismos que se encuentran distribuidos de la siguiente manera: 154 en Chiapas, 5 en Ciudad de México, 3 en Nuevo León, 3 en Sinaloa, 1 en Chihuahua, 1 en Michoacán y 1 en Morelos de los cuales, se ha logrado recuperar en tres de ellos, radicados 2 en Chiapas y uno en Morelos la cantidad de 1.9 mdp.

- Diseño, producción y distribución de los Libros de Texto Gratuito, y de otros materiales para los procesos de enseñanza y aprendizaje . Se requiere concluir con la producción de diversos materiales audiovisuales para alumnos de 1er grado de Telesecundaria, como son 255 guiones de contenidos técnicos; 310 contenidos audiovisuales de 2o grado de Telesecundaria; el desarrollo de evaluaciones en línea sobre el uso de la pertinencia y funcionalidad de los diversos materiales educativos de los niveles de preescolar, primaria y secundaria; seguimiento a la producción de diversos materiales informáticos de 1er grado de Telesecundaria; revisiones, actualizaciones y adaptaciones de los contenidos de los Libros de Texto Gratuito (LTG) de los seis grados de educación primaria al sistema Braille; seguimiento a la implementación de la nueva familia de LTG; desarrollo de materiales gratuitos para la educación preescolar de inglés para la educación básica; ajuste del contenido de 20 materiales que conforman el programa de Secundaria a Distancia para Adultos (SEA) e iniciar la producción de los audiovisuales de apoyo.

- Atención a grupos vulnerables: Diseño, producción y distribución de libros y materiales educativos para la educación indígena.

Avanzar en una educación de excelencia para que el Plan y los Programas de estudio, los servicios y las políticas educativas para que los pueblos y comunidades indígenas, se desarrollen y apliquen en cooperación con éstas y respondan a sus necesidades.

- Convivencia escolar y fomento de la cultura de paz.

Se requiere impulsar y difundir los materiales publicados y replicar las estrategias de formación de directivos y docentes en los diferentes niveles de la educación básica; así como emitir un marco normativo de aplicación a nivel nacional para la detección, atención, prevención y erradicación del acoso escolar, violencia sexual y maltrato en las escuelas.

- Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.

El Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial modificó su objetivo centrándose en las y los estudiantes que asisten a los Servicios de Educación Especial, con la finalidad de contribuir en su atención educativa. En 2023 y de acuerdo con la información proporcionada por las Autoridades Educativas Locales se benefició a 225,053 estudiantes con discapacidad y a 24,268 estudiantes con Aptitudes Sobresalientes.

- Atención a grupos vulnerables. Planes de justicia para los pueblos indígenas.

Entre las acciones a las que debe darse seguimiento se encuentran las tendientes a: garantizar que el 100% de docentes de educación indígena se encuentren titulados con grado académico mínimo de licenciatura y, asimismo sean hablantes de la lengua indígena y la variante específica de las NNA indígenas que se encuentren a su cargo. Lo anterior, en cumplimiento del mandato legal de los artículos 93 segundo párrafo de la Ley General de Educación y 11 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, que reconocen el derecho de las personas, pueblos y comunidades; garantizar que el 100% de escuelas de educación indígena cuenten con planta docente bilingüe completa y en funciones durante todo el ciclo escolar, para hacer expedito el derecho de las infancias indígenas a la educación con reconocimiento de su herencia cultural y en su propia lengua, conforme al principio de constitucional de interés superior de la niñez, consagrado en el artículo 4o. de nuestra Carta Magna; y, visibilizar infancias indígenas y afrodescendientes en todos los servicios de educación básica, para que se respete su derecho a la educación obligatoria, plurilingüe e intercultural, y,

asimismo, se adopten las medidas necesarias para que en el sistema educativo nacional se asegure el respeto a la dignidad e identidad de las personas, así como a la práctica y uso de su lengua indígena.

•Estrategia Nacional de Educación Inclusiva (ENEI)

El documento “Enfoques de la Educación Inclusiva en México”, se encuentra en revisión para su publicación en donde se pretende actualizar, conceptual y normativamente, la estrategia. Con la instalación de mesas transversales de trabajo sobre los ejes estratégicos y líneas de acción, la ENEI podrá consolidarse como un componente normativo transversal de los tres tipos educativos. Para ello será de gran utilidad institucionalizar su operación en una unidad administrativa que dé seguimiento a cada una de las acciones que las entidades desarrollan por nivel educativo.

•Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI)

Como parte de esta Estrategia, se trabaja en la sistematización de la información recabada durante el ejercicio de validación del documento “Criterios para la evaluación procesual-integral de la educación inicial”, a fin de incorporar los ajustes necesarios y contar con la versión final para su socialización. Asimismo, se continúa el trabajo relacionado con la apropiación del planteamiento curricular para los dos niveles educativos considerados en esta etapa: inicial y preescolar.

Se tiene considerada la conclusión de tres documentos con el propósito de generar condiciones para la provisión de servicios que fomenten el desarrollo integral de las niñas y los niños de cero a tres años: una guía de alimentación perceptiva y dos guías para lograr una lactancia materna y alimentación complementaria, una de ellas dirigida a las y los agentes educativos y otra a las familias, cuidadoras y cuidadores.

En el marco del Programa Expansión de la Educación Inicial, se considera importante incrementar la cobertura en sus modalidades escolarizada y no escolarizada, involucrando para ello la participación y corresponsabilidad de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), así como a las organizaciones de la sociedad civil.

Así como, ampliar la disponibilidad de plazas tanto en la modalidad escolarizada como no escolarizada para las y los agentes educativos, considerando que el estándar de cobertura es de un agente educativo por cada 10 niños.

•Consejos Técnicos Escolares (CTE).

Robustecer el seguimiento a los CTE como una acción primordial en la obtención de información relevante para favorecer el aprendizaje de niñas, niños y adolescentes. Así como, fortalecer el acompañamiento y retroalimentación a los equipos técnicos estatales y de la Ciudad de México, de supervisión y directivas para el mejor funcionamiento de los CTE.

•Programa Nacional de Inglés (PRONI)

Fortalecer la cobertura de atención en las escuelas del nivel de preescolar como en primaria que ya participan en el Programa, es una prioridad. Con ello, ampliar la disponibilidad de plazas de docentes de inglés tanto en el nivel de preescolar y primaria considerando la importancia de la continuidad de las clases durante el ciclo escolar.

Resulta indispensable, contar con un material único a nivel nacional que permita la congruencia con la propuesta del currículo para el alumnado, Asesores Externos Especializados (AEE) y docentes que laboran en escuelas públicas de educación básica beneficiadas por el programa.

•Educación Superior

Entre las acciones relevantes se recomienda coadyuvar a la consolidación de las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) como instancias de coordinación y construcción de políticas de educación superior a nivel estatal. Así como, instrumentar el Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024 y el Programa de Ampliación de la Oferta de Nivel Superior; reforzar las gestiones para la creación del Fondo Federal Especial para la obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior y el Programa La Normal es Nuestra. Es importante, continuar impulsando la oferta educativa a través de las modalidades de atención a distancia, híbridas o mixtas.

Por su parte, consolidar el Plan de Acción para la Igualdad de Género en Instituciones de Educación Superior como espacios libres de violencia de género y de discriminación hacia las mujeres. En esta línea, consolidar el seguimiento de los Criterios Transversales de Equidad y Excelencia Educativa en las líneas estratégicas de las unidades administrativas de la Secretaría.

En el caso de los docentes, se requiere impulsar un programa para fortalecer la profesionalización y la carrera docente de profesores de tiempo completo, de tiempo parcial y de asignatura.

Por otra parte, se sugiere promover que en el Programa U006, "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", se logre incluir la aplicación en el capítulo 5000, referente a Equipamiento.

Finalmente, consolidar la operación de las Instancias de Vinculación, consulta y Participación social de acuerdo a la Ley General de Educación Superior.

En el marco de la DGESUI, es indispensable la gestión de recursos de incremento salarial para 2024 y nivelación de salario mínimo general para las UPES. Asimismo, se encontrará en proceso la integración de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca al subsistema de UPEAS.

Por último, en seguimiento de las Universidades en situación financiera crítica en 2024 existen a la fecha 4 IPES en crisis que requerirán acompañamiento para sanear su situación.

•Educación Básica

En materia de la formación de agentes educativos, maestras y maestros de educación básica se hace relevante dar continuidad a la transición hacia el modelo de formación situada hasta la completa implementación de los Criterios Generales de los programas de formación continua y desarrollo profesional docente, y para la valoración de su diseño, operación y resultados en educación básica y media superior. CGPFCDPD-2021.

•Programa la Escuela es Nuestra (PLEEN)

El PLEEN es un programa social que contribuye en la mejora de los entornos escolares a favor de la generación de un ambiente escolar digno, por medio del otorgamiento directo de subsidios a las Comunidades Escolares por conducto de un Comité Escolar de Administración Participativa (CEAP), priorizando aquellos planteles de educación básica con carencia de servicios básicos que presentan mayor abandono escolar, ubicados en localidades con índices elevados de marginación, rezago social, entre otros, propiciando la transformación de las escuelas en comunidades educativas para el aprendizaje que contribuye a la reconstrucción del tejido social.

Dentro de su ámbito de actuación, el Programa- establece como horizontes de mejora y continuidad: la capacitación periódica del personal operativo con la participación de los Facilitadores Autorizados de Bienestar (FA - BIENESTAR); fortalecer las estrategias de difusión para el conocimiento del programa y sus beneficios entre la comunidad escolar, lo que contribuya a aumentar la implementación de un CEAP y un Comité de Contraloría Social (CCS) en las escuelas, con ello, se considera relevante mejorar la asesoría en la implementación del CCS, con el fin de identificar dificultades en su operación.

Este conjunto de acciones permitirá que el PLEEN continúe fomentando el trabajo colectivo en favor del bien común, involucrando a niñas, niños, adolescentes, madres, padres y autoridades educativas, en la toma de decisiones y en el proceso de mejora de las condiciones educativas.

•Educación Media Superior

Las principales acciones para dar continuidad a la Nueva Escuela Mexicana están centradas en dar seguimiento a la implementación del Marco Curricular Común en Educación Media Superior (MCCEMS), estableciendo estrategias de valoración con distintos enfoques, para realizar los ajustes en el corto, mediano y largo plazo; fortalecer la participación de las Autoridades educativas a nivel nacional a través de la SINEMS (Sistema Nacional de Educación Media Superior) y de los servicios educativos de las entidades en las Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior estatales (CEPPEMS), para alinear a nivel nacional, la ejecución de la política educativa del nivel medio superior.

Se requiere fortalecer el programa de formación, actualización y capacitación de docentes, directivos y supervisores, para continuar desarrollando acciones de intervención acordes a lo establecido en el MCCEMS, para favorecer el trayecto formativo de los actores educativos; e incentivar la vinculación con instancias públicas o privadas para el desarrollo de los recursos socioemocionales y sus ámbitos de formación socioemocional, establecidos en el Currículum ampliado del MCCEMS a través del Acuerdo Secretarial 09/08/23 y su modificación, el Acuerdo Secretarial 09/05/24.

Por otra parte, continuar fomentando la participación de los estudiantes de educación media superior en el Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación (MONAE) y de los docentes y estudiantes en el Cine en la Escuela (ECALE).

Se plantea promover la participación de empresas en el Sistema de Educación Dual del tipo medio superior mediante su difusión, para favorecer los aprendizajes significativos, de la experiencia entre el plantel educativo y el sector productivo. Así como, continuar con las

acciones programadas en el convenio y programa de trabajo suscritos en abril de 2024 por la SEMS, para beneficio de las y los estudiantes de educación media superior; con el IMSS, el convenio para diseñar un programa de seguimiento y atención a estudiantes en la CDMX; también el Programa general de trabajo con el Tecnológico Nacional de México, para favorecer el trayecto educativo dando continuidad a la formación tecnológica de estudiantes que egresan de los diferentes servicios educativos del nivel medio superior.

### **XIII. Asuntos que consideren pertinentes o relevantes**

#### • Juicios de amparo en relación a los Libros de Texto Gratuitos

En cumplimiento al mandato constitucional de priorizar el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para hacer efectivo su derecho a la educación, la defensa jurídica ha sido consistente y exitosa ya que en los juicios de amparo y controversias constitucionales (Chihuahua y Coahuila) se ha negado y ha quedado insubsistente la reclamación relativa a la emisión, impresión y entrega de los libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2023-2024.

En diciembre de 2018, se dio inicio al proceso legislativo para modificar los artículos 3, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales están vinculados con el sistema educativo en México. Además, se promulgó la Ley General de Educación, la cual incluyó el nuevo modelo educativo llamado "La Nueva Escuela Mexicana". Este modelo tiene como objetivo principal promover la equidad, la excelencia y la mejora constante en el ámbito educativo.

Conforme al artículo 113, fracción II de la Ley General de Educación, la Secretaría de Educación Pública (SEP) estableció los principios rectores y objetivos de la educación inicial, así como los planes y programas de estudio para la educación preescolar, primaria, secundaria.

En el año 2022, se interpusieron 50 juicios de amparo en contra de las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2022 (acuerdos 05/02/22 y 08/04/22). A la fecha, la totalidad de ellos se ha concluido en favor de la SEP.

En el año 2023, se interpuso únicamente un juicio de amparo en contra de las Reglas de Operación del Programa la Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2023 (acuerdo 31/12/22), el cual ha concluido en favor de la SEP.

El 19 de agosto de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan de Estudios para la educación preescolar, primaria y secundaria, a través del acuerdo 14/08/2022. Esta publicación generó la presentación de 06 juicios de amparo contra dicho acuerdo, los cuales han sido sobreesidos y causado ejecutoria a favor de la SEP.

A partir del mes de mayo de 2023, esta Secretaría comenzó a recibir juicios de amparo en contra de la edición, impresión y entrega de libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2023-2024. A esta fecha se han contabilizado 389 juicios de amparos interpuestos en diversas Entidades Federativas y 02 controversias constitucionales presentadas una por el Estado de Chihuahua y otra por el Estado de Coahuila.

De los 389 juicios, en 301 se han emitido sentencias a favor de la SEP, de las cuales 241 han causado estado y 60 están pendientes de causar ejecutoria. En ese tenor, continuaremos en la arena de los Tribunales con los 88 juicios de amparo restantes que se están atendiendo y cuya perspectiva es favorable a la Secretaría.

En relación con las dos Controversias Constitucionales mencionadas, se realizó un seguimiento detallado y minucioso de estas; se dieron las contestaciones respectivas y se interpusieron los recursos de reclamación correspondientes; de igual forma se realizaron los alegatos de oídas ante cada uno de los ministros, incluido el Ponente y los miembros de la Segunda Sala de la Suprema Corte Justicia de la Nación, con el objeto de fortalecer y reforzar los argumentos de la SEP. Este proceso condujo al desechamiento de ambas controversias.

La Secretaría de Educación Pública, garante de los derechos y acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, seguirá utilizando todo el marco normativo y la técnica jurídica con la finalidad de implementar los recursos e instrumentos legales en el combate jurisdiccional para la defensa de la Nueva Escuela Mexicana. En materia de vigilancia del correcto ejercicio profesional.

- En materia de vigilancia del correcto ejercicio profesional.

Por su parte la Dirección General de Profesiones ha regularizado más de 469 mil expedientes de profesionistas, atendiendo el rezago de archivo y cumpliendo con la Ley General de Archivos, implementando jornadas de trabajo en equipo con personal de las instituciones educativas y de los gobiernos estatales.

- Amparos en materia laboral.

La SEP, a través de la presentación de 168 juicios de amparo indirecto, pretende recuperar la cantidad de 149.2 mdp, derivado del ilegal embargo a la cuenta del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), practicado por la Autoridad Laboral Local, en juicios ordinarios en los que la SEP no fue parte, mismos que se encuentran distribuidos de la siguiente manera: 154 en Chiapas, 5 en Ciudad de México, 3 en Nuevo León, 3 en Sinaloa, 1 en Chihuahua, 1 en Michoacán y 1 en Morelos de los cuales, se ha logrado recuperar en tres de ellos, radicados 2 en Chiapas y uno en Morelos la cantidad de 1.9 mdp.

- Diseño, producción y distribución de los Libros de Texto Gratuito, y de otros materiales para los procesos de enseñanza y aprendizaje . Se requiere concluir con la producción de diversos materiales audiovisuales para alumnos de 1er grado de Telesecundaria, como son 255 guiones de contenidos técnicos; 310 contenidos audiovisuales de 2o grado de Telesecundaria; el desarrollo de evaluaciones en línea sobre el uso de la pertinencia y funcionalidad de los diversos materiales educativos de los niveles de preescolar, primaria y secundaria; seguimiento a la producción de diversos materiales informáticos de 1er grado de Telesecundaria; revisiones, actualizaciones y adaptaciones de los contenidos de los Libros de Texto Gratuito (LTG) de los seis grados de educación primaria al sistema Braille; seguimiento a la implementación de la nueva familia de LTG; desarrollo de materiales gratuitos para la educación preescolar de inglés para la educación básica; ajuste del contenido de 20 materiales que conforman el programa de Secundaria a Distancia para Adultos (SEA) e iniciar la producción de los audiovisuales de apoyo.

- Atención a grupos vulnerables: Diseño, producción y distribución de libros y materiales educativos para la educación indígena.

Avanzar en una educación de excelencia para que el Plan y los Programas de estudio, los servicios y las políticas educativas para que los pueblos y comunidades indígenas, se desarrollen y apliquen en cooperación con éstas y respondan a sus necesidades.

- Convivencia escolar y fomento de la cultura de paz.

Se requiere impulsar y difundir los materiales publicados y replicar las estrategias de formación de directivos y docentes en los diferentes niveles de la educación básica; así como emitir un marco normativo de aplicación a nivel nacional para la detección, atención, prevención y erradicación del acoso escolar, violencia sexual y maltrato en las escuelas.

- Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.

El Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial modificó su objetivo centrándose en las y los estudiantes que asisten a los Servicios de Educación Especial, con la finalidad de contribuir en su atención educativa. En 2023 y de acuerdo con la información proporcionada por las Autoridades Educativas Locales se benefició a 225,053 estudiantes con discapacidad y a 24,268 estudiantes con Aptitudes Sobresalientes.

- Atención a grupos vulnerables. Planes de justicia para los pueblos indígenas.

Entre las acciones a las que debe darse seguimiento se encuentran las tendientes a: garantizar que el 100% de docentes de educación indígena se encuentren titulados con grado académico mínimo de licenciatura y, asimismo sean hablantes de la lengua indígena y la variante específica de las NNA indígenas que se encuentren a su cargo. Lo anterior, en cumplimiento del mandato legal de los artículos 93 segundo párrafo de la Ley General de Educación y 11 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, que reconocen el derecho de las personas, pueblos y comunidades; garantizar que el 100% de escuelas de educación indígena cuenten con planta docente bilingüe completa y en funciones durante todo el ciclo escolar, para hacer expedito el derecho de las infancias indígenas a la educación con reconocimiento de su herencia cultural y en su propia lengua, conforme al principio de constitucional de interés superior de la niñez, consagrado en el artículo 4o. de nuestra Carta Magna; y, visibilizar infancias indígenas y afrodescendientes en todos los servicios de educación básica, para que se respete su derecho a la educación obligatoria, plurilingüe e intercultural, y,

asimismo, se adopten las medidas necesarias para que en el sistema educativo nacional se asegure el respeto a la dignidad e identidad de las personas, así como a la práctica y uso de su lengua indígena.

•Estrategia Nacional de Educación Inclusiva (ENEI)

El documento “Enfoques de la Educación Inclusiva en México”, se encuentra en revisión para su publicación en donde se pretende actualizar, conceptual y normativamente, la estrategia. Con la instalación de mesas transversales de trabajo sobre los ejes estratégicos y líneas de acción, la ENEI podrá consolidarse como un componente normativo transversal de los tres tipos educativos. Para ello será de gran utilidad institucionalizar su operación en una unidad administrativa que dé seguimiento a cada una de las acciones que las entidades desarrollan por nivel educativo.

•Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI)

Como parte de esta Estrategia, se trabaja en la sistematización de la información recabada durante el ejercicio de validación del documento “Criterios para la evaluación procesual-integral de la educación inicial”, a fin de incorporar los ajustes necesarios y contar con la versión final para su socialización. Asimismo, se continúa el trabajo relacionado con la apropiación del planteamiento curricular para los dos niveles educativos considerados en esta etapa: inicial y preescolar.

Se tiene considerada la conclusión de tres documentos con el propósito de generar condiciones para la provisión de servicios que fomenten el desarrollo integral de las niñas y los niños de cero a tres años: una guía de alimentación perceptiva y dos guías para lograr una lactancia materna y alimentación complementaria, una de ellas dirigida a las y los agentes educativos y otra a las familias, cuidadoras y cuidadores.

En el marco del Programa Expansión de la Educación Inicial, se considera importante incrementar la cobertura en sus modalidades escolarizada y no escolarizada, involucrando para ello la participación y corresponsabilidad de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), así como a las organizaciones de la sociedad civil.

Así como, ampliar la disponibilidad de plazas tanto en la modalidad escolarizada como no escolarizada para las y los agentes educativos, considerando que el estándar de cobertura es de un agente educativo por cada 10 niños.

•Consejos Técnicos Escolares (CTE).

Robustecer el seguimiento a los CTE como una acción primordial en la obtención de información relevante para favorecer el aprendizaje de niñas, niños y adolescentes. Así como, fortalecer el acompañamiento y retroalimentación a los equipos técnicos estatales y de la Ciudad de México, de supervisión y directivas para el mejor funcionamiento de los CTE.

•Programa Nacional de Inglés (PRONI)

Fortalecer la cobertura de atención en las escuelas del nivel de preescolar como en primaria que ya participan en el Programa, es una prioridad. Con ello, ampliar la disponibilidad de plazas de docentes de inglés tanto en el nivel de preescolar y primaria considerando la importancia de la continuidad de las clases durante el ciclo escolar.

Resulta indispensable, contar con un material único a nivel nacional que permita la congruencia con la propuesta del currículo para el alumnado, Asesores Externos Especializados (AEE) y docentes que laboran en escuelas públicas de educación básica beneficiadas por el programa.

•Educación Superior

Entre las acciones relevantes se recomienda coadyuvar a la consolidación de las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) como instancias de coordinación y construcción de políticas de educación superior a nivel estatal. Así como, instrumentar el Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024 y el Programa de Ampliación de la Oferta de Nivel Superior; reforzar las gestiones para la creación del Fondo Federal Especial para la obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior y el Programa La Normal es Nuestra. Es importante, continuar impulsando la oferta educativa a través de las modalidades de atención a distancia, híbridas o mixtas.

Por su parte, consolidar el Plan de Acción para la Igualdad de Género en Instituciones de Educación Superior como espacios libres de violencia de género y de discriminación hacia las mujeres. En esta línea, consolidar el seguimiento de los Criterios Transversales de Equidad y Excelencia Educativa en las líneas estratégicas de las unidades administrativas de la Secretaría.

En el caso de los docentes, se requiere impulsar un programa para fortalecer la profesionalización y la carrera docente de profesores de tiempo completo, de tiempo parcial y de asignatura.

Por otra parte, se sugiere promover que en el Programa U006, "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", se logre incluir la aplicación en el capítulo 5000, referente a Equipamiento.

Finalmente, consolidar la operación de las Instancias de Vinculación, consulta y Participación social de acuerdo a la Ley General de Educación Superior.

En el marco de la DGESUI, es indispensable la gestión de recursos de incremento salarial para 2024 y nivelación de salario mínimo general para las UPES. Asimismo, se encontrará en proceso la integración de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca al subsistema de UPEAS.

Por último, en seguimiento de las Universidades en situación financiera crítica en 2024 existen a la fecha 4 IPES en crisis que requerirán acompañamiento para sanear su situación.

•Educación Básica

En materia de la formación de agentes educativos, maestras y maestros de educación básica se hace relevante dar continuidad a la transición hacia el modelo de formación situada hasta la completa implementación de los Criterios Generales de los programas de formación continua y desarrollo profesional docente, y para la valoración de su diseño, operación y resultados en educación básica y media superior. CGPFCDPD-2021.

•Programa la Escuela es Nuestra (PLEEN)

El PLEEN es un programa social que contribuye en la mejora de los entornos escolares a favor de la generación de un ambiente escolar digno, por medio del otorgamiento directo de subsidios a las Comunidades Escolares por conducto de un Comité Escolar de Administración Participativa (CEAP), priorizando aquellos planteles de educación básica con carencia de servicios básicos que presentan mayor abandono escolar, ubicados en localidades con índices elevados de marginación, rezago social, entre otros, propiciando la transformación de las escuelas en comunidades educativas para el aprendizaje que contribuye a la reconstrucción del tejido social.

Dentro de su ámbito de actuación, el Programa- establece como horizontes de mejora y continuidad: la capacitación periódica del personal operativo con la participación de los Facilitadores Autorizados de Bienestar (FA - BIENESTAR); fortalecer las estrategias de difusión para el conocimiento del programa y sus beneficios entre la comunidad escolar, lo que contribuya a aumentar la implementación de un CEAP y un Comité de Contraloría Social (CCS) en las escuelas, con ello, se considera relevante mejorar la asesoría en la implementación del CCS, con el fin de identificar dificultades en su operación.

Este conjunto de acciones permitirá que el PLEEN continúe fomentando el trabajo colectivo en favor del bien común, involucrando a niñas, niños, adolescentes, madres, padres y autoridades educativas, en la toma de decisiones y en el proceso de mejora de las condiciones educativas.

•Educación Media Superior

Las principales acciones para dar continuidad a la Nueva Escuela Mexicana están centradas en dar seguimiento a la implementación del Marco Curricular Común en Educación Media Superior (MCCEMS), estableciendo estrategias de valoración con distintos enfoques, para realizar los ajustes en el corto, mediano y largo plazo; fortalecer la participación de las Autoridades educativas a nivel nacional a través de la SINEMS (Sistema Nacional de Educación Media Superior) y de los servicios educativos de las entidades en las Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior estatales (CEPPEMS), para alinear a nivel nacional, la ejecución de la política educativa del nivel medio superior.

Se requiere fortalecer el programa de formación, actualización y capacitación de docentes, directivos y supervisores, para continuar desarrollando acciones de intervención acordes a lo establecido en el MCCEMS, para favorecer el trayecto formativo de los actores educativos; e incentivar la vinculación con instancias públicas o privadas para el desarrollo de los recursos socioemocionales y sus ámbitos de formación socioemocional, establecidos en el Currículum ampliado del MCCEMS a través del Acuerdo Secretarial 09/08/23 y su modificación, el Acuerdo Secretarial 09/05/24.

Por otra parte, continuar fomentando la participación de los estudiantes de educación media superior en el Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación (MONAE) y de los docentes y estudiantes en el Cine en la Escuela (ECALE).

Se plantea promover la participación de empresas en el Sistema de Educación Dual del tipo medio superior mediante su difusión, para favorecer los aprendizajes significativos, de la experiencia entre el plantel educativo y el sector productivo. Así como, continuar con las

acciones programadas en el convenio y programa de trabajo suscritos en abril de 2024 por la SEMS, para beneficio de las y los estudiantes de educación media superior; con el IMSS, el convenio para diseñar un programa de seguimiento y atención a estudiantes en la CDMX; también el Programa general de trabajo con el Tecnológico Nacional de México, para favorecer el trayecto educativo dando continuidad a la formación tecnológica de estudiantes que egresan de los diferentes servicios educativos del nivel medio superior.

**ATENTAMENTE**

66 8c a3 20 b7 39 22 58 69 fa 4b 1f 56 5f c5 28

---

**OSCAR FLORES JIMENEZ**

**TITULAR DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**FOLIO 414657**

**FECHA DE LA FIRMA 29/08/2024**

**CADENA ORIGINAL fa 31 53 a1 3e d2 a1 4a 41 47 7c 2d 52 9a 69 e9**